

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA



**“LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL Y USO DE LOS
PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE DOCENTES Y
DIRECTIVOS. CASO: ESCUELAS MUNICIPALES DE IQUIQUE, REGIÓN
TARAPACÁ, CHILE”**

TESIS

Presentada por:

Mag. Carlos Eduardo Leiva Martínez

ORCID: 0000-0002-4549-6607

Asesora:

Dra. Rafaela Teodosia Huerta Camones

ORCID: 0000-0002-8892-5897

Para Obtener el Grado Académico de:

DOCTOR EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA

TACNA – PERÚ
2022

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA



**“LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL Y USO DE LOS
PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE DOCENTES Y
DIRECTIVOS. CASO: ESCUELAS MUNICIPALES DE IQUIQUE, REGIÓN
TARAPACÁ, CHILE”**

TESIS

Presentada por:

Mag. Carlos Eduardo Leiva Martínez

ORCID: 0000-0002-4549-6607

Asesora:

Dra. Rafaela Teodosia Huerta Camones

ORCID: 0000-0002-8892-5897

Para Obtener el Grado Académico de:

DOCTOR EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA

TACNA – PERÚ
2022

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN
EDUCATIVA

Tesis

“LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL Y USO DE
LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO PME DE
DOCENTES, DIRECTIVOS Y SOSTENEDOR, AÑO 2020(CASO
ESCUELAS MUNICIPALES DE IQUIQUE REGION REGIÓN
TARAPACÁ CHILE”

Presentada por:

Mag. CARLOS EDUARDO LEIVA MARTÍNEZ

Tesis sustentada y aprobada el 15 de julio de 2022, ante el siguiente jurado
examinador:

PRESIDENTE: **Dr. Luis Celerino Catacora Lira**

SECRETARIO: **Dra. Milagros Cecilia Huamán Castro**

VOCAL: **Dra. Bertha Silva Narvaste**

ASESOR: **Dra. Rafaela Teodosia Huerta Camones**

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo: CARLOS EDUARDO LEIVA MARTÍNEZ, en calidad de Doctorando del Doctorado en Educación con mención en Gestión Educativa de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, identificado (a) con DNI:12.609913-4

Soy autor (a) de la tesis titulada: “LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL Y USO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO PME DE DOCENTES, DIRECTIVOS Y SOSTENEDOR, AÑO 2020(CASO ESCUELAS MUNICIPALES DE IQUIQUE REGION REGIÓN TARAPACÁ CHILE”.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Ser el único autor del texto entregado para obtener el grado académico de Doctor en Educación con mención en Gestión Educativa, y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin.

Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni alas leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.

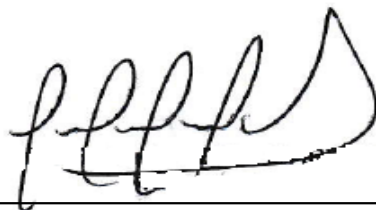
Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Turnitin se declara 24 % de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo.

Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva ala empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor(a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de elladerivada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lodeclarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sidopublicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Lugar y fecha: Tacna, 15-07-2022

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a horizontal line.

Mag. Carlos Eduardo Leiva Martínez
DN.I. 12.609.913-4

AGRADECIMIENTOS

"Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo" (Benjamín Franklin)

Gracias a mi tutora, Dra. Rafaela Huerta Camones, quien me acompañó durante todo este proceso.

Gracias también a mi familia; a mi madre Iris por su apoyo incondicional; a mi hija Isabella por el tiempo de Padre que le he robado; a mis hijos Karlo y Elías, porque por su apoyo frente a este gran paso en mi vida; Y a mi esposa, Sogey, por su comprensión y amor.

Gracias, Doctora Rafaela Huerta Camones, por su especial devoción para realizar este maravilloso proyecto.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis primero que todo a Yod-Hei-Vav-Hei: “YO SOY”, Quien me ayudo y permitió devastar la piedra bruta que había en mí.

A mi familia, por creer siempre en mis proyectos e ideas.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
PÁGINA DEL JURADO	iv
DECLARACIÓN JURADA	v
AGRADECIMIENTO	vii
DEDICATORIA	viii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
ÍNDICE DE APÉNDICES	xiv
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	20
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	23
1.2.1. Interrogante principal	23
1.2.2. Interrogantes secundarias	24
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	26
1.4.1. Objetivo general	26
1.4.2. Objetivos específicos	26
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	27
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	27
2.1.1. Antecedentes internacionales	27
2.1.2. Antecedentes nacionales	30
2.2. BASES TEÓRICAS	34
2.2.1. Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)	36
2.2.2. Planes de mejoramiento educativo (PME)	44

2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	52
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	54
3.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	54
3.1.1. Hipótesis general	54
3.1.2. Hipótesis específicas	54
3.2. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	55
3.2.1. Identificación de la variable independiente	55
3.2.2. Identificación de la variable dependiente	56
3.3. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	57
3.3.1. Tipo de investigación	57
3.3.2. Diseño de la investigación	59
3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	61
3.5. AMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN	61
3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA	62
3.6.1. Unidades de estudio	62
3.6.2. Población	62
3.6.3. Muestra	63
3.7. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	65
3.7.1. Procedimientos	65
3.7.2. Técnica de recolección de datos	65
3.7.3. Instrumento de recolección de datos	66
3.8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS	70
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	73
4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	73
4.2. DISEÑO DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	74
4.3. RESULTADOS	74
4.3.1. Resultados de la variable independiente: conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)	74
4.3.2. Resultados de la variable dependiente: uso de los planes de mejoramiento educativo	90
4.4. PRUEBA ESTADÍSTICA	105
4.5. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS	107

4.5.1. Comprobación de hipótesis general	107
4.5.2. Comprobación de hipótesis específicas	108
4.6. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	113
CONCLUSIONES	119
RECOMENDACIONES	125
REFERENCIAS	131
APÉNDICES	142

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Variables, indicadores, reactivos y escala de medición	57
Tabla 2. Distribución de la muestra	64
Tabla 3. Distribución de los reactivos del instrumento por variable e indicadores	67
Tabla 4. Validación del instrumento	69
Tabla 5. Confiabilidad del instrumento (Alfa de Cronbach)	70
Tabla 6. Baremo para la interpretación del promedio	71
Tabla 7. Baremo para la interpretación de la dispersión (desviación estándar)	72
Tabla 8. Baremo para la interpretación del coeficiente de correlación	72
Tabla 9. Resultados generales de la variable independiente: conocimiento de la ley SEP	75
Tabla 10. Frecuencias del indicador: formación sobre la ley SEP (I)	76
Tabla 11. Frecuencias del indicador: formación sobre la ley SEP (II)	79
Tabla 12. Frecuencias del indicador: aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (I)	83
Tabla 13. Frecuencias del indicador: aportes de la ley SEP (II)	86
Tabla 14. Resultados generales de la variable dependiente: uso de los planes de mejoramiento educativo	90
Tabla 15. Frecuencias del indicador: prácticas pedagógicas (I)	91
Tabla 16. Frecuencias del indicador: prácticas pedagógicas (II)	94
Tabla 17. Frecuencias del indicador: acciones de acompañamiento (I)	98
Tabla 18. Frecuencias del indicador: acciones de acompañamiento (II)	102
Tabla 19. Prueba de normalidad de los datos	106
Tabla 20. Análisis de correlación de Spearman: relación entre las variables	107
Tabla 21. Análisis de correlación de Spearman: conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y prácticas pedagógicas	109
Tabla 22. Análisis de correlación de Pearson: conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento	111

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Procedimiento de correlación y tipo de investigación	59
Figura 2. Resultados generales de la variable independiente: conocimiento de la ley SEP	75
Figura 3. Frecuencias del indicador: formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial (I)	78
Figura 4. Frecuencias del indicador: formación sobre la ley SEP (II)	81
Figura 5. Frecuencias generales del indicador: formación sobre la ley SEP	82
Figura 6. Frecuencias del indicador: aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (I)	85
Figura 7. Frecuencias del indicador: aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (II)	88
Figura 8. Frecuencias generales del indicador: aportes la Ley de Subvención Escolar Preferencial	89
Figura 9. Frecuencias generales de la variable: conocimiento de la ley SEP	89
Figura 10. Resultados generales de la variable dependiente: uso de los planes de mejoramiento educativo	90
Figura 11. Frecuencias del indicador: prácticas pedagógicas (I)	93
Figura 12. Frecuencias del indicador: prácticas pedagógicas (II)	96
Figura 13. Frecuencias generales del indicador: prácticas pedagógicas	97
Figura 14. Frecuencias del indicador: acciones de acompañamiento (I)	100
Figura 15. Frecuencias del indicador: acciones de acompañamiento (II)	104
Figura 16. Frecuencias generales del indicador: acciones de acompañamiento	104
Figura 17. Frecuencias generales de la variable: uso de los planes de mejoramiento educativo	105
Figura 18. Dispersión de variables correlacionadas	108
Figura 19. Dispersión del conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y prácticas pedagógicas	110
Figura 20. Dispersión del conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento	111

ÍNDICE DE APÉNDICES

	Pág.
Apéndice 1. Matriz de consistencia	143
Apéndice 2. Instrumento aplicado	145
Apéndice 3. Tabulación de resultados	157

RESUMEN

El propósito de esta tesis doctoral consistió en determinar la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. Para ello, se recurrió a una investigación tipificada como de campo, descriptiva-correlacional, con un diseño no experimental de corte transeccional. En las instituciones educativas abordadas, por una parte, se escogió una muestra de noventa y dos (92) docentes de un universo de ciento veinte (120); y, por otra parte, se seleccionó la totalidad de la población de cinco (05) directores, a quienes se encuestó a través de un cuestionario de cuarenta reactivos, con escalamiento mixto y precodificado por niveles; el mencionado instrumento fue validado por tres expertos y tuvo una muy alta confiabilidad, pues su coeficiente Alfa de Cronbach fue de 0.907. Los resultados muestran que existe una correlación positiva alta ($Rho= 0.815$) entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), y el uso de los planes de mejoramiento educativo (PME). Adicionalmente, se identificaron altos niveles de conocimiento de la ley SEP y de uso de los PME. Del mismo modo, el conocimiento de la mencionada ley presenta una alta y positiva correlación con las prácticas pedagógicas ($Rho= 0.847$), así como una moderada y positiva correlación con las acciones de acompañamiento ($Rho= 0.558$). Se concluye que los altos niveles de conocimiento mostrado de la ley, el alto nivel de uso de los planes y la relación mostrada entre las variables y sus indicadores, revela grandes oportunidades para desarrollar al máximo las capacidades de los involucrados en el hecho educativo de las escuelas municipales estudiadas. Las posibilidades de consolidar una efectiva práctica asociada a los planes de mejoramiento educativo de las instituciones abordadas en esta investigación, tienen en los resultados un aliciente para su logro.

Palabras clave: conocimiento de la ley SEP, uso de los PME, escuelas municipales de Iquique, Ley de Subvención Escolar Preferencial y planes de mejoramiento educativo.

ABSTRACT

The purpose of this doctoral thesis was to determine the relationship between the knowledge of the Preferential School Subsidy Law and the use of the educational improvement plans of teachers and directors of the municipal schools of Iquique in the Tarapacá Region of Chile. To do this, a typified field, descriptive-correlational research was used, with a non-experimental transectional design. In the educational institutions addressed, on the one hand, a sample of ninety-two (92) teachers was chosen from a universe of one hundred and twenty (120); and, on the other hand, the entire population of five (05) directors was selected, who were surveyed through a questionnaire containing forty items, with mixed scaling and pre-coded by levels; The aforementioned instrument was validated by three experts and had a very high reliability, since its Cronbach's Alpha coefficient was 0.907. The results show that there is a high positive correlation ($Rho= 0.815$) between knowledge of the Preferential School Subsidy Law (SEP), and the use of educational improvement plans (PME). Additionally, high levels of knowledge of the SEP law and use of PME were identified. In the same way, knowledge of the aforementioned law presents a high and positive correlation with pedagogical practices ($Rho= 0.847$), as well as a moderate and positive correlation with accompanying actions ($Rho= 0.558$). It is concluded that the high levels of knowledge shown of the law, the high level of use of the plans and the relationship shown between the variables and their indicators, reveals great opportunities to fully develop the capacities of those involved in the educational fact of the municipal schools studied. The possibilities of consolidating an effective practice associated with the educational improvement plans of the institutions addressed in this research, have in these results an incentive for their achievement.

Keywords: *knowledge of the SEP law, use of the PME, municipal schools of Iquique, Preferential School Subsidy Law and educational improvement plans.*

INTRODUCCIÓN

La Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) presupone para las instituciones educativas un desafío importante, pero también la oportunidad beneficiar a sus estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. En efecto, este instrumento legal establece una serie de disposiciones que propenden no solo al financiamiento y otorgamiento de recursos, sino a una gestión pedagógica en mejora continua para el logro y fortalecimiento del hecho educativo, en términos de inclusión, participación y desarrollo de competencias de todos los estudiantes susceptibles de ser beneficiarios de la ley.

Para ello, un aspecto central es la firma de un convenio entre el Ministerio de Educación y los sostenedores de los establecimientos educativos, lo cual garantiza la recepción de los recursos, pero que también implica la aceptación de unos compromisos por parte de la institución. Estos implican la realización de un diagnóstico que coadyuvará al diseño de un plan de mejoramiento educativo (PME) para fortalecer las capacidades de los estudiantes. Estos planes se constituyen, básicamente, en una guía rectora de todos los procedimientos que se operacionalizan dentro de la gestión pedagógica.

Evidentemente, dadas estas precisiones, es importante que los docentes y directores involucrados en la gestión pedagógica tengan un conocimiento detallado de la ley SEP, sus disposiciones y los beneficios que ella reporta, a efectos de garantizar un uso efectivo de los procedimientos inherentes a las prácticas pedagógicas y las acciones de acompañamiento que se traduzcan en beneficios educativos, instruccionales y pedagógicos para los estudiantes.

En virtud de ello, esta investigación doctoral tiene como propósito determinar la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. Para ello, se recurrió a una

investigación tipificada como de campo, descriptiva-correlacional, con un diseño no experimental de corte transeccional, con la que se estableció un procedimiento de encuesta soportada en un cuestionario estructurado, mixto y precodificado, para recolectar los datos que condujeron al análisis de correlación de las variables consideradas.

En tal sentido, la investigación reviste una importancia capital, pues el impacto que ha provocado la ley SEP (20.248) y el correspondiente diseño de los planes de mejoramiento educativo, tienen incidencias innegables en la dinámica de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. Del mismo modo, los resultados de la tesis conducirán a la formulación de conclusiones que revelarán el panorama real de estos establecimientos a fin de promover estrategias o acciones que permitan aprovechar las ventajas o fortalezas y enfrentar las debilidades o amenazas.

Ahora bien, la investigación se estructuró en cinco capítulos:

* *En el primer capítulo*, se plantea y formula el problema de investigación, se justificó el estudio y se establecieron los objetivos correspondientes.

* *En el segundo capítulo*, se muestran los antecedentes nacionales e internacionales relacionados con las variables objeto de estudio, así como también se desglosó todo el marco teórico que servirá de fundamento a la investigación.

* *En el tercer capítulo*, se presenta el marco metodológico que permite identificar las hipótesis y las variables, así como también la tipología, diseño y nivel de investigación. Además de esto, se determina la población y el tamaño de la muestra de este estudio y, por último, se describen todos los procedimientos inherentes a la recolección de datos.

* *En el cuarto capítulo*, se muestran los resultados, el cual se divide de acuerdo con la sistematicidad de las preguntas de investigación y los objetivos. Aquí, en primer lugar, se incluye un análisis estadístico descriptivo (promedio y desviación) de las

respuestas a los reactivos; y, en segundo lugar, se efectúa el análisis de correlación de Spearman que permitió comprobar las hipótesis planteadas. Finalmente, se incluye la discusión de esos resultados frente a la evidencia de otras investigaciones y de los postulados de los autores que fundamentaron el marco teórico.

* Y, *en el quinto capítulo*, se formulan las conclusiones que derivan de los resultados, seguido de las recomendaciones que se constituyen como cursos de acción que pueden diseñarse y ejecutarse para fortalecer aún más y consolidar la gestión educativa de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el mundo, los esfuerzos por incluir a la mayor cantidad de estudiantes sin posibilidades al hecho educativo, es una tarea que se viene concretando en cada país a partir de significativos esfuerzos legislativos. En efecto, los marcos constitucionales, legales, reglamentarios y normativos propenden a favorecer la inclusión en todos los niveles de la educación, planteándose la reducción de brechas, acceso a educación de calidad y participación en espacios de participación de discusión como catalizadores de una nueva realidad mundial encausada en los objetivos de la Agenda 2030 y la pandemia del covid-19; América Latina no es la excepción en medio de esta dinámica (Eslava, 2015).

Ahora bien, los esfuerzos en materia educativa que se han venido desarrollando en Latinoamérica con énfasis en el mejoramiento educativo y en la creación de mecanismos que garanticen la inclusión, tuvieron sus inicios en esfuerzos que se plantearon mucho después que se sistematizaron los primeros esfuerzos de instituciones y organismos internacional. En efecto, para Calleja (2019, p. 03): “prácticamente todos los países de la región han emprendido reformas educativas en las últimas décadas y con ello se han integrado —a veces tardíamente— al acuerdo que desde el siglo pasado se estableció sobre esta materia a escala global”.

Sin embargo, esta situación plantea retos y desafíos que van mucho más allá de una masiva asignación de recursos o de una legislación en particular. La idea es trascender los modelos desarrollistas y mercantilistas que predominaron desde mediados del siglo pasado en América Latina. Para Escribano (2017, p.14) se trata de:

“enrumbar la educación de acuerdo con un modelo pedagógico pertinente y auténtico con fundamentos coherentes en correspondencia con la tradición, la cultura, la naturaleza y las demandas de los hombres y mujeres de estas tierras, es la principal necesidad del proceso de formación humana [...]”.

A tales efectos, en 2008, en Chile, se promulga la Ley de Subvención Escolar Preferencial (ley SEP), como un instrumento legal que busca materializar procesos de atención y mejora para aquellos establecimientos educativos conformados por una significativa proporción de estudiantes vulnerables. La iniciativa estatal busca un mecanismo de financiación directa que permita elevar los niveles de calidad educativa mediante la subvención de las instituciones que pueden optar a ella; básicamente, tal como lo advierten Ascencio *et al.* (2015), el principio es la entrega de una subvención adicional para los estudiantes que cumplen los criterios que los identifican como prioritarios. Para asignar recursos, la ley SEP se basa en los siguientes principios:

- “- Todos los alumnos pueden alcanzar altos niveles de aprendizaje. No obstante, en los niños de estratos socioeconómicos bajos es más difícil, por lo que debe existir un financiamiento diferenciado según el nivel socioeconómico de los alumnos.
- Los incentivos son importantes. Deben existir apoyo y sanciones hacia aquellos establecimientos que no logran los resultados esperados.
- Recursos orientados al logro de los aprendizajes a través de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME)” Ascencio *et al.* (2015, p. 168).

En este sentido, la ley establece como obligatorio la promoción de un plan de mejoramiento educativo (PME) que “fije y comprometa metas de efectividad en relación con el rendimiento académico de los estudiantes en función del puntaje del SIMCE, y que contemple acciones desde el nivel preescolar en las áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia y gestión de recursos” (Amaya, 2015, p. 85). Es importante acotar, además, que el PME las instituciones deben diagnosticar la velocidad lectora y de comprensión lectora, de los estudiantes de primero a cuarto básico y de kínder a cuarto básico, respectivamente; la evaluación de los demás subsectores es optativa. (Amaya, 2015).

“El plan de mejoramiento establece compromisos de metas de aprendizaje (medibles y públicas) a alcanzar en un plazo establecido de 4 años. Estas metas son sugeridas por el Ministerio y, luego, negociadas con la escuela y convenidas entre ambas partes. Así, los resultados previstos (las metas) son estandarizados, mientras que las estrategias de mejora son flexibles y contextualizadas” (Raczynski *et al.*, 2013, p. 186).

Por otra parte, el desembolso de los recursos se realiza luego de la firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa de los sostenedores de las escuelas prioritarias y el Ministerio de Educación, en el cual el establecimiento adquiere compromisos desde el punto de vista pedagógico y de liderazgo directivo. De este modo, el acceso a los recursos se materializa solo cuando se declara formalmente la adhesión a esos compromisos. En efecto, para Raczynski *et al.* (2013, p. 170):

“Con esta firma los establecimientos reciben recursos SEP e inician su diagnóstico, seguido por la elaboración del plan de mejoramiento, con apoyo de alguna ATE, si así lo deciden. La reglamentación de la SEP define cuatro áreas de mejora: gestión curricular, liderazgo, convivencia y gestión de recursos. Se espera que el plan de mejoramiento incluya acciones en cada una de estas áreas”.

Teniendo en consideración estas precisiones, para todas las escuelas e instituciones cuya conformación se encuentre dentro de los parámetros de la ley SEP, resulta imprescindible establecer mecanismos que favorezcan un conocimiento pleno de las disposiciones de la ley y de sus correspondientes aportes, con la finalidad de garantizar un uso o implementación de los planes de mejoramiento educativo que se encuentren en sintonía con los requerimientos establecidos. Es evidente que el conocimiento profundo de la ley favorecerá también el conocimiento de los aspectos que debe contener el PME.

En este orden de ideas, las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile se encuentran inmersas en esta realidad educativa que se plantea. Por lo tanto, resulta importante conocer la percepción de los involucrados en cada una de estas instituciones, a efectos de determinar si el conocimiento que docentes y directores tienen sobre la ley SEP generan acciones comprometidas y un uso efectivo

de los planes de mejoramiento educativo en materia de prácticas pedagógicas y acciones de acompañamiento. Esto es un desafío importante, por cuanto cada establecimiento puede mejorar su situación inicial para transformarse en un instrumento trascendente para el mejoramiento continuo, la inclusión y el logro de aprendizajes significativos de sus estudiantes.

En virtud de lo anterior, es necesario señalar que el desafío por mejorar la calidad de la educación para niños en condiciones sociales, económicas y vulnerables es una necesidad urgente que requiere un compromiso cierto. A pesar de los esfuerzos y cambios desplegados, la equidad no ha logrado llegar a los estudiantes prioritarios y preferentes, tal como lo advierten las investigaciones de Araya y González (2019) y Valenzuela *et al.* (2013).

En general, a partir de todo este planteamiento, los mayores desafíos que enfrentan las escuelas municipales de Iquique en el contexto actual, son: sistematizar sus prácticas de gestión y generar mecanismos y cursos de acción que contribuyan con el conocimiento de la ley SEP y el uso de los planes de mejoramiento educativo.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A partir de todo lo expuesto en la descripción de la realidad problemática, el problema de investigación se puede formular a través de una interrogante principal, acompañada de tres específicas. Cabe destacar que, para responder a la primera, es necesarios contestar las segundas.

1.2.1. Interrogante principal

¿De qué manera se relacionan el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?

1.2.2. Interrogantes secundarias

a.) ¿Cuáles son los niveles de conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y de uso de los planes de mejoramiento educativo en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?

b.) ¿De qué manera se relacionan el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?

c.) ¿De qué manera se relacionan el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación reviste una importancia vital puesto que el impacto que ha provocado la ley SEP (20.248) y el correspondiente diseño de los planes de mejoramiento educativo, tienen incidencias innegables en la dinámica de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. En tal sentido, la tesis se justifica de la siguiente manera:

Desde el punto de vista teórico, la investigación se fundamentará en una extensa revisión documental y teórica en la que se identificarán, describirán y analizarán las variables e indicadores correspondientes al *conocimiento de la ley SEP* y del *uso de los planes de mejoramiento educativo*. Además de esto, la revisión y valoración de antecedentes o estudios previos, permitirá una evaluación del estado del arte en la materia a fin de generar nuevos constructos teóricos que contribuyan al acervo de conocimiento de las ciencias de la educación y la pedagogía.

En este sentido, la contrastación de autores, así como la identificación de consensos y disensos servirá para poner de relieve el alcance de la discusión teórica en

el ámbito de la comunidad científica y de investigadores. Además de esto, la constitución de un marco teórico servirá al propósito de conferir a la investigación una fundamentación que enriquezca la discusión de los resultados y la formulación de las conclusiones.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación es relevante porque emplea procedimientos rigurosos y sistematizados, propios del método científico, los cuales otorgan viabilidad y confiabilidad a los procesos de diseño de la investigación, recolección y procesamiento de los datos, así como también a los correspondientes a la presentación e interpretación. Así pues, la metodología empleada permitirá determinar las relaciones entre las variables *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)* y *conocimiento de los planes de mejoramiento educativo*, sin obviar la determinación de las asociaciones entre el conocimiento de la ley SEP con las prácticas pedagógicas y las acciones de acompañamiento, estas últimas constituidas como indicadores de la variable dependiente.

Desde el punto de vista práctico, los resultados de la investigación conducirán a unas conclusiones que permitirán ponderar el estado actual de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá en materia del conocimiento de la ley SEP y del uso de los planes de mejoramiento educativo, lo cual conducirá a la formulación de conclusiones que revelarán el panorama real de estos establecimientos a fin de promover estrategias o acciones que permitan aprovechar las ventajas o fortalezas y enfrentar las debilidades o amenazas.

En síntesis, la relevancia práctica de la tesis radica en que se constituirá en una guía contentiva de un conjunto de recomendaciones que reflejarán las maneras de aprovechar las ventajas, potenciar los aspectos positivos y mejorar las situaciones que requieran cambios.

Finalmente, es importante señalar que esta investigación es importante con relación a la posibilidad de concretar planes de mejoramiento educativo de los actores

involucrados, a fin de realizar intervenciones pedagógicas para apoyar a los profesores y directores con estrategias que redundarán en una mejora continua en la gestión, tanto institucional como curricular, reconociéndose el espíritu de la ley SEP y de los PME.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los siguientes objetivos están estricta correspondencia con las preguntas de la formulación del problema y las hipótesis planteadas, tal como se muestra en la matriz de consistencia (anexo 1):

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

1.4.2. Objetivos específicos

a.) Identificar los niveles de conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y de uso de los planes de mejoramiento educativo en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

b.) Determinar la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

c.) Establecer la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

La relevancia de la subvención escolar desde instancias estatales y el uso de los correspondientes planes de mejoramiento, ha promovido una cantidad significativa de investigaciones internacionales y nacionales que se constituyen en una importante evidencia previa para esta tesis doctoral. En tal sentido, a continuación, se presentarán un conjunto de estudios que sirven a los propósitos de este trabajo de investigación, desde el punto de vista teórica, metodológico o práctico.

2.1.1. Antecedentes internacionales

Hanni (2019) publicó una investigación titulada: *“financiamiento de la enseñanza y la educación y formación técnica y profesional en América Latina y el Caribe”*. El estudio realizado para la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), tuvo como objetivo examinar todos los aspectos que determinan ese financiamiento inicial, partiendo de una definición que lo concibe como los recursos provenientes de gobiernos, hogares y empresas con la finalidad de apoyar la formulación de un marco de financiación de la educación, formación técnica y profesional para la región.

El estudio fue de carácter documental en razón de que se apoyó en una extensa revisión de fuentes secundarias que tuvieron como finalidad exponer los distintos modelos, formas y procedimientos empleado en la región para financiar la educación y promover un mejoramiento educativo que se traduzca en aprendizajes para todos los involucrados en el proceso.

Los resultados de la investigación revelaron que existen grandes diferencias en el financiamiento inicial de la educación y la educación y formación técnica y profesional en los distintos países, así como entre los distintos agentes del mercado de la enseñanza y la educación y formación técnica y profesional (gobiernos, hogares, formas e inversionistas externos). En razón de esto, en investigación se concluyó que las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de inversiones en educación y formación técnica y profesional deben adaptarse al contexto específico de cada país.

Del mismo modo, se concluyó que los encargados de formular políticas deben considerar los siguientes aspectos: a. Transparencia de los gastos de educación en todos los niveles, en consonancia con los datos administrativos; b; Consideración de la reforma de los gastos fiscales para el gasto en educación; c. Fortalecimiento de la movilización de recursos subnacionales; d. Fortalecimiento de las sinergias de financiamiento con empresas; e. Evaluación de oportunidades para canalizar recursos provenientes de fuentes externas hacia la educación y formación técnica y profesional; y, f. Consideración del uso de formas innovadoras de financiamiento del mercado.

La presente investigación permitió conocer el alcance de las políticas públicas, leyes y normativas que determinan el financiamiento y subvención escolar y profesional en América Latina, lo cual facilitará la identificación de modelos, disposiciones y acciones tendientes a la promoción de planes orientados a las mejoras educativas. En síntesis, esta investigación aporta diversos elementos teóricos, legales y prácticos acerca del tema de la subvención y financiamiento como estrategias de inclusión, mejora educativa y fortalecimiento de los establecimientos y sistemas educativos.

Ojeda (2014) presentó una tesis doctoral titulada: “*plan de mejoramiento institucional como dispositivo de gestión participativa para el fortalecimiento de la calidad educativa*”. La investigación tuvo como objetivo establecer la incidencia del plan de mejoramiento institucional (PMI) como dispositivo de gestión en el

fortalecimiento de la calidad educativa desde la construcción colectiva. Para ello, el estudio se fundamentó en la investigación acción educativa con dos fases: diagnóstico e intervención. Se tomaron cuatro (4) establecimientos educativos públicos de Barranquilla bajo unos criterios institucionales del Gobierno Distrital.

Para la recolección, compilación y registro de los datos, se administraron varios instrumentos: ficha de caracterización, sesiones de grupos de discusión, talleres de formación y acompañamiento in situ por parte del grupo investigador. Los resultados de la tesis demostraron que el PMI es poco conocido y pensado más como un requisito de entrega al ente territorial. En la fase II el sentido de este instrumento cambió y se redefinieron en los miembros participantes esquemas conceptuales y de cultura organizacional en el marco de la pertinencia, desarrollo, evaluación y participación.

Este antecedente tiene gran importancia para la presente tesis porque aporta elementos teóricos y metodológicos que permiten identificar y valorar los distintos procedimientos y elementos que se subsumen en el diseño de los planes de mejoramiento y su impacto en la gestión y liderazgo educativo. Asimismo, se constituye como una contribución para la selección de estrategias de abordaje de la realidad estudiada.

Expósito *et al.* (2020) publicó una investigación titulada: “*la mejora continua de la educación. Principios, marco de referencia y ejes de actuación*”. El estudio se realizó para la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación en México. El trabajo se tipifica como documental y descriptivo, ya que en él se emplearon fuentes secundarias que sirvieron para fundamentar la mejora de la educación como un proceso donde confluyen voluntades y la participación convencida de múltiples actores involucrados en el hecho educativo: autoridades educativas, docentes, madres y padres de familia, académicos, investigadores, grupos ciudadanos, entre otros.

En la investigación se concluye que el cambio y la mejora de las prácticas institucionales y docentes es un proceso complejo y gradual que ocurre en contextos

institucionales donde las normas, políticas y los programas se reinterpretan *in situ* para adquirir distintas formas cuando logran ser apropiadas por los actores educativos en sus ámbitos de participación y responsabilidad. Esta perspectiva implica mirarlos como personas a las que hay que apoyar, acompañar y fortalecer, y de quienes necesitamos apoyo y acompañamiento para fortalecerlos, más que como simples destinatarios de productos acabados y normativos.

El aporte de este trabajo de investigación radica en que permite identificar los elementos legales y normativos que rigen los procesos de mejora educativa. En este caso, se observan grandes similitudes con todo el andamiaje institucional creado para lograr el objetivo de mejora continua, a saber: a. Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación (LRMMCE); b. Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación; y, c. Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (SNMCE); y, d. Consultivo y Deliberativo del SNMCE.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Araya y González (2019) publicaron una investigación titulada: “*Evaluación de la política pública en centros escolares suscritos a la Ley de Subvención Escolar Preferencial*”. El objetivo consistió en evaluar el impacto de la ley a través del análisis de las variables matrícula, resultados educativos e índices de vulnerabilidad, en contraste con la clasificación SEP asignada, utilizando un modelo estadístico cuantitativo, todo ello correspondiente a las estadísticas de ocho años consecutivos (2008-2015) en la cohorte de cuarto básico de la región de Valparaíso, la cual representó el universo seleccionado para evaluar la consistencia entre la ley y la clasificación de las escuelas. La metodología empleada fue cuantitativa, longitudinal, explicativa y correlacional. La política pública chilena intenta reducir la brecha de resultados educativos entre escuelas municipales, particulares subvencionadas y privadas a través de un proceso llevado a cabo durante la última década. La Ley de

Subvención Escolar Preferencial (SEP) ha sido parte de la solución del estado chileno a la problemática anterior. Esta investigación vincula predictores de la SEP con sus clasificaciones como variable respuesta.

En el desarrollo del trabajo, los autores mencionan que la política pública chilena intenta reducir la brecha de resultados educativos entre escuelas municipales, particulares subvencionadas y privadas a través de un proceso llevado a cabo durante la última década. Sostienen que La Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) ha sido parte de la solución del estado chileno a la problemática anterior. Por lo que, tal como advierten Araya y González (2019), la investigación vinculó predictores de la SEP con sus clasificaciones como variable respuesta.

Los resultados establecen que los predictores estudiados y considerados por la ley, no tuvieron un impacto significativo ni sostenido en el tiempo respecto de la clasificación, concluyendo una inconsistencia entre lo proyectado y lo observado. El impacto de la SEP no es la respuesta para equiparar los resultados. En este sentido, los autores proponen incorporar nuevas correcciones o sugerencias técnicas y principalmente políticas que contribuyan a modificar estructuralmente el sistema, introduciendo cambios tanto en las asignaciones presupuestarias como en las formas de operar de la ley, afectando principalmente la gestión escolar.

Este trabajo aporta elementos sustanciales en materia teórica, metodológica y práctica que facilitan la identificación, descripción y análisis de los aspectos que determinan el conocimiento de la ley SEP y el uso de los planes de mejoramiento educativo. En este sentido, con la ayuda de esta tesis se fundamentaron los indicadores correspondientes a cada variable objeto de estudio en el presente trabajo de investigación.

Castro *et al.* (2016) publicó una investigación denominada: “*instrumentos claves de la gestión escolar. El caso de la subvención escolar preferencial de Chile*”. El propósito del trabajo consistió en mostrar los resultados de una investigación

realizada, entre los años 2013 y 2014, en cuatro escuelas municipales de educación básica en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago de Chile. El estudio tuvo un enfoque cualitativo, con un alcance exploratorio y descriptivo, fundamentado a partir de un diseño de estudio de caso.

En este caso, se analizó la relación entre el proyecto educativo institucional (PEI) y el plan de mejoramiento educativo (PME), todo ello con la finalidad de determinar la coherencia entre ambos e identificar los contenidos que requerían ser ajustados en atención al PME.

Tal como lo mencionan los autores, los resultados de la investigación mostraron que: a. Los PEI de las escuelas presentan estructuras e identidades distintas y los PME tienen una sola lógica de elaboración con propósitos similares; b. En las cuatro escuelas se detectó que los integrantes de la comunidad educativa tienen una participación diferenciada en los procesos de elaboración, difusión, implementación y evaluación del PEI y PME; c. Con respecto al grado de coherencia entre PEI y PME, se detectó que, tres escuelas presentan una coherencia mediana y la restante una alta coherencia referida a la relación explícita entre PEI y PME; y, d. Los contenidos del PEI de una de las escuelas no requería ajustes, mientras que aquellos de las otras tres escuelas requieren un mediano nivel de ajuste.

Los aportes de este antecedente son significativos, pues permiten contar con una evidencia previa que facilita la identificación de los indicadores que conforman a las distintas variables inherentes al tema. Así pues, esta investigación toma de este estudio diversos aspectos teóricos, prácticos y metodológicos que permitirán fundamentar el diseño de la tesis, su marco teórico y, finalmente, la presentación e interpretación de sus resultados.

Carrasco (2013) presentó una tesis doctoral titulada: “*evaluación de la efectividad de la Ley SEP y los Planes de mejoramiento Educativo 2008-2012*”. En el estudio se evaluó, considerando las percepciones de los involucrados, en qué medida

se ponderan las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento educativo (PME), como útiles y efectivas en la mejora del proceso educativo para alcanzar la calidad que persigue la ley SEP. La metodología empleada fue cualitativa y, a través de ella, se abordó la realidad de cinco colegios ubicados en sectores de alta vulnerabilidad económica y que, por tanto, tienen una cantidad significativa de niños prioritarios y en riesgo social.

Los resultados relacionados con las percepciones de los involucrados, permitieron concluir que, en el período objeto de estudio (2008- 2002012), la implementación de esta ley y de los planes de mejoramiento educativo (PME) en las escuelas, en términos generales, representa aún un desafío que sigue pendiente en razón de mejorar la calidad de la educación para niños y niñas en condiciones sociales y económicas vulnerables. Pese a los esfuerzos y cambios notorios que se han llevado a cabo, la equidad no ha logrado llegar a los niños prioritarios.

Esta tesis aportó información relevante de distinta índole: fundamentación teórica y basamento legal, así como también permitió la identificación de todos los elementos involucrados en diseño, ejecución y evaluación de los planes de mejoramiento educativos que derivan de la ley de Subvención Escolar Preferencial. De igual forma, sus resultados y conclusiones permitirán establecer la correspondiente discusión que surgirá de la comparación con los hallazgos de este trabajo de investigación.

Valenzuela *et al.* (2013) publicó un estudio titulado: “*Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP): algunos resultados preliminares de su implementación*”. En la investigación se presentan diversos resultados cuantitativos del impacto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en la calidad y equidad del sistema educativo chileno.

Para ello, se considera, la cantidad de recursos, los cambios en la estructura de financiamiento y las transformaciones en el proceso de mejora continua que ha

generado. Así pues, en el trabajo de índole documental publicó hallazgos de estudios preliminares de la SEP en tres áreas fundamentales: la entrega de mayores oportunidades de elección a los alumnos vulnerables, la mejora de resultados académicos y la mayor integración del sistema.

Los resultados mostraron que, a pesar de ser una política bien orientada y con importantes logros, la SEP no puede considerarse el principal mecanismo para que las escuelas cierren las brechas de calidad, ya que ha generado limitados cambios en las posibilidades de elección de los alumnos vulnerables, un mejoramiento de los resultados académicos heterogéneo y de mayor impacto en las escuelas autónomas y una casi inexistente mejora en los niveles de segregación escolar. Todo esto, llevó a los autores a plantear la necesidad de complementar esta reforma con una serie de políticas específicas.

El estudio aporta elementos muy importantes para la identificación de hallazgos que permitan trazar una evolución cuantitativa de la ley SEP y, evidentemente, del resultado de sus planes de mejoramiento educativo. En este orden de ideas, para la presente tesis o la investigación de estos autores representa un importante estudio, contentivo de evidencia previa que permitirá realizar un buen contraste de resultados en el apartado de discusión.

2.2. BASES TEÓRICAS

La dimensión teórica de la investigación deriva de un *fundamento pedagógico* que se basa en la inclusión educativa, la superación de la desigualdad y la reducción de brechas al momento de encarar el hecho educativo por parte de todos quienes forman parte de los establecimientos educativos. Cabe destacar que la importancia de esta fundamentación estriba en el hecho de trascender el simple modelo instruccional para asumir el de una pedagogía como una ciencia multiabarcante, tal como lo plantea Martínez (2015), para quien debe asumirse un conjunto de discursos internos que

favorezcan la valoración de las condiciones sociales e intelectuales en la práctica educativa. Para ello, también es importante el rescate de los modelos educativos fundados en modelos pedagógicos.

En este sentido, Arias (2005) recomienda una vuelta a los modelos pedagógicos para reconocer su evolución histórica y el impacto que han tenido para el avance de la educación. Esto implica el abandono de dogmatismos y parcializaciones que restrinjan el aprendizaje y la práctica a una determinada postura ideológica o paradigmática. De hecho, un profesional de la educación debe reconocer:

“...los avances pedagógicos de la historia, sin embargo, no les rinde culto. Considera los diversos paradigmas, y en tanto son inamovibles los respeta, aunque no concuerde con todo; y por ello, también considera las corrientes de pensamiento (las corrientes son puntos de vista que admiten diversidad), en las que sustenta su práctica docente de manera flexible” (Arias, 2005, p. 14).

En el caso del tema de la presente tesis, los esfuerzos que propenden a favorecer un mayor acceso a la educación, considerando las particularidades sociales, económicas y culturales, va en ese sentido. La existencia de la Ley SEP busca garantizar estos mayores niveles de inclusión, mediante la reducción de brechas y la superación de desigualdades, lo cual impactaría significativamente en los resultados obtenidos.

Ahora bien, la promoción e implantación de esta ley no se circunscribe a una determinada ideología o enfoque epistemológico, sino que se constituye como una visión que amalgama un conjunto de posturas paradigmáticas que tienen al alumno o estudiante como centro del hecho educativo. Vale también decir que, dada la conformación social, económica y cultural del entorno de los establecimientos objeto de estudio, la Ley SEP y sus correspondientes planes de mejoramiento educativo (PME) responde a una realidad específica o a un estado concreto que tiene incidencias en el desarrollo armónico de la práctica educativa. En todo caso, el propósito es claro: garantizar las condiciones más óptimas para evitar la desigualdad.

2.2.1. Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)

La Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una iniciativa legal que crea un subsidio educativo denominado preferencia, el cual tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación en las instituciones educativas, independientemente de si son administradas por patrocinadores privados o comunitarios, con fondos estatales entregados a estudiantes prioritarios y preferentes. Es dada por el Estado a los estudiantes más vulnerables que están matriculados en una escuela municipal o particular subvencionada, la cual ha firmado un contrato con el Ministerio de Educación y que se encuentran en la primera o segunda etapa de transición de educación infantil, primaria general y primer año de secundaria 2013.

Así pues, su propósito es “contribuir a la igualdad de oportunidades y mejorar la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno(a) prioritario(a) a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados” (web del Ministerio de Educación, 2010). Mediante esta ley, el gobierno proporciona dinero a las escuelas y da beca por alumnos necesitados. La plata debe usarse primero para ver las condiciones pedagógicas del colegio, así como para el diseño, desarrollo e implementación de un PME, para mejorar los aprendizajes. La SEP es vital para equiparar la brecha educativa con los estudiantes más vulnerables. Esta ley incluye a los estudiantes preferenciales que no han sido prioritarios, pero cuyas familias se encuentran entre el 80% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares (RSH), una herramienta válida de caracterización social. Sin embargo, la ley también tiene propósitos que van más allá de la asignación y desembolso de recursos, pues, además:

“...desarrolla un nuevo modelo de gestión institucional de mejoramiento educativo, en el cual se transfiere la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de mejoramiento pedagógico y de gestión a sostenedores, equipos directivos y docentes de las escuelas, mientras que el nivel central construye las condiciones técnicas financieras y de apoyo para avanzar en un mejor desempeño de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes vulnerables” (Weinstein *et al* citado por Valenzuela *et al* (2013)

Así pues, esta iniciativa estatal busca generar un nuevo mecanismo de financiación que devengan de un compromiso institucional que coadyuve a incrementar los niveles de calidad educativa, tal como lo advierten Castro *et al.* (2016). Luego de formalizar el acuerdo con la firma de un convenio, procede la entrega de una subvención adicional para los estudiantes que cumplen los criterios de prioridad.

“La asignación de recursos económicos va asociada a la vulnerabilidad socioeconómica del estudiantado al cual se le ha denominado alumnos prioritarios, pues se asume que educar a niños, niñas y jóvenes que están en estas condiciones tiene un costo más alto, y el escenario de aprendizaje adecuado precisa de un financiamiento adicional” (Castro *et al.*, 2016, p. 06).

En este sentido, la ley otorga una subvención escolar no como un financiamiento sin compromiso previo, pues las instituciones que pueden acceder a sus beneficios deben asumir un proceso de diagnóstico y mejoramiento para ello. Conviene mencionar que el mencionado instrumento legal, para Raczynski *et al.* (2013, p. 166), “tiene el propósito de mejorar los niveles de equidad del sistema escolar, entregando mayores recursos a las escuelas que atienden a esos niños. El Estado entrega esta nueva subvención a aproximadamente un tercio del alumnado, corrigiendo, al menos en parte, las desigualdades de origen”. Es decir, lo primordial es una mejora educativa extensa que beneficie a todos los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

En efecto, la ley establece como obligatorio la promoción de un plan de mejoramiento educativo (PME) que facilita la fijación de metas respecto a la efectividad, rendimiento académico tomando como punto de partida los puntajes del SIMCE. Esto debe contemplar acciones desde el preescolar en materia de currículo, liderazgo, convivencia y gestión de recursos (Amaya, 2015). El plan de mejoramiento educativo que prevé la ley establece un conjunto de metas de aprendizaje que deben lograrse y cumplirse en un plazo de cuatro años. Todo esto es discutido y negociado entre la institución y el ministerio.

En otro orden de ideas, todo el procedimiento de adhesión de las escuelas está determinado por la firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia

Educativa de los sostenedores de las escuelas prioritarias y el Ministerio de Educación, donde el establecimiento educativo se compromete a cumplir unas metas de índole pedagógica, de gestión y liderazgo educativo.

“Con esta firma los establecimientos reciben recursos SEP e inician su diagnóstico, seguido por la elaboración del plan de mejoramiento, con apoyo de alguna ATE, si así lo deciden. La reglamentación de la SEP define cuatro áreas de mejora: gestión curricular, liderazgo, convivencia y gestión de recursos. Se espera que el plan de mejoramiento incluya acciones en cada una de estas áreas” (Raczynski *et al.*, 2013, p. 170).

Las escuelas que se suscriben y comienzan su plan de mejoramiento educativo también deben cumplir con otras obligaciones, incluido el reconocimiento del funcionamiento eficaz del centro de alumnos, la junta de maestros y la de tutores. El objetivo del cambio es dar flexibilidad a la instalación para que el PME no incluya necesariamente medidas en todas las partes. De esta manera, la subvención especial debe fijar estrategias para optimizar el desempeño escolar de sus estudiantes prioritarios y puede ser renovada cada cuatro años si los aprendizajes de los estudiantes mejoran en las pruebas estandarizadas y el sostenedor postula su institución para acceder a este beneficio.

En síntesis, a través de la ley SEP, el Estado destina recursos adicionales a todos los centros educativos que atienden a alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Esta iniciativa se enfoca en instituciones, municipales o privadas, susceptibles de ser subvencionadas, que se ubican en zonas vulnerables de la nación.

Sin embargo, recientemente, ha enfrentado su mayor desafío, pues la Contraloría habría encontrado que un significativo porcentaje de los recursos que establece la ley SEP fueron malversados en acciones que no corresponden con lo permitido en el instrumento legal. Al respecto, Muñoz (2003) manifiesta que “el Estado muestra una enorme incapacidad para controlar el uso de los fondos públicos y el cumplimiento de la normativa. Si los recursos de la SEP se han utilizado mal, también es porque no se ha verificado adecuadamente el cumplimiento del espíritu legal”.

2.2.1.1. Formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)

La formación respecto a la ley SEP, corresponde al conjunto de conocimientos que los involucrados en el liderazgo educativo deben tener con relación a la definición, naturaleza y alcance de este instrumento legal. El conocimiento de estos aspectos que figuran dentro de las disposiciones de la ley son clave para la promoción de estrategias que coadyuven al cumplimiento de todas las metas derivadas de los compromisos suscritos por cada una de las instituciones educativas. Tomando en consideración a Araya y González (2019), Castro *et al* (2016), Amaya (2015), Carrasco (2013) y Raczynski *et al* (2013), esta formación debe considerar los siguientes elementos:

- a. Definición, naturaleza y alcance de la ley
- b. Propósitos
- c. Niveles educativos que reciben la subvención
- d. Definición de alumnos prioritarios
- e. Clasificación de las escuelas que reciben beneficios
- f. Objetivo de la clasificación de las escuelas subvencionadas
- g. Definición y alcance del plan de mejoramiento educativo (PME).

Como se observa, fundamentalmente, se tratan de aspectos generales que definen la ley y sus procedimientos para el otorgamiento de las subvenciones. Ante ello, los docentes y directores deben favorecer aquellos procesos institucionales o de autoformación que revelen las particularidades ley 20.248 y de cómo se traduce en beneficios para el sistema educativo, en términos de su efectividad para el logro de aprendizajes significativos.

2.2.1.2. Aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Los aportes de la ley SEP se refieren al conjunto de beneficios que reporta este instrumento legal para los estudiantes prioritarios y todos los involucrados en la

realidad educativo de la institución escolar. En tal sentido, siguiendo a Araya y González (2019), Castro *et al* (2016), Amaya (2015) y Raczynski *et al* (2013), para la valoración de todo esto deben considerarse los siguientes aspectos::

- a. Implicaciones y compromisos del convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- b. Dificultades o falencias de la ley en materia de asignación de recursos y acciones de apoyo y acompañamiento.
- c. Beneficios que reciben los alumnos prioritarios.
- d. Áreas de mejora que contempla el plan de mejoramiento educativo
- e. Instancias de capacitación a la comunidad escolar en materia de prácticas pedagógicas y liderazgo
- f. Los planes de mejoramiento educativo como instrumento de mejora de los aprendizajes
- g. Aportes de la ley como posibilidad de mejora institucional.

Con la valoración de estos aportes y beneficios, se pretende trascender hacia un nuevo paradigma, en el cual la calidad de la formación es un tema transversal que afecta a todos los involucrados en el hecho educativo. Se enfoca no solo en el logro de los educandos, sino también en una gestión y liderazgo educativo que genere planes y formas de trabajo que conduzcan al cumplimiento de todos los compromisos adquiridos, el logro de mejores niveles de aprendizaje y la sostenibilidad en el acceso a los recursos financieros otorgados por el Estado.

2.2.1.3. La ley SEP, la calidad y el liderazgo educativo

El escenario pedagógico actual exige orientar las prácticas de gestión institucional hacia la construcción de procesos que permitan mejorar los resultados

pedagógicos de todos los establecimientos educativo. Esto implica contar con sistemas de retroalimentación de experiencias que permitan avanzar hacia los objetivos propuestos, a través del seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, asistencia y registro, focalizando los recursos disponibles (FAEP, SEP, PME) para el beneficio. del desarrollo integral de los estudiantes. como el objetivo final.

La sociedad debe impulsar y apoyar los procesos que lleven a cada escuela a construir un sistema educativo con coherencia institucional y una oferta atractiva, tanto para los estudiantes como para los padres. Esto incluye el compromiso con los resultados del aprendizaje, así como también con el desarrollo de capacidades duraderas. En este sentido, la planificación estratégica pone especial énfasis en la alineación de objetivos, indicadores, planes de acción y metas, en base a las políticas municipales y orientaciones estratégicas, así como las definidas por el MINEDUC.

Ahora bien, existen ejemplos positivos de escuelas que han tenido éxito en promover y alcanzar altos niveles de calidad educativa, y parte del éxito se atribuye a un liderazgo gerencial eficaz (McKinsey, 2007; MacNeill, 2006; Marzano 2003). Esto es fundamental para alcanzar las metas y objetivos que se plantean. En este sentido, Sierra (2016, p. 113) plantea:

“...el líder educativo se convierte en la persona que, con condiciones específicas, frente al sentido de la educación, orienta a la comunidad educativa, como estudiantes, docentes, padres de familia y personas que manejan procesos educativos, en la búsqueda de mejorar la calidad educativa, el clima y la cultura organizacional en crecimiento personal, representada en la formación integral de las instituciones”.

Así, el MINEDUC, en un esfuerzo por adaptarse a las nuevas demandas que se hacen al sistema educativo, muestra que como producto de los vertiginosos cambios que vive la sociedad, en el actual contexto de globalización y teniendo en cuenta la estrategia nacional de desarrollo, Invertir en las personas se está volviendo fundamental, lo que implicamejorar constantemente la calidad de la educación de nuestra población y dar un nuevo significado a los directivos de cada institución.

El marco de una buena gestión, MINEDUC (2005) establece que el director y el equipo directivo deben ser ejecutivos, es decir, adaptando y dirigiendo la institución que conducen a los cambios sociales, económicos y culturales del entorno. Asimismo, este MBD define diversas áreas en las que los equipos de gestión deben centrarse para desarrollar con éxito su trabajo dentro de las instalaciones.

Actualmente, los directores de instituciones educativas se requieren con un alto nivel de experiencia en la gestión educativa y herramientas de liderazgo, además de tener cualidades profesionales y personales ejemplares. El director es vital para crear condiciones de calidad en las instalaciones donde los maestros pueden enseñar mejores clases y donde los estudiantes pueden aprender de manera efectiva en términos de calidad y cantidad.

En los años 80, se establecieron algunos elementos que parecen permanecer hasta el día de hoy; entre ellos la concepción de liderazgo como obediencia a un líder, asociar liderazgo a gerencia, vincularlo a la influencia, centrarse en las características personales y finalmente ver el liderazgo como transformación. En este caso, Bass citado por Pascual (1993) distingue teóricamente dos grandes estilos en el liderazgo: liderazgo transaccional y liderazgo transformacional. Así, define el primero como aquel que es capaz de hacer concesiones a los intereses personales mediante recompensas por la consecución de resultados y que funciona en base a la sanción.

Posteriormente, se refiere al liderazgo transformacional como una superación del transaccional incluyendo los siguientes factores: carisma, consideración individual, estimulación intelectual, inspiración y, en el caso de la organización escolar, agrega un quinto factor denominado tolerancia psicológica. Todos estos factores son interdependientes y se manifiestan en conductas tales como la motivación por parte del director hacia sus colaboradores para que hagan más de lo que en principio esperaban hacer, elevando los niveles de confianza y consiguiendo además que superen sus propios intereses inmediatos en beneficio de la misión y/o visión de la organización.

En otro orden de ideas, los maestros creen que, si no logran los objetivos, serán los únicos culpables. Esta responsabilidad queda patente en el discurso de algunos directivos, quienes señalan que ahora hay recursos que antes faltaban, por lo que los docentes no tienen excusa para no mejorar los resultados. Esta responsabilidad atribuida a los profesores es considerada injusta por ellos, en la medida en que no reconocen las condiciones particulares de la escuela, ni las poca o ninguna interferencia que tuvieron en el desarrollo de planes de mejora. Cada vez son más las pautas de trabajo e instrumentos de evaluación específicos que tienden a introducirse en las escuelas, producto de la mayor relevancia que adquieren las medidas estandarizadas como sinónimo de calidad de la educación (Mejía, 2010).

Así, se reemplaza la reflexión pedagógica y el docente se convierte en un simple operador de la enseñanza a través de técnicas simples que debe dominar. Su función es pensada desde fuera por otros, que se supone que tienen claro el proyecto educativo que necesita la escuela. Lo único que le queda al docente es recibir capacitación en los distintos procedimientos técnicos, sin participar en su definición, mientras se acusa a los docentes de ser responsables de los insuficientes resultados.

Por otro lado, Contreras y Corbalán (2010) revelan cómo restringir y presionar a otros para que hagan el trabajo. Para ello, visualiza e individualiza las supuestas deficiencias que pueden medirse fácilmente en términos de los resultados de las pruebas de los estudiantes y el seguimiento de las prácticas de planificación y la práctica docente (Ball, 2003; Lipman, 2009).

Parece que el efecto concreto de la SEP es una transformación de la cultura escolar hacia una cultura de examen, tal como la plantea Apple (2007) en la que los actores se ven obligados a presentar constantes evidencias de que se les presiona para actuar de acuerdo a planes y metas marcadas por otros para comportarse a la perfección. nivel central o local o por sus directores, lo que puede significar una mayor desprofesionalización y una pérdida de autonomía (Gewirtz, 1996).

Los jóvenes Deseoso de satisfacer nuevas demandas, como trabajar por estándares, usar nuevas metodologías de enseñanza y producir evidencia. En este intento, se encuentran sobrecargados y angustiados por no poder realizar todas las tareas que se les piden, a lo que se suma la doble adaptación que se les exige, tanto a la nueva cultura de la auditoría como a la vieja escuela conformada por los profesores con los que trabajan. La vieja escuela, en cambio, resiste las nuevas condiciones y demandas impuestas por el sistema. Considera que el excesivo enfoque en medidas estandarizadas deja fuera aspectos centrales en la formación de los estudiantes, como los relacionados con el dominio emocional o la educación en valores.

Ahora bien, partiendo de estas consideraciones, y confrontándolas con los postulados de Apple (1999/2007), los actores escolares son responsabilizados, y lo sienten, en la medida en que les afectan las consecuencias de los resultados (sanciones o incentivos), pero tienen poco margen real para decidir democráticamente el tipo de educación que deseandesarrollar. En definitiva, la SEP debe promover cambios de cultura e identidad pedagógica a efectos de que se traduzcan en el mejoramiento de la escuela y se favorezca la corresponsabilidad en los resultados.

2.2.2. Planes de mejoramiento educativo (PME)

El plan de mejoramiento educativo que se enmarca en la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), contempla una propuesta para mejorar los resultados educativos y de aprendizaje mediante la planificación de actividades comprometidas con la gestión curricular, el liderazgo educativo, convivencia y recursos en favor de enriquecer la propuesta de formación ofrecida por las instituciones educativas adheridas (Castro *et al*, 2016). De esta manera, uno de los elementos de la ley SEP:

“...lo constituye la obligatoriedad de diseñar e implementar un plan de mejoramiento poniendo énfasis en un liderazgo pedagógico, en base a un diagnóstico institucional de la situación inicial. Este plan de mejoramiento cuenta con recursos económicos asignados en forma estratégica, siendo este

un aspecto clave y motivador para alcanzar las metas educativas. Además, tiene como objetivo operacionalizar una estrategia de desarrollo orientado al establecimiento educacional, a un mejoramiento continuo, con una duración de cuatro años, para lograr las metas propuestas” (Ascencio *et al*, 2015, p. 170).

Tal como lo advierte Raczynski *et al* (2013), el diseño y posterior ejecución de su plan de mejoramiento se derive de un proceso de autodiagnóstico, en el cual debe participar toda la comunidad escolar. De esta manera, el plan estipula compromisos o metas relacionada con el aprendizaje, públicas y cuantificables, que se deben lograr en un plazo de cuatro años. Conviene mencionar que estas metas son sugeridas por el ministerio y negociadas y consensuadas con el establecimiento educativo.

“Así, los resultados previstos (las metas) son estandarizados, mientras que las estrategias de mejora son flexibles y contextualizadas. Se establece así un mínimo de calidad (aprendizaje, sumado a los compromisos de mejora en el funcionamiento del establecimiento) que cada establecimiento escolar debe alcanzar. Se entiende que este mínimo de calidad es un deber de cada establecimiento-sostenedor y un derecho exigible para el alumno-familia. Los establecimientos que en el plazo establecido –cuatro años – no logran el mínimo de calidad exigido podrían salir del sistema” (Raczynski *et al*, 2013, p. 168).

De esta forma, el plan está centrado en el liderazgo pedagógico y en el incremento de la autonomía de las instituciones educativas, que deberán basarse en principios de calidad y equidad como fundamentos de una cultura de mejoramiento continuo y de corresponsabilidad en los resultados; este plan debe respetar la diversidad de los estudiantes y orientarse a un escenario educativo inclusivo, en el que se vinculen estrechamente los esfuerzos de mejora y los aprendizajes (Castro *et al*, 2016). Así pues, los objetivos del PME se pueden resumir en:

- “- Promover procesos de reflexión, análisis, planificación, implementación, seguimiento y autoevaluación institucional y pedagógica en las comunidades educativas, con foco estratégico;
- Generar procesos e iniciativas concretas de mejoramiento educativo, contextualizadas y adaptadas, al interior de cada comunidad educativa;
- Promover aprendizajes en todas las áreas del currículum nacional,

articulando las necesidades de mejora con los intereses más amplios de formación de los estudiantes;

- Impulsar el desarrollo de procesos y prácticas en distintas áreas de la gestión institucional y pedagógica, que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa” (Pavez citada por Castro *et al*, 2016, p. 08).

En síntesis, con la firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, los establecimientos reciben un desembolso de recursos SEP y comienzan una fase de diagnóstico que concluye en la elaboración del plan de mejoramiento (PME). Ahora bien, tal como lo menciona Raczynski *et al* (2013), las disposiciones de la ley SEP establecen cuatro áreas susceptibles del mejoramiento: gestión curricular, liderazgo, convivencia y gestión de recursos. Por ello, el PME debe incluir todas esas áreas.

2.2.2.1. Prácticas pedagógicas

Para Rojas y Castillo (2016), las prácticas pedagógicas se conciben desde las realidades de los diferentes escenarios educativos y se desarrolla por medio de una historicidad no sólo del maestro, también de la sociedad o del contexto educativo que se desenvuelve. Los autores, citando a Zuluaga (2001), indican que las prácticas pedagógicas es una noción que designa:

“Los modelos pedagógicos, tanto teóricos como prácticos utilizados en los diferentes niveles de enseñanza. Una pluralidad de conceptos pertenecientes a campos heterogéneos de conocimiento, retomados y aplicados por la pedagogía. Las formas de funcionamientos de los discursos en las instituciones educativas donde se realizan prácticas pedagógicas. Las características sociales adquiridas por la práctica pedagógica en las instituciones educativas de una sociedad dada que asigna unas funciones a los sujetos (maestro-alumno) de esa práctica. Las prácticas de enseñanza en los diferentes espacios sociales mediante elementos del saber pedagógico”.

Por su parte, Duque *et al* (2013) afirman que las prácticas pedagógicas son las variadas acciones que el docente ejecuta para permitir el proceso de formación integral en el estudiante, el docente debe ejecutar acciones tales como: enseñar, comunicar,

socializar experiencias, reflexionar desde la cotidianidad, evaluar los procesos cognitivos y aún, el relacionarse con la comunidad educativa, es decir, también se debe desarrollar el acto mismo de dedicar conocimiento con toda la pedagogía que requiere para la construcción de nuevos saberes que resignifiquen la realidad del estudiante. Estas incluyen el saber ser y el saber hacer, reconociendo las características del estudiante y sus procesos de madurez y desarrollo. De manera que el docente debe tener competencias relacionadas con la resolución de conflictos, el liderazgo, el trabajo en equipo, entre otras.

De manera que las prácticas pedagógicas requieren de una preparación conceptual, procedimental y estratégica del docente, en donde el conocimiento es insuficiente para el desempeño en el aula y se pone en juego todo su ser, estimula al docente a estudiar y reflexionar sobre la cotidianidad y la forma de intervenir los conceptos teóricos, la forma de ponerlos en escena con el propósito de generar los nuevos saberes que deben adquirir los estudiantes. Así, las prácticas pedagógicas son ejercicios continuos del docente dentro del contexto de enseñanza-aprendizaje, e involucran una relación dinámica entre la teoría y la práctica, la cual se debe de analizar y reflexionar sobre el quehacer pedagógico por parte del docente.

Por su parte, para Avalos (2002, p. 109) la práctica pedagógica se concibe como “el eje que articula todas las actividades curriculares de la formación docente, de la teoría y de la práctica”, en la cual se aplica todo tipo de acciones como organizar la clase, preparar materiales, poner a disposición de los estudiantes recursos para el aprendizaje que den respuesta a las situaciones que surgen dentro y fuera del aula. Pero también es vista como una etapa de superación de pruebas, pues con las experiencias que se van adquiriendo a partir de las actuaciones realizadas como docente, se avanzará en las capacidades que tiene el docente para enfrentarse en su labor profesional.

En las prácticas pedagógicas los docentes utilizan todas las herramientas y estrategias para la orientación de las clases, en donde los principales principios

pedagógicos que se promueven se fundamentan en el respeto, la equidad, la responsabilidad, lealtad, ética y comunicación. Estas deben ser pertinentes y relevantes, al proceso formativo, deben potencializar del desarrollo humano, permitir la socialización entre pares, promulgar el respeto, la igualdad, deben ser espacios amigables de construcción colectiva, donde el que tenga la razón, no siempre sea el docente, de tal forma que signifique una realidad agradable, para el estudiante y no un espacio donde los estudiantes, se alejen o vivan en un lugar de indiferencia y exclusión, aproximándolos al fracaso escolar (Zambrano 2000).

Ahora bien, para Jiménez *et al* (2016b), en las prácticas pedagógicas confluyen un sinnúmero de aspectos, entre ellos: factores económicos y sociales, políticas educativas, dinámicas de aprendizaje y de inserción en el sistema educativo al igual que el contexto en el que se mueven los actores escolares. Por lo que, Fierro *et al* citado por Jiménez *et al* (2016b) las definen como:

“Una praxis social objetiva e intencionada en la cual intervienen los significados, las percepciones y las acciones de los agentes implicados en el proceso: maestros, alumnos, autoridades educativas, padres de familia, así como los aspectos políticos institucionales, administrativos y normativos que según el proyecto educativo de cada país delimitan la acción de los maestros”.

Esto vincula la labor del docente a los criterios curriculares y normas establecidos por los sistemas educativos de cada país, considerando el horizonte institucional, el conocimiento y por supuesto la contextualización, con el propósito de posibilitar la participación activa de los sujetos teniendo en cuenta las demandas sociales. En este sentido, el docente asume una postura de mediador en la formación de las nuevas generaciones, con responsabilidad social por lo que requiere adquirir y promover competencias para solucionar las diversas problemáticas que se suscitan en el aula de clase y fuera de ella, es decir, formar un sujeto que le aporte significativamente al desarrollo social.

En este sentido, Cerda (2000, p.36), alude que: “las practicas tienen efectos en lo

social; porque los hombres al llevarlas a cabo buscan fines sociales; porque al realizarla, humanizan al mundo”. Es por esto que el espacio escolar es propicio para el encuentro social y cultural. En cuanto al objetivo, Jiménez *et al* (2016b) señala que, si se enseña, es para que se produzca el aprendizaje. Del mismo modo, el aprendizaje no se produce en ausencia de estímulos, siempre arranca de una acción, de una experiencia o de un contexto que enseña. Así, cada sujeto tiene habilidades, destrezas que adquiere en espacios diferentes que se deben constituir en el punto de partida de la práctica pedagógica. Así, las prácticas pedagógicas permiten el crecimiento de los estudiantes como seres humanos, respetar y aprender con el otro para, convivir y transformar su entorno para su propio beneficio, pero también para el beneficio de los demás.

2.2.2.1. Acciones de acompañamiento

El acompañamiento pedagógico es una construcción compartida entre los sujetos. Este es un proceso flexible y direccionado por la realidad personal, por el contexto más inmediato global en que las personas intervienen, en donde, cada uno de los que intervienen experimentan mejoras importantes. Los docentes poseen una serie de conocimientos sobre el tema (saber), desarrollan una serie de habilidades (el saber hacer) y poseen una serie de actitudes (el saber ser), el dominio de cada una de estos elementos son los que conllevan a la eficiencia de su desempeño en el aula.

Sin embargo, cuando el docente no maneja a la perfección ciertos conocimientos pedagógicos y disciplinares en el aula, el estudiante presenta un bajo nivel académico. Por ello, de acuerdo con Cantillo y Calabria (2018), el acompañamiento pedagógico también permite retroalimentar la práctica docente y estimular el mejoramiento del desempeño en el aula, para ser un profesional pertinente y eficaz, guiando su labor a la par de la teoría y praxis, buscando el mejoramiento de su quehacer, donde se promueva la reflexión que le permite pensar y repensar lo que hace en el aula.

De esta manera, el objetivo primordial del acompañamiento es desarrollar las competencias, actitudes, valores, abrir los esquemas de pensar, hacer en el día a día y reorientar las acciones del docente hacia el máximo de su potencial como generador de espacios de aprendizaje y conocimiento para sus estudiantes. Cantillo y Calabria (2018), consideran el acompañamiento como una función pedagógica que persigue tres objetivos:

- Ayudar al sujeto acompañado a verbalizar sus acciones y a descubrir los problemas que encuentra en la práctica.
- Orientar el sujeto acompañado hacia los recursos y los conocimientos que le son útiles en la resolución de sus dificultades.
- Ayudar al sujeto a autoevaluarse analizando su acción y progresión.

Es decir, en el acompañamiento pedagógico no se busca la solución de los problemas de los docentes acompañados, sino que realiza una orientación hacia la resolución de esos problemas y los retos que se presentan en la práctica docente de modo que de manera autónoma los docentes puedan transitar por el camino del mejoramiento continuo y la innovación.

Entonces, a través del acompañamiento pedagógico, se busca el desarrollo de capacidades y actitudes de las personas, cultivando relaciones de confianza, empatía, horizontalidad e intercambio de ideas, experiencias y saberes con la finalidad de mejorar capacidades y actitudes en el desempeño profesional a fin de que mejoren la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes y el docente pueda generar cambios en la enseñanza-aprendizaje en los niños y niñas en el aula, y que esos cambios deben ser reflejados en los educandos a través de un mejor rendimiento en el proceso del aprendizaje. Para García (2014), este proceso debe cumplir con las siguientes etapas:

- a. Diagnóstico: busca analizar y estudiar la situación de los acompañados, colocando esencialmente la atención en sus necesidades y los factores que afectan su

práctica docente. Es una exploración del hacer del docente para poder responder con eficacia y precisión a las problemáticas que se identifican. Los procesos importantes de esta etapa son la información, análisis y reflexión de los hallazgos en la práctica docente.

b. Planificación del acompañamiento: Se dispone con anticipación las diversas acciones y procesos a ejecutar los dispositivos pertinentes para desarrollarlas al igual que los resultados de las mismas. Al instante que permite determinar el tiempo que se empleará para ejecutar las acciones, la asignación de responsabilidades a las personas que asumen la ejecución de consensos, las tareas y los acuerdos. La planificación debe ser sistemática, participativa y flexible.

c. Seguimiento a la práctica: se centra en un apoyo al docente mediante un proceso sistemático, utilizando herramientas y recursos que posibiliten la reflexión de la práctica docente y la reconstrucción de la misma, estableciendo relaciones de confianza, respeto, seguridad, reconocimiento de sí mismo para que el proceso sea natural y espontaneo de todos los participantes e introduzcan los cambios a su práctica educativa sin sesgos de imposición y estos fortalezcan sus competencias profesionales y su desarrollo personal. En esta etapa se da vital importancia a los procesos de comunicación horizontal, la revisión crítica propositiva, la investigación, sistematización de la experiencia y la construcción de nuevas prácticas.

d. Autoevaluación y evaluación: se debe alentar en participantes, una reflexión y valoración crítica de su quehacer educativo. La autoevaluación como herramienta que posibilita la indagación del propio quehacer educativo. Lo que permite tanto al acompañante como al acompañado conocer sus fortalezas, las debilidades académicas y relacionales, al igual que la transformación experimentada. Esto facilita la definición de acciones guiadas a al mejoramiento de la práctica docente, mostrando además las capacidades para el cambio de los acompañados hacia nuevas prácticas educativas, es decir, es formativa. Asimismo, en el proceso de acompañamiento, la autoevaluación y la evaluación se asumen como procesos permanentes orientados al fortalecimiento de

la calidad de los aprendizajes de las acompañadas/os directamente, y de forma indirecta, de las/os estudiantes.

e. *Construcción de nuevas prácticas*: los docentes muestran apropiación de sus fortalezas profesionales y personales además de sus oportunidades de mejora, lo que propicia confianza, convirtiendo conflictos en ejes de reflexión y transformación de su práctica docente, permitiendo una acción en el aula más asertiva. Toman conciencia de que, sin sus decisiones y participación activa, los cambios en sus concepciones y su práctica, serán efímeros. Son conscientes también, de que el desempeño de sus funciones como educadores, requiere fundamentación y el análisis reflexivo de su práctica. Aprenden a manejarse con autonomía y a buscar por sí mismas/os, medios y estrategias, para fortalecer la calidad de su formación conceptual y metodológica, así como la articulación teoría-práctica.

2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

a. *Aprendizaje*: “es la adquisición de nuevas conductas de un ser vivo a partir de experiencias previas, con el fin de conseguir una mejor adaptación al medio físico y social en el que se desenvuelve. Algunos lo conciben como un cambio relativamente permanente de la conducta, que tiene lugar como resultado de la práctica. Lo que se aprende es conservado por el organismo en forma más o menos permanente y está disponible para entrar en acción cuando la ocasión lo requiera” (Sánchez, 2021).

b. *Aprendizaje significativo*: “es aquel que el estudiante ha logrado interiorizar y retener luego de haber encontrado un sentido teórico o una aplicación real para su vida; este tipo de aprendizaje va más allá de la memorización, ingresando al campo de la comprensión, aplicación, síntesis y evaluación. Dicho de otra forma, el aprendizaje debe tener un significado real y útil para el estudiante, soslayando la visión de aprender por el simple hecho de hacerlo” (Picardo, 2004, p. 25).

c. *Autonomía*: proviene de “de autos, por sí mismo y nomos, ley, consiste en la

facultad que una persona tiene de darse sus propias normas, sea un individuo, una comunidad o un órgano del Estado. Cuando se utiliza este concepto en el derecho público, sirve para designar la potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios” (Valencia, 2003, p. 02).

d. Calidad educativa: “representa la satisfacción de los involucrados y en el caso de la universidad comprende a las autoridades como a los estudiantes que ahí se encuentran, así que el grado de satisfacción experimentado por los estudiantes refleja la eficiencia en los aspectos que conforman una educación de calidad, para esta autora una educación será de calidad cuando todos los implicados se dirijan al logro de sus objetivos” (Bullón citada por Sandoval *et al* (2017, p. 131).

e. Hecho educativo: “es una acción emprendida por personas que pretenden el cambio social y que se traduce en transformaciones en la manera de pensar, sentir y actuar. Las especificaciones últimas indican que el hecho educativo se adhiere a los hechos culturales porque están circunscritos a procesos cotidianos en el que la interacción social juega decisiones claves en el cambio cultural. El hecho educativo no sólo se encuentra en la relación maestro –alumno; la comunidad educativa –directa e indirectamente- forman parte del conjunto de influencias y que refuerzan o limitan los procesos de aprendizaje. Pero también, quien se encuentra laborando en una fábrica de zapatos, también incide en su producto y en quienes demandan la calidad de su trabajo. Todo esto es proceso de aprendizaje y, por tanto, está marcado por hechos o acciones educativas perfiladas al cambio socio –educativo” (Picardo, 2004, p. 116).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

Seguidamente, se formularán las hipótesis que serán susceptibles de comprobación en la presente tesis. En tal sentido, por una parte, se listará la hipótesis asociada al objetivo general y, por otra parte, se mostrarán las hipótesis relacionadas con los objetivos específicos.

3.1.1. Hipótesis general

Hipótesis general (Hg): existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directivos de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile

Hipótesis nula (Ho): no existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directivos de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

3.1.2. Hipótesis específicas

- *Hipótesis específica asociada al segundo objetivo específico:*

Hipótesis específica 1 (HE1): existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

Hipótesis nula 1 (H01): no existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

- *Hipótesis específica asociada al tercer objetivo específico:*

Hipótesis específica 2 (HE2): existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile.

Hipótesis nula 2 (H02): no existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile.

3.2. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se identificarán las variables dependientes (y) e independiente (x) del presente trabajo de investigación doctoral.

3.2.1. Identificación de la variable independiente

Variable x: conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

3.2.1.1. Identificación de los indicadores de la variable independiente

Los indicadores que conforman la variable independiente (x) son los siguientes:

- Formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Aporte de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

3.2.1.2. Escala de medición

La escala utilizada para la medición de la variable *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)* y sus correspondientes indicadores, se basará en la determinación de niveles alto, medio y bajo de conocimiento con relación a veinte (20) planteamientos con tres alternativas de respuesta, las cuales se codificarán de la siguiente manera: 1. Opción a: nivel alto (2); 2. Opción b: nivel medio (1); y, 3. Opción c: nivel bajo (0).

3.2.2. Identificación de la variable dependiente

Variable y: uso de los planes de mejoramiento educativo (PME).

3.2.2.1. Identificación de los indicadores de la variable dependiente

Los indicadores que conforman la variable dependiente (y) son los siguientes:

- Prácticas pedagógicas
- Acciones de acompañamiento

3.2.2.2. Escala de medición

La escala utilizada para la medición de la variable *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)* y sus correspondientes indicadores, se basará en la determinación de niveles alto, medio y bajo de uso con relación a veinte (20) planteamientos con tres alternativas de respuesta, las cuales se codificarán de la siguiente manera: 1. Opción a: nivel alto (2); 2. Opción b: nivel medio (1); y, 3. Opción c: nivel bajo (0).

Partiendo de estas consideraciones, seguidamente, en la tabla 1, se muestra un resumen de las variables, indicadores, reactivos y escala de medición:

Tabla 1
Variables, indicadores, reactivos y escala de medición

Variables	Indicadores	Reactivos (ítems)	Escala de medición
<i>Independiente (x)</i> Conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Nivel alto (2) Nivel medio (1) Nivel bajo (0)
	Aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	Nivel alto (2) Nivel medio (1) Nivel bajo (0)
<i>Dependiente (y)</i> Uso de los planes de mejoramiento educativo (PME)	Prácticas pedagógicas	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Nivel alto (2) Nivel medio (1) Nivel bajo (0)
	Acciones de acompañamiento	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Nivel alto (2) Nivel medio (1) Nivel bajo (0)

Fuente: elaboración propia (2022)

3.3. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Tipo de investigación

Inicialmente, en la presente investigación se cataloga como básica, pues su interés está centrado en la profundización de un determinado problema social para generar nuevos conocimientos que amplíen el umbral de la ciencia en la que se inscribe. Tal como manifiesta Arias (2012) y Bunge (1984), en este tipo de estudios se busca el análisis de propiedades, relaciones y estructuras con el fin de generar hipótesis cuya verificación permita el logro de los objetivos propuestos.

Por otra parte, se asume el enfoque cuantitativo para el estudio y tratamiento de los datos recabados para el cumplimiento de los objetivos de la investigación; este enfoque “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández *et al*, 2014, p. 04). De esta forma, el procedimiento que se seguirá será riguroso y sistematizados a fin de garantizar la confiabilidad y veracidad.

Asimismo, la investigación se tipifica como de campo, ya que su objetivo implica obtener los datos en su contexto específico. Al respecto, Arias (2012) describe este tipo de estudio como aquellos donde la recolección de los datos se hace directamente de los sujetos objeto de estudio o de la realidad donde ocurren los hechos, por lo cual se apela a datos primarios, sin alterar o manipular las condiciones que encuentra al momento del abordaje.

En este caso, en la tesis se recurrirá a la obtención de datos primarios provenientes de los docentes y directivos de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile, con respecto al conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y el uso de los planes de mejoramiento educativo (PME), motivo por el cual la investigación se tipifica como de campo.

Adicionalmente, el estudio se tipifica como descriptivo, en razón de que su desarrollo se corresponde con las precisiones que hace Hernández *et al.* (2014), pues: “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 92). En esta investigación se precisa una descripción detallada de la realidad de las escuelas municipales de Iquique en la Región de Tarapacá, todo ello derivado de lo expresado por los docentes y directivos que están inmersos en el hecho educativo de los mencionados establecimientos.

Del mismo modo, esta tesis busca determinar la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y el uso de los planes de mejoramiento educativo (PME), así como entre el conocimiento del mencionado instrumento legal y los indicadores que conforman a la variable uso de los PME de las escuelas municipales de Iquique, en razón de lo expresado por los docentes y directivos que conforman la muestra (figura 1).

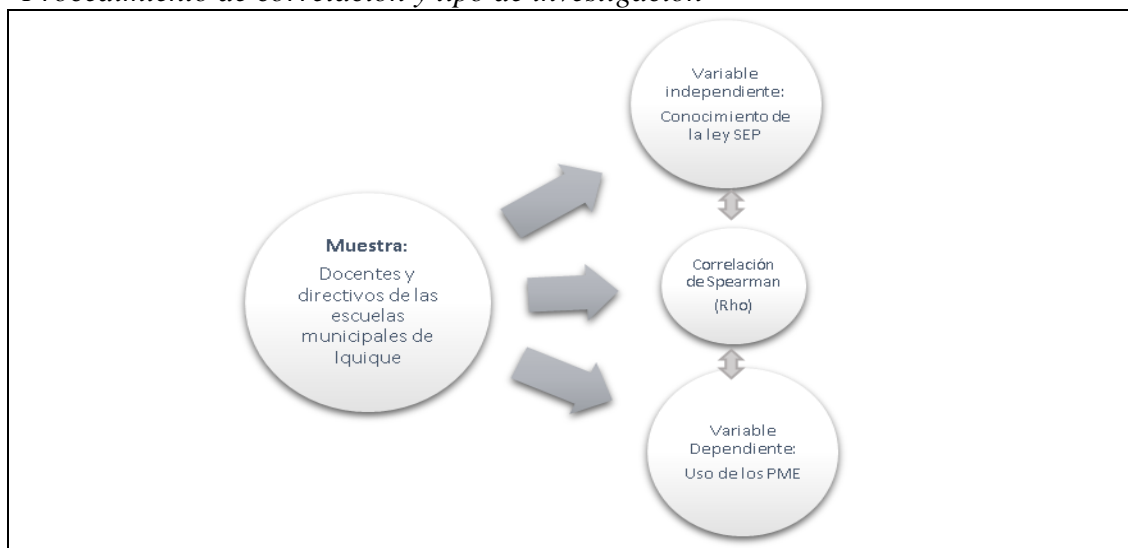
En este sentido, se prevé la realización de un análisis de correlación que permitirá encontrar el grado de asociación entre las variables. Por ello, de acuerdo con

los criterios de Hernández *et al.* (2014), la investigación también se tipifica como correlacional.

“El objetivo de este tipo de estudios es conocer la relación o el grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto particular. En ocasiones, solo se analiza la relación entre dos variables, pero en el estudio se encuentran con frecuencia vínculos entre tres, cuatro o más variables” (p. 93).

Figura 1

Procedimiento de correlación y tipo de investigación



Fuente: elaboración propia (2022).

3.3.2. Diseño de la investigación

Hernández *et al.* (2014, p. 128) sostienen que el diseño de la investigación es el “plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responder al planteamiento”. Mientras tanto, Arias (2012, p. 27), sostiene que este diseño dependerá de: “a. El origen de los datos: primarios en diseños de campo y secundarios en estudios documentales. b) Por la manipulación o no, de las condiciones en las cuales se realiza el estudio: diseños experimentales y no experimentales o de campo”.

Tal como se ha mencionado, la investigación se tipifica de campo, descriptiva y correlacional, atendiendo a los postulados de Arias (2012) y Hernández *et al.* (2014). En síntesis, en primer lugar, se considera de campo porque implica la recolección de los datos primarios que derivan de la consulta de los docentes y directivos en el contexto real de las escuelas municipales de Iquique. En segundo lugar, es descriptiva porque esa realidad será descrita de acuerdo con sus especificaciones y evidencias; y, finalmente, es correlacional porque busca determinar el grado de asociación entre las dos variables objeto de estudio.

Ahora bien, la investigación tiene un diseño no experimental, pues no es interés del investigador manipular las variables, ya que estas se estudiarán en su contexto natural. En efecto, para Hernández *et al.* (2014, p. 152) se trata, pues, de: “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables”. En este caso, se recabará información relacionada con el uso del conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y el uso de los planes de mejoramiento educativo, registrando solo lo revelado por los consultados sin manipulación alguna.

Por otra parte, el diseño se considera transeccional o transversal porque los datos se recolectarán a través de un instrumento en un momento único, plenamente identificado y que no implica una serie temporal; todo ello, se acuerdo con los planteamientos de Hernández *et al.* (2014), para quien “su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como «tomar una fotografía» de algo que sucede” (p. 155). Por último, atendiendo a Hernández *et al.* (2014), es conveniente referir que esta investigación con diseño transeccional descriptivo busca determinar la incidencia de los niveles de las dos variables (independiente y dependiente), con la finalidad de proporcionar su descripción partiendo de unas hipótesis también descriptivas que son susceptibles de ser comprobadas mediante una prueba de correlación de Spearman.

3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Para Arias (2012, p. 23), el nivel de investigación se refiere “al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio”. Para el mencionado autor, fundamentalmente, existen tres niveles: exploratorio, descriptivo y explicativo. No obstante, es importante considerar que Hernández *et al.* (2014) suma a los anteriores el nivel correlacional, el cual ha sido descrito con suficiencia en los apartados anteriores. En este caso, partiendo de los postulados de Arias (2012), la investigación tiene un nivel descriptivo, pues ella permitirá caracterizar un fenómeno o realidad con la finalidad de establecer su comportamiento, específicamente, se busca caracterizar la realidad en torno al conocimiento de la ley SEP y el uso de los PME de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile y, luego, encontrar el grado de asociación lineal entre ambas. Por esta razón, al considerar lo que sostienen Hernández *et al.* (2014) con relación al nivel, es importante considerar que la investigación tendría un nivel que puede catalogarse como descriptivo-correlacional.

Es oportuno indicar que Arias (2012) ubica a los estudios correlacionales como una modalidad de las investigaciones con diseño descriptivos, de hecho, el autor expresa que ellos “primero se miden las variables y, luego, mediante hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación. Aunque la investigación correlacional no establece de forma directa relaciones causales, puede aportar indicios sobre las posibles causas de un fenómeno” (p. 25).

3.5. AMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación doctoral titulada: «*Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directivos. Caso: escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile*», se llevará a cabo en los siguientes establecimientos educativos municipales:

- a. Escuela Chipana;

- b. Escuela República de Italia;
- c. Escuela España;
- d. Escuela Thilda Portillo Olivares; y,
- e. Escuela Almirante Patricio Lynch.

En este orden de ideas, estas escuelas se encuentran en las zonas más vulnerables social, económica y culturalmente del municipio Iquique en la Región de Tarapacá de Chile, en razón de que se prevé recabar datos en los establecimientos que cumplen con los parámetros y criterios para optar por los beneficios de la ley SEP. Del mismo modo, el diseño de la tesis y el abordaje de campo se concretó en 2021, es decir, trece años después de promulgarse el precitado instrumento legal.

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.6.1. Unidades de estudio

Las unidades de estudio son las escuelas ubicadas en el municipio de Iquique de la Región de Tarapacá de Chile, las cuales han sido listadas en el apartado anterior. Estos establecimientos se encuentran en zonas vulnerables en materia social, económica y cultural. El estudio se focalizará en los docentes y directivos que conforman las mencionadas instituciones, quienes ofrecerán sus percepciones y valoraciones con relación a una serie de reactivos planteados en el correspondiente instrumento de recolección de datos.

3.6.2. Población

La población se refiere al conjunto determinado o indeterminado de elementos que presentan condiciones y características comunes, las cuales pueden permitir extender las conclusiones formuladas en la investigación; su delimitación la determina

la naturaleza del problema y los objetivos del estudio (Arias, 2012). También se concibe como el universo o “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Hernández *et al.*, 2014).

Partiendo de estas consideraciones, el universo objeto de estudio en esta investigación está plenamente determinado y está compuesto por ciento veinte (120) profesores y cinco (05) directores distribuidos en las siguientes escuelas municipales: a. Escuela Chipana; b. Escuela República de Italia; c. Escuela España; d. Escuela Thilda Portillo Olivares; y, e. Escuela Almirante Patricio Lynch.

3.6.3. Muestra

Para Hernández *et al.* (2014, p. 173) la muestra es “un subgrupo del universo población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta”. La cuestión más importante es que la muestra se determine de tal manera que sea representativa de la población, pues, tal como lo indica Arias (2012, p. 83): “por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido”.

Ahora bien, para este trabajo de investigación se seleccionarán todos los directores, cinco en total, que forman parte de las escuelas municipales de Iquique en la Región de Tarapacá. Sin embargo, para el caso de los docentes, se llevará a cabo un procedimiento de muestreo probabilístico simple o aleatorio simple para seleccionar una muestra representativa. Respecto a este tipo de muestreo, tal como lo establecen Arias (2012) y Hernández *et al.* (2014), todos los elementos que conforman el universo tienen la misma probabilidad de ser seleccionados.

Así pues, para determinar el tamaño de la muestra de los docentes, se empleará la fórmula destinada para determinar el tamaño de la muestra en poblaciones finitas que propone Arias (2012, p. 89):

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Se tomarán los siguientes valores:

* N = población (120 profesores);

* Z^2 = zeta crítico al cuadrado, que es un valor determinado por el nivel de confianza y elevado al cuadrado. Como se seleccionará un grado de confianza de 95% el coeficiente (Z) es igual a 2, entonces el valor de zeta cuadrado sería 4.

* e^2 = error muestral que será de 5%.

* p = proporción de elementos que representan una determinada característica. Se asumirá como 50%.

* q = proporción de elementos que no representan una determinada característica. Se asumirá como 50%.

De esta manera:

$$n = \frac{120 \cdot (4) \cdot (50) \cdot (50)}{(120 - 1) \cdot 0,25 + 4 \cdot (50) \cdot (50)} = \frac{1.200.000}{12.975} = 92,48 \cong 92$$

Así pues, se tomarán noventa y dos profesores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. La distribución de la muestra por establecimiento educativo se presenta en la tabla 2:

Tabla 2
Distribución de la muestra

Institución	Docentes	Directores	Total
a. Escuela Chipana	18	1	19
b. Escuela República de Italia	18	1	19
c. Escuela España	19	1	20
d. Escuela Thilda Portillo Olivares	19	1	20
e. Escuela Almirante Patricio Lynch	18	1	19
Total	92	5	97

Fuente: elaboración propia (2022)

3.7. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.7.1. Procedimientos

Luego de identificar las variables y sus indicadores, así como también los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile, se procedió a programar el abordaje de campo con la finalidad de obtener los datos que permitirán lograr los objetivos de la investigación. Para Hernández *et al.* (2014, p. 198): “recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico”. El plan que se requiere, según Hernández *et al.* (2014), implica determinar:

- Las fuentes de información de las que se obtendrán los datos
- La ubicación de las fuentes
- Qué medio se empleará para recabar los datos
- De qué manera se tabularán, procesarán y presentarán los datos con la finalidad de cumplir con los objetivos de investigación.

Estos procedimientos servirán para responder las interrogantes de investigación y determinar el grado de relación entre las variables, así como también de la asociación entre la variable independiente y los indicadores prácticas pedagógicas y acciones de acompañamiento, los cuales son parte de la variable dependiente. Todo ello, garantiza rigurosidad y amplitud en el estudio para reconocer los distintos factores que determinan la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento.

3.7.2. Técnica de recolección de datos

Para Arias (2012, p. 111), las técnicas de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplos de técnicas; la observación

directa, la encuesta en sus dos modalidades: oral o escrita (cuestionario), la entrevista, el análisis documental, análisis de contenido, etc.”. De esta manera, la técnica es la que facilita el proceso de acercamiento entre el investigador con los sujetos que actúan o forman parte de la realidad problemática estudiada.

Para efectos de la presente de investigación, se recurre a la encuesta de modalidad escrita, en tanto se ajusta a la disponibilidad de tiempo, niveles de compromiso, carga de trabajo de los docentes y directores de las escuelas municipales estudiadas. Como técnica, para López-Roldán y Facheli (2016, p. 08), la encuesta se considerada “en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida”.

Así pues, la técnica prevista en esta tesis es la de la encuesta escrita, ya que ella permite el abordaje de los involucrados en la realidad. Además de esto, esta técnica se desarrolla sin ningún tipo de interrupción a las labores de los docentes y directores, así como también garantiza su total confidencialidad a la hora de plantear sus percepciones y valoraciones con respecto a los planteamientos realizados por el investigador. Cabe destacar que la encuesta se efectuó en la primera semana de noviembre de 2020. En medio de este proceso, los consultados tuvieron una muy buena actitud y cordialidad, reflejándose en lo ameno del encuentro y el compromiso de responder a los reactivos.

3.7.3. Instrumento de recolección de datos

Hernández *et al.* (2014, p. 199) sostiene que el instrumento de recolección de datos es un “recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente”. Es decir, se refiere a todo aquel medio que facilita el registro de los datos recabados en el proceso de abordaje de la investigación. Al respecto, Arias (2012, p. 111) manifiesta que estos medios materiales asumen las

siguientes modalidades “fichas, formatos de cuestionario, guía de entrevista, lista de cotejo, escalas de actitudes u opinión, grabador, cámara fotográfica o de video, etc.”.

Atendiendo a estas consideraciones iniciales, en esta tesis se prevé el diseño de un instrumento tipo cuestionario, el cual facilitará el registro de las respuestas, percepciones o valoraciones que los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique manifiestan con respecto a los distintos reactivos o planteamientos que lo conforman. Este tipo de instrumentos, según Hernández *et al.* (2014), es un documento que contiene un grupo de planteamiento o de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir, así como de sus correspondientes indicadores.

Al respecto, en esta investigación se diseñó un cuestionario estructurado contentivo de cuarenta reactivos o planteamientos, divididos de acuerdo con las variables e indicadores y de sus respectivas alternativas de respuestas, lo que permitirán determinar el nivel de conocimiento de la *Ley de Subvención Escolar Preferencial* y el nivel de *uso de los planes de mejoramiento educativo (PME)*, tal como se observa en la tabla 3.

Tabla 3
Distribución de los reactivos del instrumento por variable e indicadores

Sección	Variables	Indicadores	Reactivos (ítems)	Alternativas de respuesta, escala de medición y codificación
I	Independiente (x) Conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	1. Opción a (correcta): alto nivel de conocimiento (2) 2. Opción b (medianamente correcta): nivel medio de conocimiento (1) 3. Opción c (incorrecta): bajo nivel de conocimiento (0).
		Aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	1. Opción a (correcta): alto nivel de conocimiento (2) 2. Opción b (medianamente correcta): nivel medio de conocimiento (1) 3. Opción c (incorrecta): bajo nivel de conocimiento (0).
II	Dependiente (y) Uso de los planes de mejoramiento educativo (PME)	Prácticas pedagógicas	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	1. Opción a (correcta): alto nivel de uso (2) 2. Opción b (medianamente correcta): nivel medio de uso (1) 3. Opción c (incorrecta): bajo nivel de uso (0).
		Acciones de acompañamiento	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	1. Opción a (correcta): alto nivel de uso (2) 2. Opción b (medianamente correcta): nivel medio de uso (1) 3. Opción c (incorrecta): bajo nivel de uso (0).

Fuente: elaboración propia (2022)

El empleo de un cuestionario con múltiples alternativas de respuestas se facilita en el sentido de que, dados los planteamientos, posteriormente se asigna un valor de acuerdo si la respuesta es correcta, medianamente correcta o incorrecta, lo que permitirá ubicarlo y codificarlo dentro de un nivel adecuado, medio o bajo. El escalamiento de las respuestas dependerá del planteamiento, de tal forma que, atendiendo a esto, podría considerarse como un cuestionario mixto, de acuerdo con lo planteado por Morales (2011) y Corral (2010).

A este respecto, y atendiendo específicamente a Corral (2010), el cuestionario podría considerarse como mixto y precodificado, en tanto está integrado por preguntas con diversas alternativas de respuestas (de actitudes, frecuencias, entre otras), pero que “están formuladas de tal manera que las alternativas de respuesta se han identificado, previamente a su administración, a través de un código numérico” (p. 162).

Al mismo tiempo, según la forma en la que se administró, se trató de un cuestionario autoadministrado, pues el documento se entregó directamente a los docentes y directores de las escuelas abordadas, y ellos los respondieron sin mediación alguna (Corral, 2010). Por tal motivo, el diseño del cuestionario respondió a criterios de orden, simplicidad y estilo, pues, según Hernández *et al.* (2014, p. 233): “los cuestionarios para autoadministración deben ser particularmente atractivos (a colores, en papel especial, con diseño original, etc.; si el presupuesto lo permite).

3.7.3.1. Validación y confiabilidad del instrumento

La validez del instrumento implica que “las preguntas o ítems deben tener una correspondencia directa con los objetivos de la investigación. Es decir, las interrogantes consultarán sólo aquello que se pretende conocer o medir” (Arias, 2012, p. 79). En general, el proceso de validación se resume, según Hernández *et al.* (2014), en la valoración de tres aspectos básicos: a. validez de criterio, b. validez de constructo, y, c. validez de expertos.

Ahora bien, considerando estos planteamientos, la validación del instrumento empleado en esta investigación se obtuvo mediante el veredicto de tres expertos encargados de evaluar su pertinencia respecto a criterios teóricos, de contenido y de constructo.

La escala empleada en la medición del cumplimiento de los criterios fue la siguiente: deficiente (1), regular (2), bueno (3), muy bueno (4) y excelente (5). Como se desprende de la tabla 4, la valoración promedio sugiere que el instrumento supera con holgura los criterios de validación fijados.

Cabe destacar que los indicadores que agrupaban los criterios teóricos, de constructo y de contenido, son los siguientes: claridad, objetividad, actualidad, suficiencia conceptual, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología, fundamento teórico, pertinencia y redacción.

Tabla 4
Validación del instrumento

Experto	Grado académico	Valoración Promedio
Katherine Rincón Camacaro	Doctora	3.90
Haroldo Quinteros Bugueño	Doctor	4.00
Linda Inés de Monserrat	Doctora	4.10
Resultados de la validación		4.00

Fuente: elaboración propia (2022)

Con relación a la confiabilidad, es un procedimiento que permite determinar la fiabilidad del instrumento aplicado. Para Hernández *et al.* (2014), la determinación de la confiabilidad implica la utilización de “procedimientos y fórmulas que producen coeficientes de fiabilidad.

La mayoría oscilan entre cero y uno, donde un coeficiente de cero significa nula confiabilidad y uno representa un máximo de confiabilidad”. Para el caso de esta investigación, se seleccionó el coeficiente de confiabilidad de Cronbach.

Tabla 5
Confiabilidad del instrumento (Alfa de Cronbach)

Ítem	Resultados de la valoración
Unidades poblacionales	25
Alfa de Cronbach	0.907

Fuente: elaboración propia (2022). Resultados obtenidos con SPSS 26.0

Para ello, se realizó una prueba piloto sobre la base veinticinco (25) docentes de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile, quienes no formarán parte de la muestra final que será objeto de la aplicación definitiva del instrumento. Como se observa en la tabla 5, los resultados del coeficiente de confiabilidad de Cronbach (0.907) reflejan una alta confiabilidad del instrumento. Este dictamen se realiza teniendo en consideración a Oviedo y Campos citados por Soriano (2014, p. 32), quienes sostienen que deben descartarse valores por debajo de 0.70, ya que lo ideal son valores de alfa cercanos al rango 0.80 y 0.90.

Adicionalmente, para determinar el grado de similitud entre los consultados en la prueba, se apela al Coeficiente de Correlación Intraclase que describe cuánto se parecen entre sí las unidades que conforman un grupo de consulta. La consistencia interna de los indicadores de los ítems que conforman las variables, tienen un coeficiente de 0.907 (95% IC. 0.952, 0.846), lo cual es un valor muy bueno.

3.8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Para el proceso de tratamiento estadístico de los datos se empleó el software estadístico SPSS 26.0. Esta herramienta, además, inicialmente, permitió completar el análisis de confiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach sobre los resultados obtenidos de la prueba piloto y, posteriormente, sirvió para tratar los estadísticos (media y desviación estándar) y las correspondientes frecuencias absolutas y relativas, derivadas de la aplicación final del instrumento. Al final, con el mencionado *software* se completó el análisis de correlación de Spearman para realizar las pruebas de hipótesis para responder las interrogantes del estudio.

Para seleccionar este coeficiente de correlación, se realizó una prueba de normalidad de los datos con la ayuda del software SPSS 26.0. En este caso, se realizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, pues la población está por encima de cincuenta individuos ($N > 50$). El resultado permitió determinar que los *p-values* de ambas variables son mayores al nivel al nivel de significancia ($\alpha = 0.05$). En este caso, se aceptó la hipótesis alternativa y se rechazó la hipótesis nula, es decir, se determinó que los datos no siguen una distribución normal y, por tanto, se debió recurrir al empleo de un coeficiente (Rho de Spearman) que se corresponde con estadística no paramétrica.

En otro orden de ideas, el instrumento fue de selección múltiple para sus cuarenta planteamientos, veinte relacionados con el conocimiento de la variable independiente y veinte con el uso de la dependiente. En este caso, el nivel de medición se tomó de la siguiente manera: adecuado (2), medio (1) y bajo (0). Adicionalmente, como herramienta de interpretación estadística, se empleará un baremo diseñado para ubicar la tendencia de cada uno de los indicadores y variables (tabla 6). Su diseño se encuentra en plena correspondencia con el escalamiento del instrumento y cada una de las opciones de respuesta. Así, el intervalo se determinó al restar el valor del mayor y el menor valor de la escala, y el resultado se dividió entre el número de opciones; con ello, se obtuvo el valor de crecimiento entre un intervalo y otro.

Tabla 6
Baremo para la interpretación del promedio

Rango	Intervalo	Categoría
2	1.34 – 2.00	Tendencia favorable
1	0.67 – 1.33	Tendencia moderada
0	0.00 – 0.66	Tendencia desfavorable

Fuente: elaboración propia (2022)

Igualmente, se apelará a un baremo que permitirá valorar el grado de dispersión de las respuestas de los estudiantes consultados, lo que permitirá ubicar la confiabilidad de sus percepciones. Se diseñó a partir de la mayor y menor puntuación (2 y 0), lo que resultó en lo mostrado en la tabla 7:

Tabla 7*Baremo para la interpretación de la dispersión (desviación estándar)*

Rango	Intervalo	Tendencia
3	1.34 – 2.00	Alta dispersión. Baja confiabilidad de las respuestas
2	0.67 – 1.33	Moderada dispersión. Moderada confiabilidad de las respuestas
1	0.00 – 0.66	Baja dispersión. Alta confiabilidad de las respuestas

Fuente: elaboración propia (2022)

Finalmente, también se empleará un baremo para interpretar el correspondiente coeficiente de correlación que se obtendrá para realizar las pruebas de hipótesis mediante la determinación del grado de asociación entre las variables, así como entre la variable independiente y los indicadores de la variable dependiente. Tal como se muestra en la tabla 8, podrían registrarse resultados negativos y positivos en razón del tipo de relación entre las variables; y también de cero para ausencia de asociación.

Tabla 8*Baremo para la interpretación del coeficiente de correlación*

Intervalo	Categoría	Interpretación
1	Correlación perfecta y positiva	Perfecta asociación positiva entre las variables
0.90 a 0.99	Correlación positiva muy alta	Muy alta asociación positiva entre las variables
0.70 a 0.89	Correlación positiva alta	Alta asociación positiva entre las variables
0.40 a 0.69	Correlación positiva moderada	Moderada asociación positiva entre las variables
0.20 a 0.39	Correlación positiva baja	Baja asociación positiva entre las variables
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja	Muy baja asociación positiva entre las variables
0	Correlación nula	No existe asociación entre las variables
- 0.01 a - 0.19	Correlación negativa muy baja	Muy baja asociación negativa entre las variables
- 0.20 a - 0.39	Correlación negativa baja	Baja asociación negativa entre las variables
- 0.40 a - 0.69	Correlación negativa moderada	Moderada asociación negativa entre las variables
- 0.70 a - 0.89	Correlación negativa alta	Alta asociación negativa entre las variables
- 0.90 a - 0.99	Correlación negativa muy alta	Muy alta asociación negativa entre las variables
- 1	Correlación perfecta y negativa	Perfecta asociación negativa entre las variables

Fuente: elaboración propia (2022)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

Una vez identificado el tema de investigación, se inició la elaboración del instrumento correspondiente a las dos variables objeto de estudio: 1. *Conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (independiente)*; y, 2. *Uso de los planes de mejoramiento educativo (dependiente)*. Con ello, se recolectó información de la población total de noventa y dos docentes y cinco (05) directores de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile. Así, recabar datos de la muestra es importante porque permite valorar las percepciones de los involucrados.

En este sentido, el propósito es responder la interrogante principal del trabajo: ¿De qué manera se relacionan el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile? Para ello, resulta imperativo dar respuesta las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los niveles de conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y de uso de los planes de mejoramiento educativo en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?

2. ¿De qué manera se relacionan el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?

3. ¿De qué manera se relacionan el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?

Como se observa, responder estas interrogantes implica determinar el grado de relación entre las variables, pero, al mismo tiempo, valorar la asociación entre la variable independiente y los indicadores de la variable dependiente, lo cual garantiza un riguroso y amplio estudio que contribuirá con el logro de los objetivos específicos y, por ende, del objetivo general. Esto servirá para reconocer los distintos factores que determinan la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento, a efectos de profundizar en ellos.

La aplicación del instrumento se realizó en la primera semana de noviembre de 2020. En el proceso de consulta, pudo observarse una buena actitud en los consultados, lo cual se reflejó en la cordialidad en el encuentro y la dedicación y empeño que destinaron a completar las respuestas del cuestionario.

4.2. DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Finalizada la actividad de recolección de datos, la fase subsiguiente correspondió a la compilación, tabulación y clasificación de los datos, los cuales se presentarán mediante tablas y gráficos. Del mismo modo, se procederá con una prueba estadística para determinar si la normalidad de los datos y, por último, se llevará a cabo un análisis de correlación que permitirá determinar el grado de relación entre las variables.

4.3. RESULTADOS

4.3.1. Resultados de la variable independiente: conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Conviene mencionar que la variable «*conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial*» está conformada por los siguientes indicadores: *a. Formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial*; y, *b. Aportes de la Ley de Subvención*

Escolar Preferencial. De esta manera, en la tabla 9, se presentan los resultados correspondientes a la tendencia general de la variable y sus indicadores. Al ser contrastados los resultados con los baremos correspondientes, los indicadores relacionados con el *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* reflejaron una tendencia favorable; razón por la que se asume que generan un alto nivel de aceptación por parte de los consultados.

Asimismo, se nota una baja dispersión, lo cual implica una alta confiabilidad en la respuesta de los docentes y directores consultados en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá. Es importante referir que las valoraciones de los indicadores son muy similares.

Tabla 9

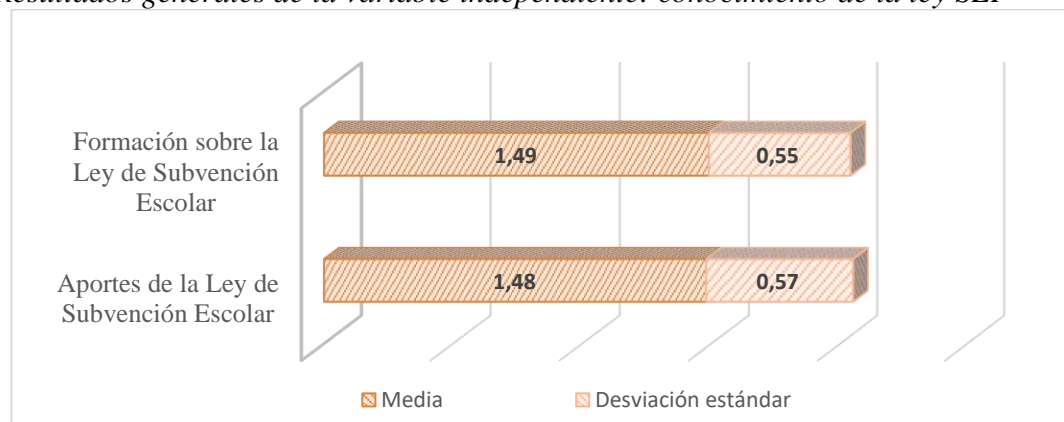
Resultados generales de la variable independiente: conocimiento de la ley SEP

Estadísticos	Indicadores		Promedio general de la variable
	Formación sobre la Ley de Subvención Escolar	Aportes de la Ley de Subvención Escolar	
<i>N</i>	97	97	
<i>Promedio</i>	1.49	1.48	1.48
<i>Desviación estándar</i>	0.55	0,57	0.56

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Figura 2

Resultados generales de la variable independiente: conocimiento de la ley SEP



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Como es de esperarse, la combinación de estos resultados ubica a la variable en una tendencia favorable con una baja dispersión, es decir, las respuestas obtenidas de los consultados tienen un alto nivel de confiabilidad. A manera de complemento, en la figura 2, pueden observarse las valoraciones correspondientes a los indicadores de la variable independiente. Ahora bien, estos resultados tienen su fundamento en la distribución de las respuestas a los distintos reactivos que conformaron los indicadores que conforman la variable. En este sentido, con el propósito de desglosar los resultados para analizarlos, seguidamente, en la tabla 10, se muestran las distribuciones de frecuencias de los reactivos que conformaron el indicador *formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial*. En tal sentido, con la finalidad de facilitar la presentación e interpretación, se presentarán los primeros cinco reactivos.

Tabla 10*Frecuencias del indicador: formación sobre la ley SEP (I)*

Reactivo	Fa	1. ¿Qué es la Subvención Escolar Preferencial?	2. ¿Cuál es el significado de las siglas PME?	3. ¿Cuál es el objetivo principal de esta Ley de Subvención Escolar Preferencial?	4. ¿Cuáles son los niveles educativos que reciben la subvención?	5. ¿Cuál es la definición de alumnos prioritarios de acuerdo con la ley?
Alto	Fa	84	83	9	63	11
	%	86,60%	85,57%	9,28%	64,95%	11,34%
Medio	Fa	8	12	25	29	28
	%	8,25%	12,37%	25,77%	29,90%	28,87%
Bajo	Fa	5	2	63	5	58
	%	5,15%	2,06%	64,95%	5,15%	59,79%
Total	Fa	97	97	97	97	97
	%	100%	100%	100%	100%	100%
Promedio		1,81	1,84	0,44	1,60	0,52
		Favorable	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Desviación		0,51	0,43	0,66	0,59	0,69
		Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Moderada moderada confiabilidad

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Respecto a estos primeros cinco reactivos del indicador *formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)*, los resultados revelan diferentes niveles de

conocimiento con respecto a planteamientos específicos relacionados con la ley SEP. En tal sentido, un significativo grupo de consultados (86.60%) manifestó un alto nivel de conocimiento acerca de la ley, seguido de un 8.25% que manifiesta un nivel medio; en el resto (5.15%), se notó un bajo nivel de conocimiento en cuanto a la definición de la ley. Sin embargo, debido a la representativa mayoría que manifiesta conocer qué es la ley SEP, el reactivo presenta una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

En otro orden de ideas, al ser consultados sobre el significado de las siglas PME, un grupo representativo de docentes y directores (85.57%), como es de esperarse, manifiesta un alto nivel. En contraposición al 12.37% que revela un nivel medio. Solo 2.06% de los consultados mostró un bajo nivel de conocimiento. Dada esta distribución de resultados, el reactivo presenta una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas.

Un comportamiento diametralmente opuesto se revela cuando se consulta a los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique acerca del objetivo principal de la ley SEP. Así, el 64.95% de los consultados mostró un bajo nivel de conocimiento, seguido de 25.77% que manifestó un conocimiento medio de ello. Solo 9.28% reveló altos niveles de conocimiento sobre la materia. Esta distribución ubica al reactivo en una tendencia desfavorable con baja desviación y una alta confiabilidad.

Por otro lado, cuando se plantea a los consultados la interrogante relacionada con los niveles educativos que obtienen la subvención de la ley, el 64.95% manifiesta un alto nivel de conocimiento respecto al reactivo, mientras que 29.90% muestra un nivel medio. Únicamente, un grupo de 5.15% se expresa mostrando un bajo nivel de conocimiento. Estos resultados colocan a la variable una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas.

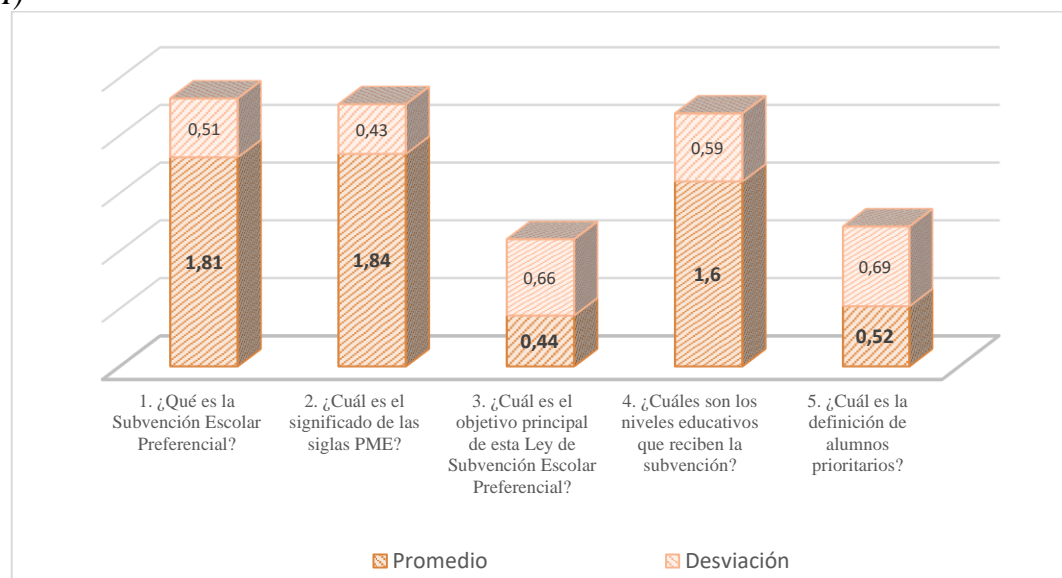
El último reactivo de este grupo se refiere a la definición de alumnos prioritarios, en cuyo caso, el 59.79% de los consultados reveló un bajo nivel de

conocimiento acerca de esta definición, todo ello seguido de un 28.87% que mostró un nivel medio. Solo 11.34% de los docentes y directores consultados manifestó un alto nivel de conocimiento. Los resultados se traducen para el reactivo en una tendencia desfavorable con una moderada dispersión y una moderada confiabilidad en las respuestas obtenidas.

En síntesis, tal como se nota en la figura 3, el reactivo con la más alta valoración por parte de los consultados se refirió a la definición de la ley SEP, seguido del significado de las siglas PME. Luego, se ubican el relacionado con el que refirió los niveles educativos que son beneficiados por la subvención. Todos estos planteamientos tuvieron una tendencia favorable con una baja dispersión y, por tanto, una alta confiabilidad de las respuestas.

Figura 3

Frecuencias del indicador: formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial (I)



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Sin embargo, los reactivos con las peores valoraciones se refieren al conocimiento sobre el objetivo principal de la ley, seguido del que requería la

definición de alumnos prioritarios. Estos reactivos tuvieron una tendencia desfavorable. En cuanto a la desviación de las respuestas, se evidenció que la relativa al objetivo de la ley registró una baja desviación con una alta confiabilidad de las repuestas, pero, la que se relaciona con la definición de alumnos prioritarios mostró una moderada dispersión, lo cual revela disensos o desacuerdos en las respuestas de los consultados, por lo que tienen una moderada confiabilidad.

Respecto a los cinco restantes reactivos del indicador *formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)*, tal como se muestra en la tabla 11, los resultados revelan niveles de conocimiento apropiados con respecto a los planteamientos específicos relacionados con la ley, así como también son muy favorables los resultados correspondientes a la desviación en las respuestas.

Tabla 11
Frecuencias del indicador: formación sobre la ley SEP (II)

Reactivo		6. ¿Cómo se clasifican las escuelas que impetran beneficios de la ley SEP?	7. ¿Sabe usted en qué clasificación SEP se encuentra su establecimiento educacional?	8. ¿Cuál serían a su entender el objetivo de la clasificación de las escuelas SEP?	9. ¿Qué es el Plan de Mejoramiento Educativo PME?	10. De acuerdo con su criterio, ¿qué se entiende por estudiantes prioritarios?
	Alto	Fa	81	65	68	90
%		83,51%	67,01%	70,10%	92,78%	84,54%
Medio	Fa	9	24	22	6	11
	%	9,28%	24,74%	22,68%	6,19%	11,34%
Bajo	Fa	7	8	7	1	4
	%	7,22%	8,25%	7,22%	1,03%	4,12%
Total	Fa	97	97	97	97	97
	%	100%	100%	100%	100%	100%
Promedio		1,76	1,59	1,63	1,92	1,80
		Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Desviación		0,57	0,64	0,62	0,31	0,49
		Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Así, un significativo grupo de consultados (83.51%) manifestó un alto nivel de conocimiento acerca de la clasificación de las escuelas que solicitan los beneficios de la ley, seguido de un 9.28% que manifiesta un nivel medio. Solo en un 7.22%, se notó

un bajo nivel de conocimiento en cuanto a esta clasificación. No obstante, dada la representativa mayoría que manifiesta alto nivel de conocimiento en torno al planteamiento, el reactivo presenta una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

Ahora bien, al plantearle a los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique si conocen la clasificación SEP en la que se encuentra su establecimiento, 67.01% mostró un alto nivel de conocimiento, mientras que 24.74% se expresó en un nivel medio. Únicamente, 8.25% se manifestó de tal forma que se ubicó en un bajo nivel. Esta distribución de resultados confiere al reactivo una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

Además de esto, una amplia mayoría (70.10%) expresa un alto nivel de conocimiento respecto al objetivo de la clasificación de las escuelas en atención a la ley SEP, seguido de 22.68% que reveló un nivel medio. Solo 7.22% se ubicó en un bajo nivel de conocimiento con relación al objetivo de la clasificación. Estos resultados colocan al reactivo en una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas.

En cuanto a la interrogante que plantea qué es el plan de mejoramiento educativo (PME), una significativa mayoría de los docentes y directores consultados (92.78%) reveló un alto nivel de conocimiento. A este grupo, le siguió un 6.19% que respondió ubicándose en un nivel medio, seguido de 1.03% que mostró un bajo nivel de conocimiento. Dada esta distribución, en general, las respuestas al reactivo tuvieron una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad.

Finalmente, cuando se plantea la posibilidad de ofrecer una definición de estudiante prioritario apelando al criterio de los consultados, la gran mayoría (84.54%) ofreció respuestas que revelan un alto nivel de conocimiento sobre la materia. Seguidamente, 11.34% manifestó un nivel medio y, por último, solo 4.12% se expresó mostrando un bajo nivel de conocimiento.

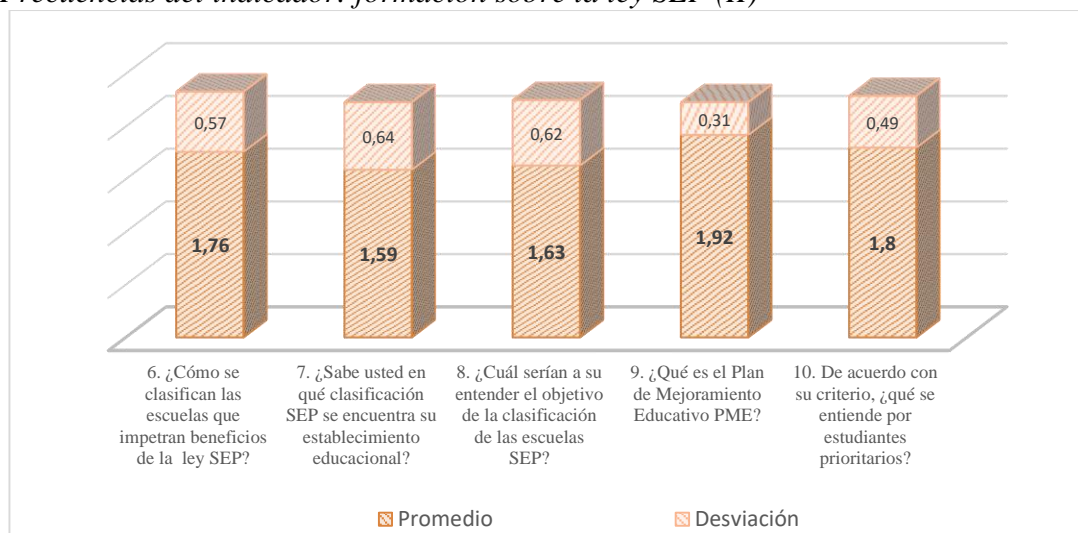
La combinación de estos resultados, ubica las respuestas al planteamiento en una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas. Nótese a este respecto que los docentes y directores ofrecen una respuesta adecuada, aun cuando, como se demostró en el reactivo 5 manifiestan no conocer la definición precisa que establece la ley.

En resumen, tal como se nota en la figura 4, el reactivo con la más alta valoración por parte de los consultados se refirió a la definición de los planes de mejoramiento educativo (PME), seguido del significado de estudiantes prioritarios. A todo ello le sigue el conocimiento de la clasificación de las escuelas que solicitan el beneficio de la ley SPE y el reconocimiento del objetivo de la clasificación de las escuelas.

Por último, el reactivo con la más baja valoración es el que plantea el conocimiento de la clasificación de la institución en la que se desempeña el entrevistado. Sin embargo, estos planteamientos registraron una tendencia favorable con baja desviación y alta confiabilidad de las respuestas.

Figura 4

Frecuencias del indicador: formación sobre la ley SEP (II)

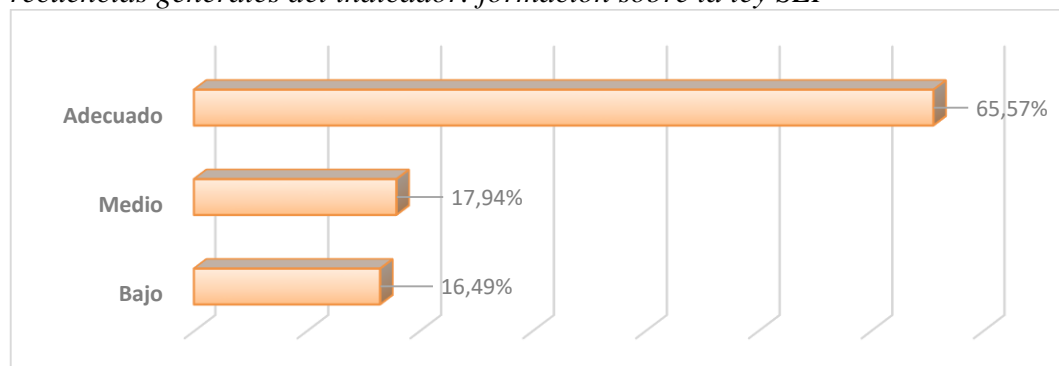


Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

. Tal como se muestra en la figura 5, para el indicador *formación sobre la Ley de Subvención Escolar Preferencial*, las respuestas se distribuyeron mayormente (65.57%) en un alto nivel de conocimiento, lo cual supone una situación favorable en esta materia. Además de esto, solo un 17.94% se ubicó en un nivel medio de conocimiento, seguido de un representativo 16.49% que mostró un bajo nivel. Conviene mencionar al respecto que, en torno a este indicador, es conveniente evaluar las cuestiones que afectan el conocimiento pleno del objetivo principal de la ley SEP, así como también el relacionado con las disposiciones que definen el caso de los alumnos prioritarios.

Figura 5

Frecuencias generales del indicador: formación sobre la ley SEP



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

En cuanto al indicador *aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial*, en la tabla 12, se muestran los cinco primeros reactivos. En tal sentido, se evidencian resultados disímiles, en los cuales se revelan tres reactivos con tendencias favorable acompañados de una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas; los dos restantes registran tendencias desfavorables con moderada desviación y confiabilidad.

Entrando en detalles, se evidencia que 86.60% de los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique mostró un alto nivel de conocimiento respecto a la definición y propósito del convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que deben firmar los sostenedores. A ello le sigue un 8.25% de los

consultados que se ubican en un nivel medio de conocimiento y, finalmente, un 5.15% que reveló un bajo nivel. La combinación de estos resultados se traduce en una tendencia favorable, con baja desviación y alta confiabilidad en las respuestas.

Tabla 12

Frecuencias del indicador: aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (I)

Reactivo	11. ¿De qué trata el convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que deben firmar los sostenedores?		12. En el mencionado convenio existen compromisos para el establecimiento educacional, ¿cuál es el más importante?		13. ¿Cuáles son las dificultades o falencias que usted observa en la ley 20.248 (ley SEP)?		14. ¿Qué beneficios reciben los alumnos prioritarios por parte de la ley SEP?		15. ¿Cuáles son las aéreas de mejora que contempla el plan de mejoramiento educativo?	
	Alto	Fa	84	83	9	63	11			
%		86,60%	85,57%	9,28%	64,95%	11,34%				
Medio	Fa	8	12	25	29	28				
	%	8,25%	12,37%	25,77%	29,90%	28,87%				
Bajo	Fa	5	2	63	5	58				
	%	5,15%	2,06%	64,95%	5,15%	59,79%				
Total	Fa	97	97	97	97	97				
	%	100%	100%	100%	100%	100%				
Promedio		1,81	1,84	0,44	1,60	0,52				
		Favorable	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable				
Desviación		0,51	0,43	0,66	0,59	0,69				
		Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Moderada Moderada confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Moderada Moderada confiabilidad				

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Asimismo, muy en correspondencia con el resultado anterior, una gran mayoría de los consultados (85.57%) conoce cuál es el compromiso más importante para el establecimiento educacional, seguido de 12.37% que tiene un nivel de conocimiento medio en torno a ello. Solo 2.06% se expresa ubicándose en bajo nivel. Dada esta distribución de resultados, el reactivo tiene una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

Por otro lado, al plantear a los consultados la posibilidad de indicar cuáles son las dificultades o falencias que observa en la ley SEP, un grupo significativo de docentes y directores (64.95%) mostró un bajo nivel de conocimiento con respecto a las fallas de la ley. A esto le sigue un 25.77% que registró un nivel medio y un 9.28% que se manifestó mostrando un alto nivel de conocimiento con respecto al

planteamiento. Este reactivo registra una tendencia desfavorable y una moderada desviación que implica una moderada confiabilidad en las respuestas.

Con relación al conocimiento de los beneficios reciben los alumnos prioritarios por parte de la ley SEP, una representativa mayoría (64.95%) de los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique manifiestan un alto nivel de conocimiento respecto a estos beneficios, seguido de 29.90% que se expresó para ubicarse un nivel medio. Solo 5.15% se ubicó en un bajo nivel de conocimiento con respecto a la materia. Los resultados confieren al reactivo una tendencia favorable con una baja desviación y, en suma, una alta confiabilidad en las respuestas de los consultados.

El último reactivo de estos primeros cinco, se relaciona con la identificación de las áreas de mejora que contempla el plan de mejoramiento educativo (PME). En este caso, 59.79% de los consultados mostró un bajo nivel de conocimiento, seguido por un representativo grupo (28.87%) que respondió ubicándose en un nivel medio. Tan solo 11.34 de los docentes y directores consultados reveló un alto nivel de conocimiento en torno a las áreas de mejora que se consideran en el PME. Por ello, las respuestas a este planteamiento se ubican en una tendencia desfavorable con una moderada desviación y confiabilidad.

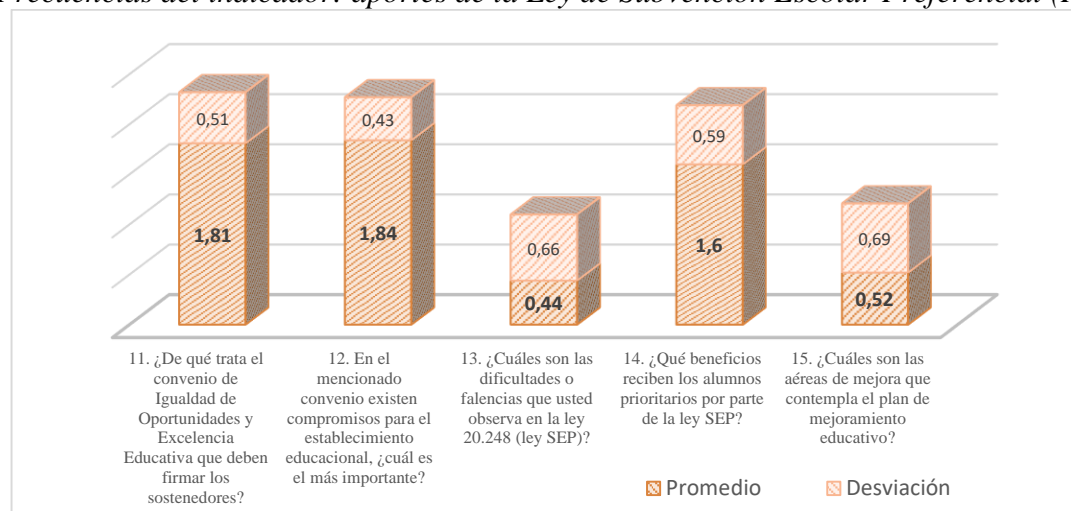
Ahora bien, tal como se muestra en la figura 6, el reactivo con la más alta valoración corresponde al conocimiento del compromiso educativo más importante que asume el establecimiento educación respecto al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, seguido de la definición y alcance del mencionado convenio. A estas valoraciones, le siguen el reconocimiento de los beneficios derivados de la ley que reciben los alumnos priorizados. Todos estos reactivos, como se mencionó anteriormente, registraron una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

En contraposición, las más bajas valoraciones la registraron en este orden: el conocimiento de las falencias o dificultades que se observan en la ley, seguido del

relativo al conocimiento de las áreas de mejora previstas en el plan de mejoramiento educativo. Conviene destacar que, para estos reactivos, las respuestas de los consultados revelaron una tendencia desfavorable con una moderada desviación y confiabilidad.

Figura 6

Frecuencias del indicador: aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (I)



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

En cuanto a los cinco restantes reactivos del indicador *aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)*, como se nota en la tabla 13, la distribución de resultados revela altos niveles de conocimiento con respecto a los reactivos planteados, los cuales se relacionan con la ley. Igualmente, son muy favorables los resultados correspondientes a la desviación en las respuestas. Sin embargo, para entender los aspectos que determinan estas tendencias, es preciso desglosar los resultados.

En este sentido, al referirse que, dentro de la ley SEP y el PME existen instancias para capacitar a la comunidad escolar, se consultó a los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique si ellos reconocen que la ley y los PME establecen este tipo de capacitaciones relacionadas con la mejora de prácticas pedagógicas y liderazgo. Al respecto, la gran mayoría (83.51%) manifestó un alto nivel de conocimiento, seguido de 9.28% que se expresó ubicándose en un nivel medio. Por

último, solo 7.22% manifestó un bajo nivel de conocimiento. Combinados estos resultados, las respuestas registran una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

Tabla 13

Frecuencias del indicador: aportes de la ley SEP (II)

Reactivo	16. ¿Usted reconoce que la ley y los PME establecen este tipo de capacitaciones relacionadas con la mejora de prácticas pedagógicas y liderazgo?		17. ¿Reconoce si su colegio usa los planes de mejoramiento educativo para mejorar los aprendizajes?		18. ¿Cuál es su posición frente al tema de la ineficacia académica y de fiscalización del desvío de fondos expuesto por Muñoz con respecto a la Ley SEP?		19. ¿Cuál es su percepción acerca de los beneficios que la ley SEP reporta para su establecimiento educativo?		20. ¿Los aportes de la ley SEP se constituyen en una posibilidad de mejora sustancial en el sistema educativo?	
	Fa									
Alto	Fa	81	65	68	77	84				
	%	83,51%	67,01%	70,10%	79,38%	86,60%				
Medio	Fa	9	24	22	16	9				
	%	9,28%	24,74%	22,68%	16,49%	9,28%				
Bajo	Fa	7	8	7	4	4				
	%	7,22%	8,25%	7,22%	4,12%	4,12%				
Total	Fa	97	97	97	97	97				
	%	100%	100%	100%	100%	100%				
Promedio		1,76	1,59	1,63	1,75	1,82				
		Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable				
Desviación		0,57	0,64	0,62	0,52	0,48				
		Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad			

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Cuando se interroga a los consultados con respecto a su conocimiento sobre el uso de los planes de mejoramiento educativo para mejorar los aprendizajes dentro de su institución, un 67.01% de los docentes y directores consultados mostró un alto nivel de conocimiento, seguido de un 24.74% que se expresó en un nivel medio; solo 8.25% se mostró un bajo nivel de conocimiento respecto al planteamiento. Los resultados representan una tendencia favorable con baja desviación y alta confiabilidad.

En cuanto a la posición de los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique frente al tema de la ineficacia académica y de fiscalización del desvío de

fondos expuesto por Muñoz con respecto a la Ley SEP, un 70.10% respondió mostrando un alto nivel de conocimiento acerca de este planteamiento, seguido de un 22.68% que se ubica en un nivel medio. Únicamente, 7.22% se encuentra en un bajo nivel de conocimiento. Estos resultados implican una tendencia favorable en las respuestas de los consultados, lo cual está acompañado por una baja desviación y una alta confiabilidad.

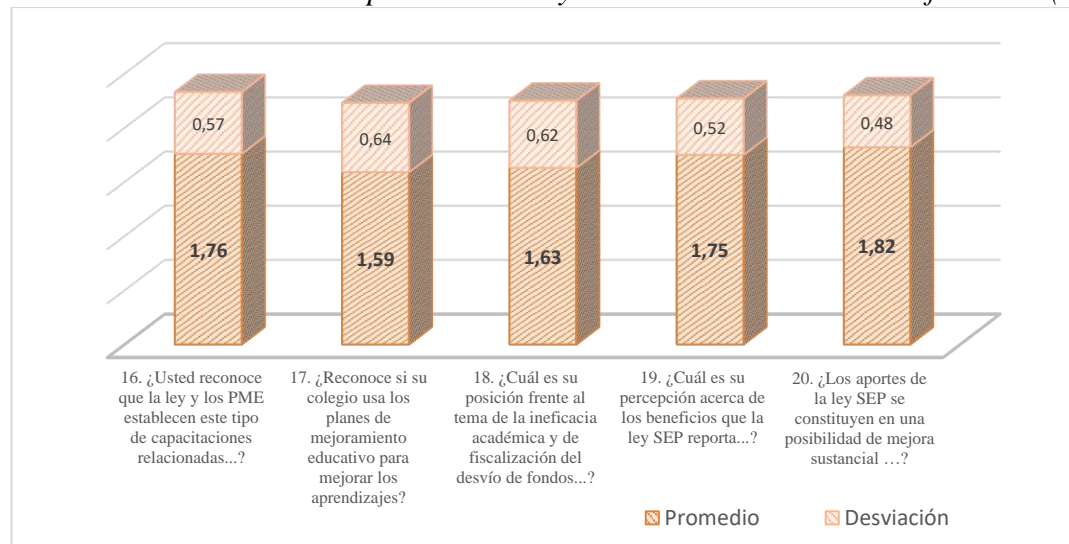
Al plantear el cuestionamiento relacionado con las percepciones acerca de los beneficios que la ley SEP reporta para el respectivo establecimiento educativo, una gran mayoría de los docentes y directores (79.38%) se expresó mostrando un alto nivel de conocimiento respecto a ello, seguido de 16.49% que se ubica en un nivel medio; finalmente, 4.12% se encuentra en un bajo nivel de conocimiento. Dadas estas respuestas, el reactivo se ubica en una tendencia favorable con una baja desviación y, por ende, una alta confiabilidad.

Cuando se plantea que los aportes de la ley SEP se constituyen como una posibilidad de mejora sustancial en el sistema educativo, una gran mayoría (86.60%) los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique revelan un alto nivel de conocimiento en cuanto a esta materia. A ello le sigue un 9.28% que se ubica en un nivel medio de conocimiento, mientras que solo un 4.12% contesta revelando un bajo nivel de conocimiento. La distribución resultados implica que el planteamiento del reactivo tiene una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas de los consultados.

Sintetizando, tal como se muestra en la figura 7, el reactivo con la más alta valoración corresponde al conocimiento acerca de la posibilidad de que los aportes de la ley SEP se constituyan como una posibilidad mejora para el sistema educativo. A esto le sigue el conocimiento acerca del tipo de capacitaciones que establece la ley SEP y los PME. Posteriormente, se encuentra el conocimiento que deriva de la expresión de las percepciones acerca de los beneficios que la ley reporta para la escuela y todos lo que forman parte de ella.

Figura 7

Frecuencias del indicador: aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (II)



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Luego, se ubica en la escala de valoración el conocimiento mostrado al momento de expresar su percepción sobre el tema propuesto por Muñoz con respecto a la ineficacia académica y el desvío de fondos asociados a la ley.

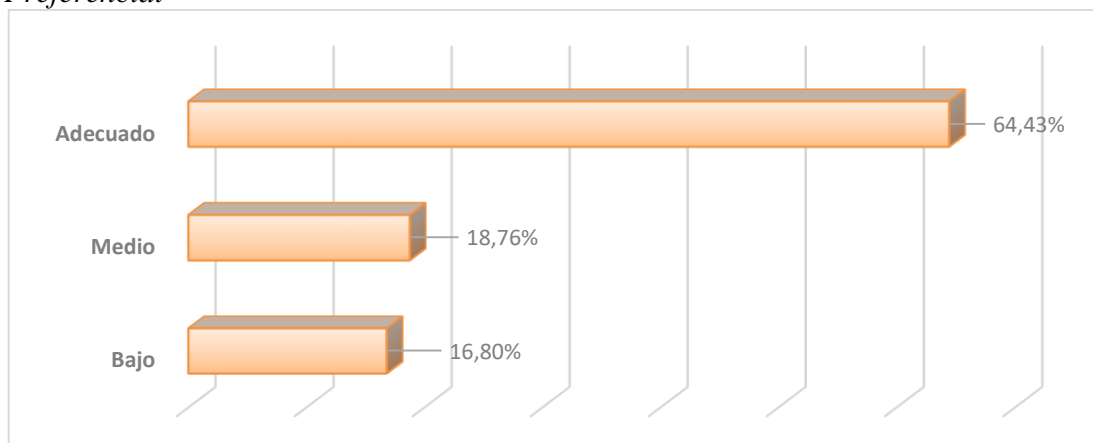
Y, por último, el reactivo con la menor valoración por parte de los docentes y directores consultados en este trabajo de investigación, corresponde al reconocimiento del empleo de los planes de mejoramiento educativo para mejorar los aprendizajes.

Tal como se muestra en la figura 8, para el indicador *aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial*, las respuestas se distribuyeron mayormente (64.43%) en un alto nivel de conocimiento, lo cual supone una situación favorable en esta materia. Además de esto, solo un 18.76% se ubicó en un nivel medio de conocimiento, seguido de un representativo 16.80% que mostró un bajo nivel.

Conviene mencionar al respecto que, en torno a este indicador, es conveniente evaluar las cuestiones que afectan el conocimiento de las dificultades o fallas que se observan en la ley SEP, así como el relacionado con las áreas de mejora prevista en los PME.

Figura 8

Frecuencias generales del indicador: aportes la Ley de Subvención Escolar Preferencial

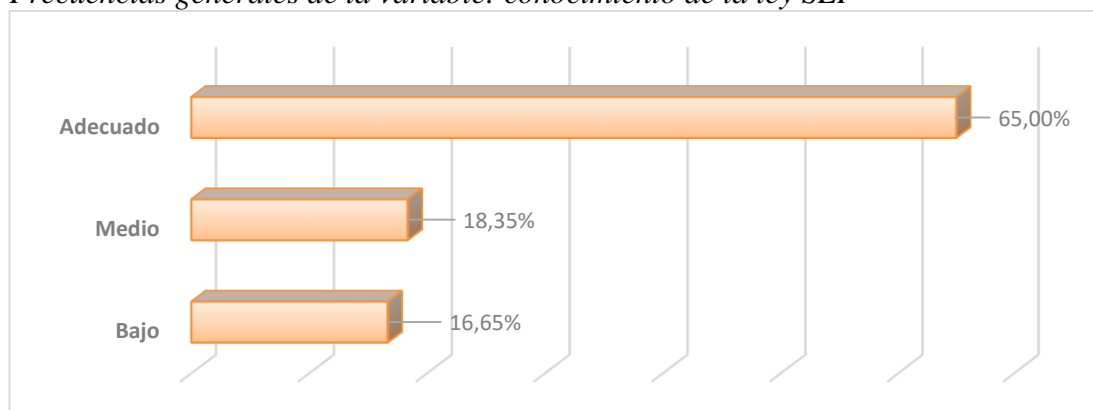


Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Respecto a las frecuencias generales de la variable *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar*, en la figura 9, se muestra que las respuestas se distribuyeron mayoritariamente (65%) en un alto nivel de conocimiento, lo cual prefigura una tendencia bastante favorable y adecuada. Sin embargo, es conveniente atender a los representativos grupos que mostraron un nivel medio de conocimiento (18.35%) y un bajo nivel (16.65%).

Figura 9

Frecuencias generales de la variable: conocimiento de la ley SEP



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

4.3.2. Resultados de la variable dependiente: uso de los planes de mejoramiento educativo

Antes de seguir con la presentación de resultados, conviene precisar que la variable *uso de los planes de mejoramiento educativo* se conforma por estos indicadores: a. *Prácticas pedagógicas*; y, d. *Acciones de acompañamiento*.

Tabla 14

Resultados generales de la variable dependiente: uso de los planes de mejoramiento educativo

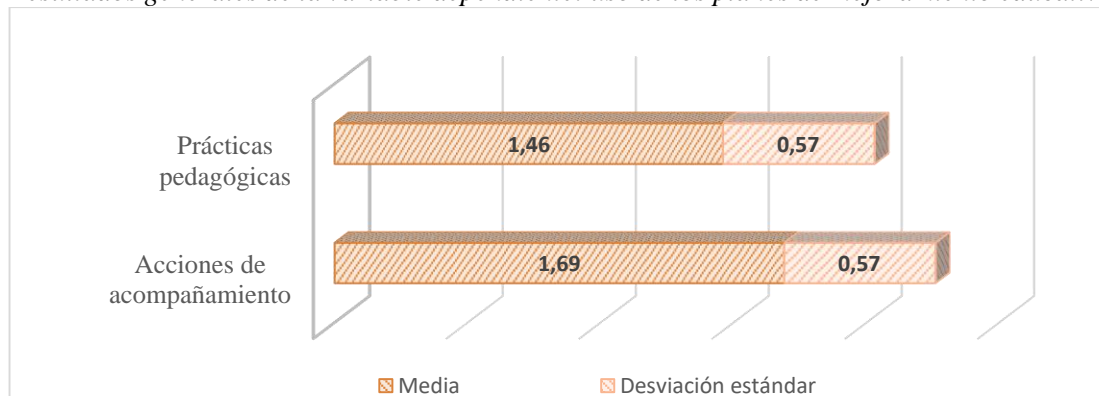
Estadísticos	Indicadores		Promedio general de la variable
	Prácticas pedagógicas	Acciones de acompañamiento	
<i>N</i>	97	97	
<i>Promedio</i>	1.46	1.69	1.58
<i>Desviación estándar</i>	0.57	0,57	0.57

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

De este modo, tal como se muestra en la tabla 14, la variable *uso de los planes de mejoramiento educativo* registró una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad. Al desglosar los resultados, se evidencia que todos sus indicadores presentaron una tendencia favorable y una baja dispersión, lo que representa una alta confiabilidad en las respuestas (figura 10). Así, el indicador *acciones de acompañamiento* obtuvo la más alta valoración por parte de los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique, seguido por *prácticas pedagógicas*.

Figura 10

Resultados generales de la variable dependiente: uso de los planes de mejoramiento educativo



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Para complementar la interpretación de estas tendencias, en la tabla 15, se muestra la distribución de frecuencias del indicador: *prácticas pedagógicas*. En tal sentido, con la finalidad de facilitar la presentación e interpretación, se presentarán los primeros cinco reactivos. Respecto a estos primeros cinco reactivos del indicador *prácticas pedagógicas*, los resultados revelan diferentes niveles de uso con respecto a planteamientos específicos relacionados con los planes de mejoramiento educativo en materia de prácticas pedagógicas. Todos los reactivos registran una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

Tabla 15
Frecuencias del indicador: prácticas pedagógicas (I)

Reactivo	21. ¿Usted procura que se instalen en sus estudiantes actividades pedagógicas desafiantes que promuevan el aprendizaje desde su cargo que desempeña en el establecimiento educacional?		22. ¿Usted consulta con sus pares para tomar una buena decisión con el fin de mejorar los aprendizajes de sus estudiantes?		23. ¿Usted contempla las etapas del PME para poder optimizar su práctica pedagógica trazada con sus estudiantes y comunidad educativa?		24. Desde su mirada como docente o directivo ¿ha observado usted un asesoramiento y apoyo permanente desde entidades ministeriales y municipales para el apoyo de su práctica pedagógica?		25. ¿Está de acuerdo en que los planes de mejoramiento han tenido un impacto sustantivo y favorable en la práctica pedagógica que se desarrolla en las escuelas?	
	Alto	Fa	74	69	64	70	82			
	%	76,29%	71,13%	65,98%	72,16%	84,54%				
Medio	Fa	19	24	25	21	11				
	%	19,59%	24,74%	25,77%	21,65%	11,34%				
Bajo	Fa	4	4	8	6	4				
	%	4,12%	4,12%	8,25%	6,19%	4,12%				
Total	Fa	97	97	97	97	97				
	%	100%	100%	100%	100%	100%				
Promedio		1,72	1,67	1,58	1,66	1,80				
		Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable				
Desviación		0,54	0,55	0,64	0,59	0,49				
		Baja	Baja	Baja	Baja	Baja				
		Alta confiabilidad	Alta confiabilidad	Alta confiabilidad	Alta confiabilidad	Alta confiabilidad				

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

De esta manera, al plantearse a los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique se procuran que se instalen en sus estudiantes actividades pedagógicas desafiantes que promuevan el aprendizaje desde su cargo que desempeña en el establecimiento educacional, el 76.29% responde ubicándose en un alto nivel de

uso de estas actividades, seguido de un 19.59% que reveló un nivel medio. Por último, solo el 4.12% manifestó un bajo nivel de uso. Esta combinación de resultados confiere a las respuestas al reactivo una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad.

Por otro lado, una gran mayoría de los consultados (71.13%) mostró un alto nivel de uso de la consulta con sus pares para tomar buenas decisiones a fin de mejorar el aprendizaje de los estudiantes. A ello le sigue un 24.74% cuyas respuestas revelan un nivel medio y, finalmente, un 4.12% que reveló un bajo nivel de uso de las mencionadas consultas. Tomando en consideración los anterior, el reactivo presenta una tendencia favorable y una baja desviación con una alta confiabilidad de las respuestas de los docentes y directores consultados.

Seguidamente, se planteó a los consultados si ellos contemplan las etapas del PME para poder optimizar su práctica pedagógica trazada con sus estudiantes y comunidad educativa. En tal sentido, 65.98% respondió mostrando un alto nivel de uso de estas etapas, seguido de un representativo 25.77% que reveló un nivel medio. Solo 8.25% refirió respuestas asociadas a un bajo nivel de uso de las etapas del PME como medio de optimizar la práctica. Los resultados obtenidos ubican las respuestas en una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad.

Al referirse a la existencia de un asesoramiento y apoyo permanente desde entidades ministeriales y municipales para el apoyo de su práctica pedagógica, una mayoría significativa (72.16%) de los consultados muestra que existe un alto nivel de uso de esta asesoramiento y apoyo. A esto le sigue un grupo de 21.65% de los docentes y directores que se ubicó en un nivel medio. Finalmente, solo 6.19% de los consultados se ubicó en un bajo nivel de uso. La combinación de resultados revela una tendencia favorable del reactivo, acompañado de una baja desviación y una alta confiabilidad de las respuestas.

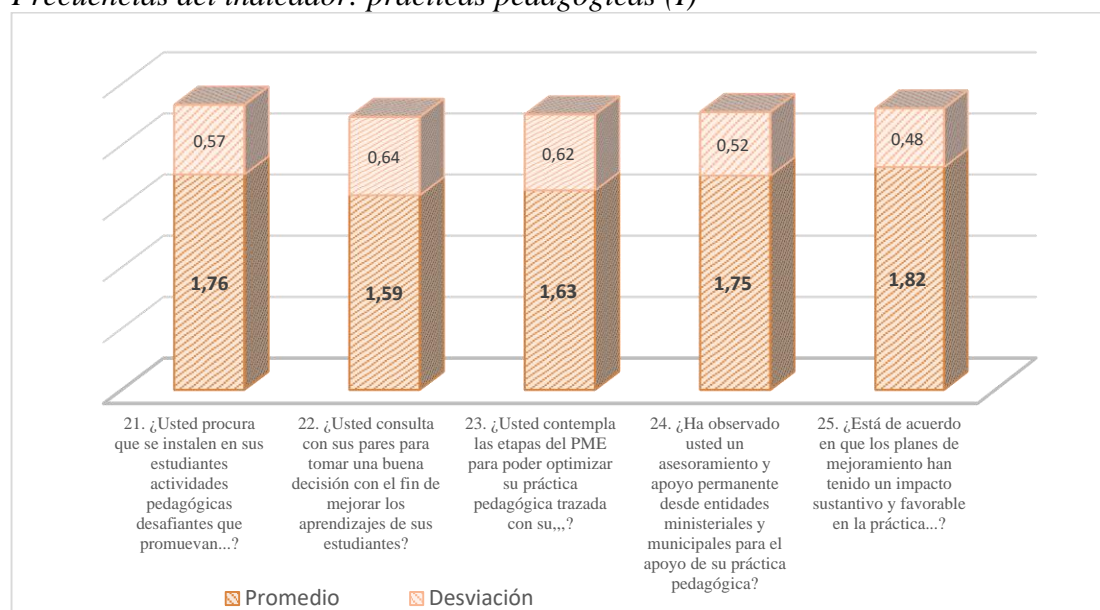
En cuanto al planteamiento que refiere que los planes de mejoramiento han

tenido un impacto sustantivo y favorable en la práctica pedagógica que se desarrolla en las escuelas, 84.54% de los docentes y directores abordados mostraron la existencia de un alto nivel de uso de los planes de mejoramiento como estrategia que favorece la práctica; todo ello, seguido de un 11.34% que revela un nivel medio. Solo 4.12% responde ubicándose en un bajo nivel de uso del PME para los fines planteados en el reactivo. La anterior distribución implica que las respuestas registraron una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad.

En resumen, tal como se muestra en la figura 11, con respecto a estos primeros cinco reactivos del indicador *prácticas pedagógicas*, el reactivo con la más alta valoración corresponde al uso de los planes de mejoramiento para favorecer la práctica pedagógica de los involucrados, seguido del uso de actividades pedagógicas que incentiva y promueven el aprendizaje estudiantil. Seguidamente, en la escala de valoración, se ubica el asesoramiento y apoyo de las instancias estatales y municipales a la práctica.

Figura 11

Frecuencias del indicador: prácticas pedagógicas (I)



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Por último, la menor valoración se asigna al uso de la consulta entre pares para mejorar el aprendizaje, a lo cual le sigue el empleo de las etapas del PME para optimizar la mencionada práctica pedagógica. Cabe destacar, sin embargo, que todos los reactivos registraron una tendencia favorable y una baja desviación, lo que implica una alta confiabilidad en las respuestas de los profesionales abordados en el proceso.

En cuanto a los cinco restantes reactivos del indicador *prácticas educativas*, como se nota en la tabla 16, la distribución de resultados revela diferentes niveles de uso de los planes de mejoramiento educativo con respecto a los reactivos planteados.

Tabla 16

Frecuencias del indicador: prácticas pedagógicas (II)

Reactivo	26. ¿Las acciones del PME implementadas en su escuela les han permitido mejorar en los procedimientos, la coordinación y el trabajo en equipo para favorecer la práctica pedagógica?		27. ¿La implementación de la ley SEP a través de las acciones comprometidas en el PME han generado un cambio cultural pedagógica en la escuela en el que usted trabaja?		28. Las acciones implementadas a través del PME, durante éstos cuatro años, han sido adecuadas y han permitido mejorar la calidad en el aprendizaje de los estudiantes.		29. ¿Dentro de las acciones del PME se ha incorporado capacitaciones efectivas y útiles a los docentes, que les permitan sistematizar sus procedimientos y mejorar su práctica pedagógica?		30. ¿Los Directores y docentes del colegio se encuentran motivados y confiados en que, a través de las acciones comprometidas en el PME, los niños lograrán aprendizajes significativos?	
		Fa	84	83	9	63	11			
Alto	%	86,60%	85,57%	9,28%	64,95%	11,34%				
	Fa	8	12	25	29	28				
Medio	%	8,25%	12,37%	25,77%	29,90%	28,87%				
	Fa	5	2	63	5	58				
Bajo	%	5,15%	2,06%	64,95%	5,15%	59,79%				
	Fa	97	97	97	97	97				
Total	%	100%	100%	100%	100%	100%				
Promedio		1,81	1,84	0,44	1,60	0,52				
		Favorable	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable				
Desviación		0,51	0,43	0,66	0,59	0,69				
		Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Moderada Moderada confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Moderada Moderada confiabilidad				

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

En este sentido, se observan tres planteamientos con tendencias favorables, baja desviación y alta confiabilidad en las respuestas. Sin embargo, por otra parte, se registran dos reactivos con tendencias desfavorables y moderada desviación y

confiabilidad en las respuestas. No obstante, para entender los aspectos que determinan estas tendencias, es preciso detallar estos resultados.

En otro orden de ideas, al ser consultados sobre las acciones del PME implementadas en su escuela les han permitido mejorar en los procedimientos, la coordinación y el trabajo en equipo para favorecer la práctica pedagógica, un grupo representativo de docentes y directores (86.60%) manifiesta un alto nivel de uso de estas acciones.

En contraposición al 8.25% que revela un nivel medio. Solo 5.15% de los consultados respondió mostrando un bajo nivel de uso. Dada esta distribución de resultados, el reactivo presenta una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas.

Por otro lado, cuando se plantea a los consultados la interrogante relacionada con la implementación de la ley SEP a través de las acciones comprometidas en el PME han generado un cambio cultural pedagógica en la escuela en el que trabaja, una gran mayoría (85.57%) manifiesta un alto nivel relacionado con la implementación planteada en el reactivo, mientras que 12.37% muestra un nivel medio. Únicamente, un grupo de 2.06% se expresa mostrando un bajo nivel de uso o implementación. Estos resultados colocan a la variable una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas.

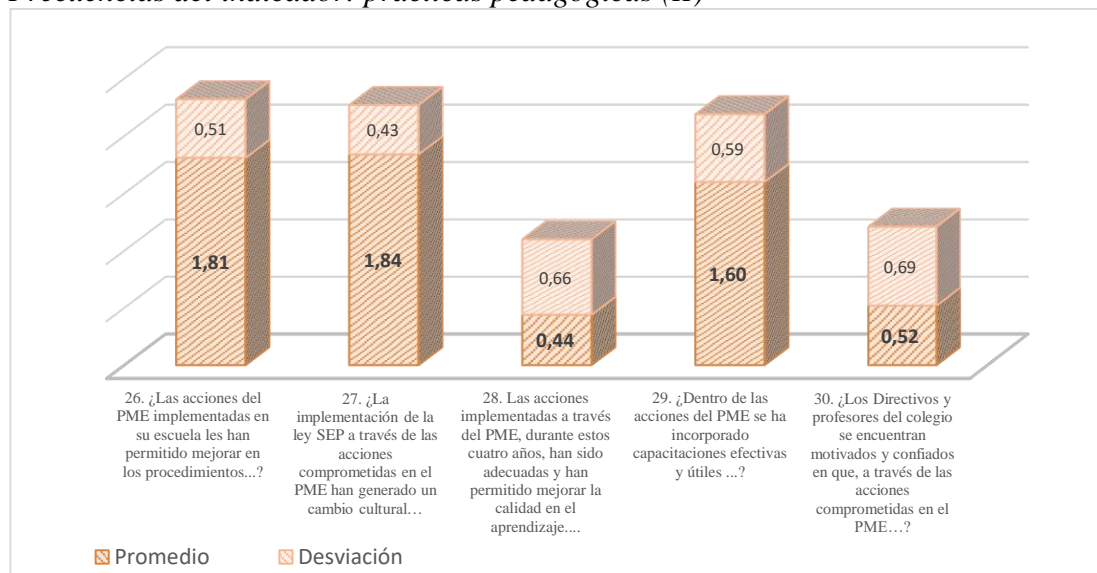
Un comportamiento diametralmente opuesto se revela cuando se consulta a los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique si las acciones implementadas a través del PME, durante estos cuatro años, han sido adecuadas y han permitido mejorar la calidad en el aprendizaje de los estudiantes. Así, el 64.95% de los consultados mostró un bajo nivel de uso para mejorar la calidad del aprendizaje, seguido de 25.77% que manifestó un nivel medio en la implementación de ello. Solo 9.28% reveló altos niveles de uso. Esta distribución ubica al reactivo en una tendencia desfavorable con moderada desviación y confiabilidad de las respuestas.

Por otro lado, cuando se interroga acerca de que dentro de las acciones del PME se incorporen capacitaciones efectivas y útiles a los docentes que les permitan sistematizar sus procedimientos y mejorar su práctica pedagógica, el 64.95% manifiesta un alto nivel de uso de estas capacitaciones mientras que 29.90% muestra un nivel medio. Únicamente, un grupo de 5.15% se expresa mostrando un bajo nivel de implementación del reactivo. Estos resultados colocan a la variable una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas.

En el último reactivo de este grupo se interroga acerca de que los directores y docentes se encuentran motivados y confiados en que, a través de las acciones comprometidas en el PME, los niños lograrán aprendizajes significativos, el 59.79% de los consultados reveló un bajo nivel de uso de estas acciones comprometidas con el PEM, todo ello seguido de un 28.87% que mostró un nivel medio. Solo 11.34% de los docentes y directores consultados manifestó un alto nivel de uso. Los resultados se traducen para el reactivo en una tendencia desfavorable con una moderada dispersión y una moderada confiabilidad en las respuestas obtenidas.

Figura 12

Frecuencias del indicador: prácticas pedagógicas (II)



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

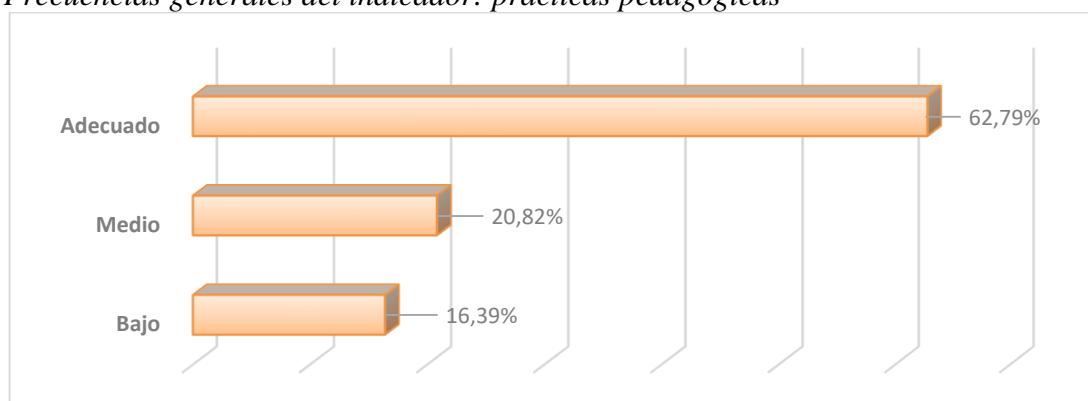
En síntesis, tal como se nota en la figura 12, el reactivo con la más alta valoración por parte de los consultados se refirió a la implementación de acciones del PME que han permitido mejorar en los procedimientos, la coordinación y el trabajo en equipo para favorecer la práctica pedagógica, seguido muy de cerca del uso de las acciones comprometidas con el PME que han generado un cambio cultural pedagógica.

Por último, otro reactivo con una alta valoración es el relacionado con acciones del PME que han incorporado capacitaciones efectivas y útiles a los docentes en favor de la sistematización de procedimientos para mejorar su práctica pedagógica. Todos estos planteamientos tuvieron una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

Sin embargo, los reactivos con las valoraciones más bajas corresponden a la implementación de acciones adecuadas, a través del PME, que permiten mejorar la calidad en el aprendizaje de los estudiantes. Posteriormente, se ubica el uso de acciones comprometidas en el PME para lograr en los niños aprendizajes significativos. Estos últimos reactivos registraron una tendencia desfavorable con una moderada desviación y confiabilidad de las respuestas.

Figura 13

Frecuencias generales del indicador: prácticas pedagógicas



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Tal como se muestra en la figura 13, los resultados generales para el indicador *prácticas pedagógicas* se distribuyeron mayormente (62.79%) en un alto nivel de uso

e implementación, lo cual supone una situación favorable en esta materia. Además de esto, solo un 20.82% se ubicó en un nivel medio, seguido de un representativo 16.39% que mostró un bajo nivel.

Cabe destacar, no obstante, que es preciso analizar los elementos que afectan la implementación de acciones adecuadas, a través del PME, que permitan mejorar la calidad en el aprendizaje de los estudiantes. Esto se extiende al uso de acciones comprometidas en el PME para lograr en los niños aprendizajes significativos.

En cuanto al indicador *acciones de acompañamiento*, en la tabla 17, se muestran los cinco primeros reactivos. Como se observa, los resultados revelan tendencias favorables acompañados de una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

Tabla 17

Frecuencias del indicador: acciones de acompañamiento (I)

Reactivo	31. ¿El convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscrito por su institución favorece el asesoramiento continuo a los involucrados?		32. ¿Las obligaciones que adquieren los sostenedores al ser beneficiados con la Subvención Escolar Preferencial incluyen el acompañamiento de los involucrados en el hecho educativo?		33. Con respecto a las obligaciones que adquiere el sostenedor al momento de firmar el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa ¿se generan unas acciones de acompañamiento oportunas y relevantes?		34. ¿El plan de mejoramiento educativo es conocido y sociabilizado por todos los estamentos de su establecimiento educacional, con el fin de tener todos unos metas en común?		35. ¿Qué opina respecto a la utilidad y efectividad que entrega la ley SEP, el PME y el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en materia de acompañamiento para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes?			
	Alto	Fa	81	65	68	77	65	%	83,51%	67,01%	70,10%	79,38%
Medio	Fa	9	24	22	16	24	%	9,28%	24,74%	22,68%	16,49%	24,74%
	Bajo	Fa	7	8	7	4	8	%	7,22%	8,25%	7,22%	4,12%
Total	Fa	97	97	97	97	97	%	100%	100%	100%	100%	100%
	Promedio		1,76	1,59	1,63	1,75	1,59		Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Desviación		0,57	0,64	0,62	0,52	0,64		Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
			Alta confiabilidad	Alta confiabilidad	Alta confiabilidad	Alta confiabilidad	Alta confiabilidad		Alta confiabilidad	Alta confiabilidad	Alta confiabilidad	Alta confiabilidad

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Sin embargo, a efectos de profundizar en la interpretación es preciso desglosar las frecuencias específicas para cada reactivo. Ahora bien, de inicio, a los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique si el convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscrito por su institución favorece el asesoramiento continuo a los involucrados.

Al respecto, una amplia mayoría (83.51%) mostró un alto nivel de uso de este asesoramiento derivado del convenio referido en el planteamiento del reactivo, mientras que 9.28% se expresó en un nivel medio. Únicamente, 7.28% se manifestó de tal forma que se ubicó en un bajo nivel. Esta distribución de resultados confiere al reactivo una tendencia favorable con una alta confiabilidad en las respuestas.

Por otro, una representativa mayoría de los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique (67.01%) expresa un alto nivel de uso respecto a que las obligaciones que adquieren los sostenedores al ser beneficiados con la Subvención Escolar Preferencial (SEP) incluyen el acompañamiento de los involucrados en el hecho educativo. A ello le sigue 24.74% que reveló un nivel medio. Solo 8.25% se ubicó en un bajo nivel de implementación de este acompañamiento como compromiso adquirido con la SEP. Estos resultados colocan al reactivo en una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas.

En cuanto a la interrogante que, con respecto a las obligaciones que adquiere el sostenedor al momento de firmar el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, plantea la generación de acciones de acompañamiento oportunas y relevantes, una significativa mayoría de los docentes y directores consultados (70.10%) reveló un alto nivel de uso. A este grupo, le siguió un 22.68% que respondió ubicándose en un nivel medio, seguido de 7.22% cuyas respuestas revelaron un bajo nivel de uso. Dada esta distribución, en general, las respuestas al reactivo tuvieron una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad.

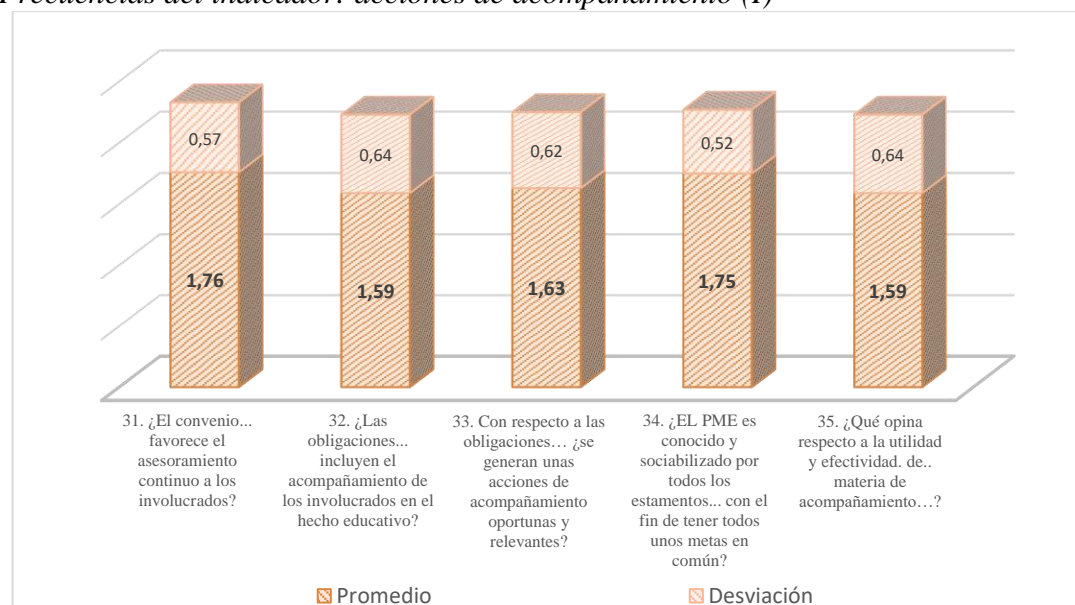
Asimismo, una significativa mayoría de los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique (79.38%) expresa un alto nivel de uso respecto a la

socialización del plan de mejoramiento educativo por todos los estamentos del establecimiento educacional con el fin de tener todos unos metas en común. A ello le sigue 16.49% que reveló un nivel medio. Solo 4.12% se ubicó en un bajo nivel de implementación de esta socialización. Estos resultados colocan al reactivo en una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas.

Por último, se pide la opinión de los consultados con relación a la utilidad y efectividad que entrega la ley SEP, el PME y el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en materia de acompañamiento para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. En tal sentido, 67.01% ofreció respuestas que revelan un alto nivel de utilidad de estos instrumentos como herramienta de acompañamiento. A esto le sigue un 24.74% manifestó un nivel medio y, por último, solo 8.25% se expresó mostrando un bajo nivel de uso. La combinación de estos resultados, ubica las respuestas al planteamiento en una tendencia favorable con una baja dispersión y una alta confiabilidad en las respuestas.

Figura 14

Frecuencias del indicador: acciones de acompañamiento (I)



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

En virtud de ello, en la figura 14, con respecto a estos primeros cinco reactivos del indicador *acciones de acompañamiento*, el reactivo con la más alta valoración se relaciona con la implementación del asesoramiento derivado del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, seguido de la socialización del plan de mejoramiento educativo por todos los estamentos del establecimiento educacional con el fin de tener todos unos metas en común.

Seguidamente, en la escala de valoración, se ubica el uso de acciones de acompañamiento oportunas y relevantes como parte de los compromisos adquiridos al momento de firmar el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Por último, se revela una coincidencia perfecta en la valoración respecto al empleo del acompañamiento de los involucrados en el hecho educativo derivado de las obligaciones adquiridas al ser beneficiados con la Subvención Escolar Preferencial y la utilidad y efectividad que entrega la ley SEP, el PME y el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en materia de acompañamiento para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. Se reitera que todos los reactivos registraron una tendencia favorable con baja desviación y alta confiabilidad.

En cuanto a los cinco restantes reactivos del indicador *acciones de acompañamiento*, en la tabla 18, se muestran los resultados correspondientes. Así, como se observa, las tendencias en términos de sus promedios y desviación son favorables. Sin embargo, para entender los elementos que marcan estas tendencias, es necesario desagregar los resultados.

De esta manera, se plantea a los consultados si han recibido intercambio de experiencias y conocimientos en su establecimiento educacional de sus pares y directores docentes con el fin de mejorar prácticas pedagógicas y administrativas y así se pueda empezar a implementar o seguir usando los planes de mejoramiento educativo. En este orden de ideas, la gran mayoría de los docentes y directores consultados (70.10%) manifestó un alto nivel de uso de estos intercambios, seguido de 22.68% que se expresó ubicándose en un nivel medio. Por último, solo 7.22% manifestó un bajo

nivel de implementación. Combinados estos resultados, las respuestas registran una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

Tabla 18

Frecuencias del indicador: acciones de acompañamiento (II)

Reactivo		36. ¿Ha recibido intercambio de experiencias y conocimientos en su establecimiento educacional de sus pares y directores docentes con el fin de mejorar prácticas pedagógicas y administrativas y así se pueda empezar a implementar o seguir usando los planes de mejoramiento educativo?	37. El contexto educativo actual supone grandes desafíos para los líderes escolares de nuestro país. Una tarea primordial consiste en asegurar tiempos y espacios de reflexión colectiva para potenciar el liderazgo pedagógico del profesorado y de sus docentes directores. ¿Usted está de acuerdo con este pensamiento?	38. ¿El PME establece dentro de su dimensión pedagógica que las bases para realizar un acompañamiento docente exitoso es tener cuenta el “antes” el cuál está relacionado con el diseño de la clase, donde acompañante y acompañado reflexionan acerca de la preparación de la enseñanza?	39. Respecto al “durante” la clase, ¿en su establecimiento educacional el acompañante asume un rol de evaluador y esta acción está contemplada dentro del plan de mejoramiento educativo?	40. Respecto al “después”, ¿en su establecimiento educacional tanto docentes como directores están presente las prácticas de acompañamiento?
Alto	Fa	68	77	84	74	69
	%	70,10%	79,38%	86,60%	76,29%	71,13%
Medio	Fa	22	16	9	19	24
	%	22,68%	16,49%	9,28%	19,59%	24,74%
Bajo	Fa	7	4	4	4	4
	%	7,22%	4,12%	4,12%	4,12%	4,12%
Total	Fa	97	97	97	97	97
	%	100%	100%	100%	100%	100%
Promedio		1,63	1,75	1,82	1,72	1,67
		Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Desviación		0,62	0,52	0,48	0,54	0,55
		Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad	Baja Alta confiabilidad

Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Luego, se requiere opinión de los consultados con respecto a la posibilidad de que, atendiendo al contexto educativo actual, se adelante una tarea primordial consistente con asegurar tiempos y espacios de reflexión colectiva para potenciar el liderazgo docente y directivo. Sobre esto, 79.38% de los docentes y directores consultados mostró un alto nivel en el uso de estas tareas, seguido de un 16.49% que se expresó en un nivel medio; solo 4.12% se mostró un bajo nivel de implementación. Los resultados representan una tendencia favorable con alta confiabilidad.

En cuanto al establecimiento dentro de la dimensión pedagógica del PME, se consultó a los docentes y directores si, para realizar un acompañamiento docente, exitoso consideran el “antes” relativo al diseño de la clase como estrategia de reflexión, una amplia mayoría de los consultados (86.60%) respondió mostrando un alto nivel de

uso de este momento, seguido de un 22.68% que se ubica en un nivel medio. Únicamente, 7.22% se encuentra en un bajo nivel de implementación. Estos resultados implican una tendencia favorable en las respuestas de los consultados, todo ello acompañado de una baja desviación y alta confiabilidad.

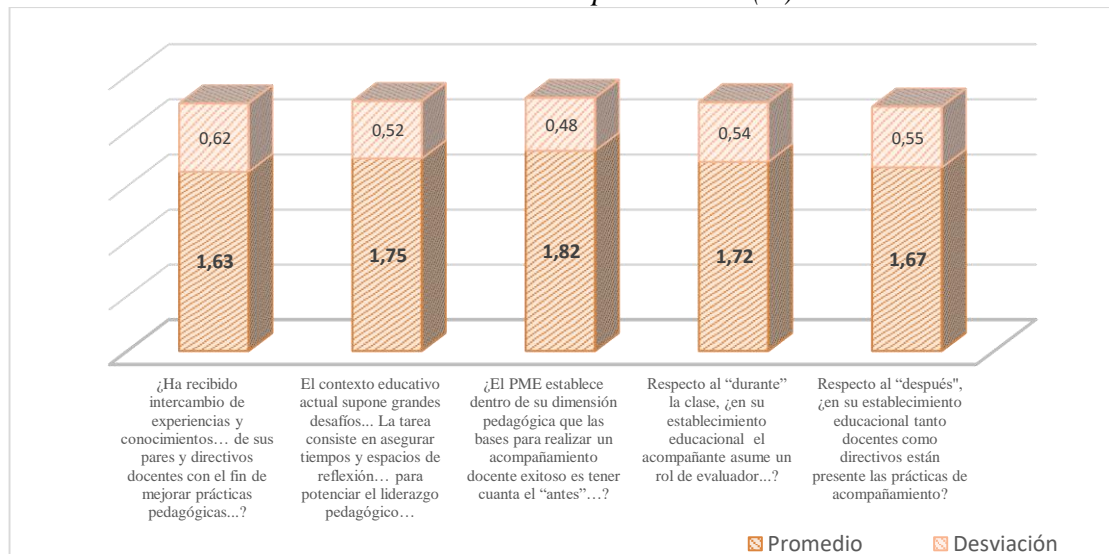
Al plantear el cuestionamiento relacionado con la implementación del “durante” la clase, el 76.29% de los consultados se manifiesta en un alto nivel uso de este momento en su establecimiento educacional para que el acompañante asuma un rol de evaluador contemplada dentro del plan de mejoramiento educativo. A ello le sigue de 19.59% que se ubica en un nivel medio; finalmente, 4.12% se encuentra en un bajo nivel de implementación. Dadas estas respuestas, el reactivo se ubica en una tendencia favorable con una baja desviación y, por ende, una alta confiabilidad.

Por último, respecto al “durante” la clase el 71.13% de los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique mostraron un alto nivel de uso en su establecimiento del rol de acompañante como evaluador, lo cual está contemplado dentro del plan de mejoramiento educativo. Al respecto, un significativo 24.74% se ubicó en un nivel medio, mientras que solo un 4.12% contesta revelando un bajo nivel de implementación. La distribución resultados implica que el planteamiento del reactivo tiene una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas de los consultados.

En suma, tal como se nota en la figura 15, todos los cinco reactivos restantes correspondientes al indicador *acciones de acompañamiento*, mostraron una tendencia favorable con baja desviación y alta confiabilidad en las respuestas. El que contó con la mejor valoración se correspondió con la implementación del acompañamiento en el momento del diseño de la clase (antes) como espacio de reflexión; a ello le sigue las acciones para potenciar el liderazgo de docentes y directores y, posteriormente se ubican en este orden: los momentos “durante” y “después” como parte del acompañamiento y, finalmente, el intercambio de experiencias entre los involucrados en el hecho educativo.

Figura 15

Frecuencias del indicador: acciones de acompañamiento (II)

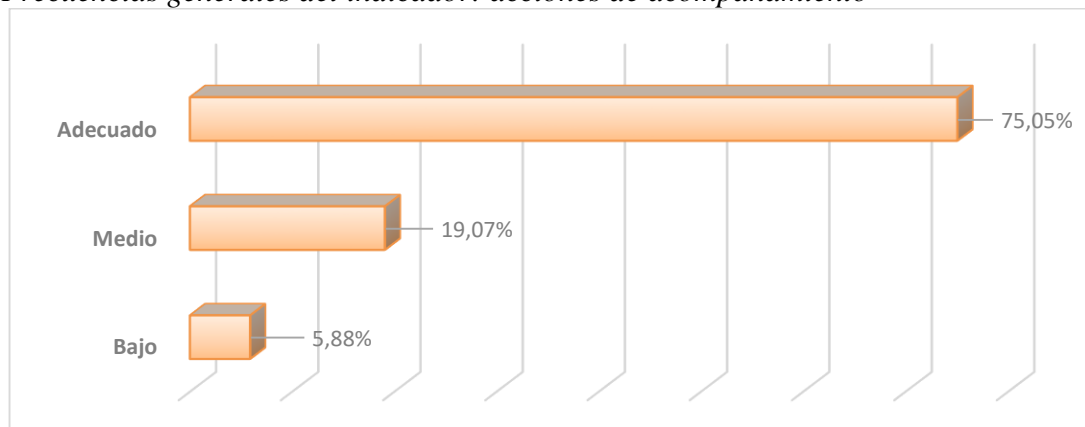


Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Tal como se muestra en la figura 16, los resultados generales para el indicador *acciones de acompañamiento* se distribuyeron mayormente (75.05%) en un alto nivel de uso, lo que se traduce en una situación favorable al respecto. Además de esto, solo un 19.07% se ubicó en un nivel medio, seguido de un grupo de 5.88% que mostró un bajo nivel de implementación.

Figura 16

Frecuencias generales del indicador: acciones de acompañamiento

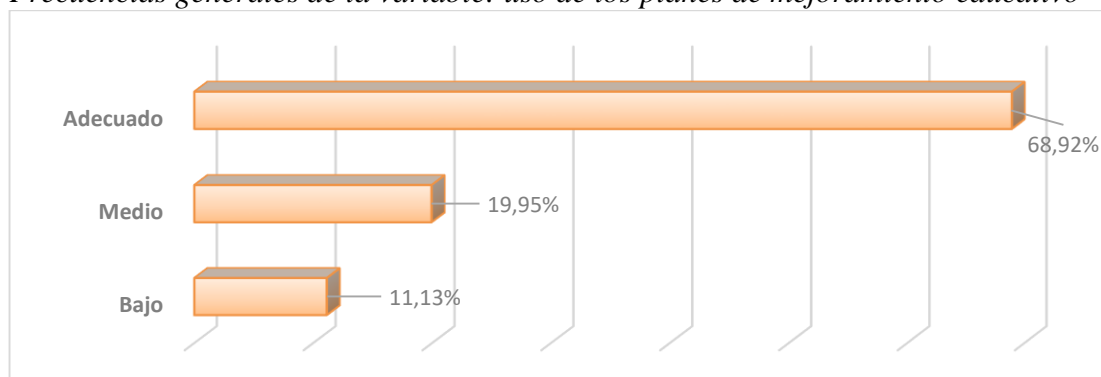


Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Respecto a las frecuencias generales de la variable *uso de los planes de mejoramiento educativo*, en la figura 17, se muestra que las respuestas se distribuyeron mayoritariamente (68.92%) en un alto nivel de uso, lo cual implica una tendencia bastante favorable y adecuada. Sin embargo, es conveniente atender a los grupos significativos que mostraron un nivel medio de implementación (19.95%) y un bajo nivel (11.13%), respectivamente.

Figura 17

Frecuencias generales de la variable: uso de los planes de mejoramiento educativo



Fuente: elaboración propia (2022). A partir de resultados del instrumento.

Atendiendo a los resultados anteriores, se constata una tendencia favorable para las variables *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y *uso de los planes de mejoramiento educativo*. Todo ello, representa una ventaja para adelantar procesos que coadyuve a desarrollar estrategias que permitan potencias o aprovechar las fortalezas que han manifestado los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile, sin desatender aquellas cuestiones reveladas como desfavorables que se presentan como debilidades.

4.4. PRUEBA ESTADÍSTICA

Para iniciar el análisis de correlación que permitirá la comprobación (aceptación o rechazo) de la hipótesis general y las específicas, debe realizarse una

prueba de normalidad de los datos, a efectos de escoger el mejor coeficiente de correlación. En este sentido, con la ayuda del software SPSS 26.0, se realizará la prueba de Kolmogorov-Smirnov, pues la población está por encima de cincuenta individuos ($N > 50$).

Para ello, se plantearán lo siguiente: hipótesis nula: si el valor del p-value es menor que el nivel de significancia ($\alpha = 0.05$), entonces se rechaza la hipótesis nula (los datos siguen una distribución normal). Esto permite plantear la siguiente hipótesis alternativa: si el valor del p-value es menor que el nivel de significancia ($\alpha = 0.05$), entonces se acepta la hipótesis alternativa (los datos no siguen una distribución normal). Seguidamente, se muestran los resultados:

Tabla 19
Prueba de normalidad de los datos

Variables	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	GI	Sig.
Conocimiento de la Ley de Subvención Escolar	,102	97	,014
Uso de los planes de mejoramiento educativo	,134	97	,000

Fuente: resultados obtenidos del software SPSS 26.0

Nótese que los resultados del test de Kolmogorov-Smirnov arrojan los siguientes p-values: a. Para la variable *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* el p-value es mayor al nivel de significancia ($\alpha = 0.05$), pues es de $\alpha = 0.014$. En este caso, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, es decir, los datos no siguen una distribución normal. b. Para la variable *uso de los planes de mejoramiento educativo* el p-value es menor al nivel de significancia ($\alpha = 0.05$), pues es de $\alpha = 0.000$.

Así pues, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, los datos no siguen una distribución normal. De esta manera, estos resultados de la prueba de normalidad conllevan a la selección del coeficiente de correlación de Spearman (ρ) para la comprobación de hipótesis, dado que los datos deben ser tratados mediante estadística no paramétrica.

4.5. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

4.5.1. Comprobación de hipótesis general

Condicionante: el nivel de significancia teórica (α) asumido es de 0.05 para un nivel de confiabilidad del 95 %, por lo que cualquier valor de significancia (bilateral) menor a 0.05 representa la aceptación de la hipótesis y el rechazo de la hipótesis nula.

Hipótesis general (H_g): existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique.

Hipótesis nula (H₀): no existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique.

Como se observa en la tabla 20, existe una correlación positiva alta ($Rho=0.815$) entre las variables objeto de estudio en el presente trabajo de investigación. Esto implica que existe una alta asociación lineal, en la cual, cuanto mayor es el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, más efectivo será el uso de los planes de mejoramiento educativo las escuelas municipales de Iquique.

Tabla 20

Análisis de correlación de Spearman: relación entre las variables

CORRELACIONES		Conocimiento de la ley SEP	Uso de los PME
Rho de Spearman	Conocimiento de la ley SEP	1,000	,815**
	Sig. (bilateral)	.	.,000
Uso de los PME		97	97
	Sig. (bilateral)	,815**	1,000
		0,000	.
		97	97

***. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)*

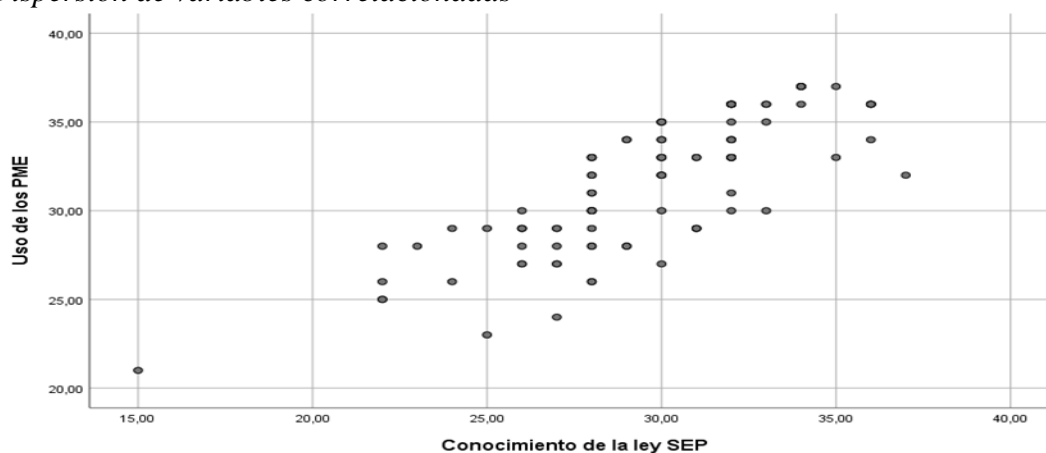
Fuente: elaboración propia (2022) empleando SPSS 26.0

En efecto, el valor arroja un coeficiente de correlación de Spearman de 0.815, el cual es significativo, incluso, para un nivel de significancia bilateral (p) de 0.01. Así

pues, como el nivel de significancia es menor al de 0.05 ($p < \alpha$) establecido de manera teórica, se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. En resumen, existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

Figura 18

Dispersión de variables correlacionadas



Fuente: elaboración propia (2022) empleando SPSS 26.0

4.5.2. Comprobación de hipótesis específicas

Condicionante: el nivel de significancia teórica (α) asumido es de 0.05 para un nivel de confiabilidad del 95 %, por lo que cualquier valor de significancia (bilateral) menor a 0.05 representa la aceptación de la hipótesis y el rechazo de la hipótesis nula.

* **Asociación 1:** conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial - prácticas pedagógicas

Hipótesis específica 1 (H_{E1}): existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile.

Hipótesis nula 1 (H₀₁): no existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile.

Tabla 21

Análisis de correlación de Spearman: conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y prácticas pedagógicas

CORRELACIONES		Conocimiento de la ley SEP	Prácticas pedagógicas
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,847**
	Sig. (bilateral)	.	.,000
	N	97	97
Prácticas pedagógicas	Coeficiente de correlación	,847**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	97	97

***. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)*

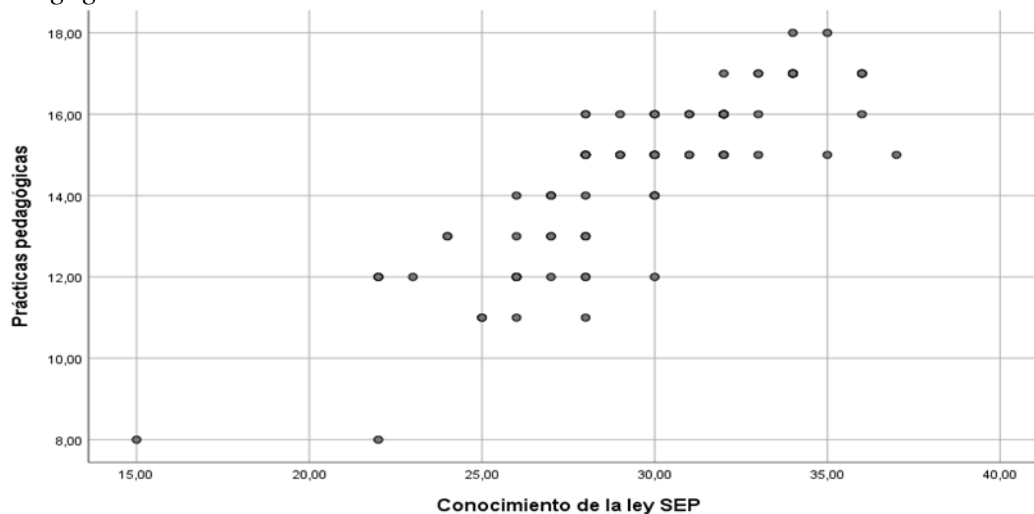
Fuente: elaboración propia (2022) empleando SPSS 26.0

En la tabla 21, se observa que existe una correlación positiva alta ($Rho= 0.847$) entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas, lo cual implica que existe una alta asociación lineal entre ambas. Esto implica que, cuanto mayor es el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, más propicias serán las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá.

Efectivamente, el valor arroja un coeficiente de correlación de Spearman de 0.847, el cual es significativo, incluso, para un nivel de significancia bilateral (p) de 0.01. Así pues, como el nivel de significancia es menor al de 0.05 ($p < \alpha$) establecido de manera teórica, se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. En resumen, existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

Figura 19

Dispersión del conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y prácticas pedagógicas



Fuente: elaboración propia (2022) empleando SPSS 26.0

* **Asociación 2:** conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial – acciones de acompañamiento

Hipótesis específica 2 (H_{E2}): existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile.

Hipótesis nula 2 (H₀₂): no existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile.

Como se observa en la tabla 22, existe una correlación positiva moderada ($Rho=0.558$) entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las

escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. Esto significa que, cuanto mayor es el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial mejores serán las acciones de acompañamiento en las instituciones municipales objeto de estudio en la presente investigación.

Tabla 22

Análisis de correlación de Pearson: conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento

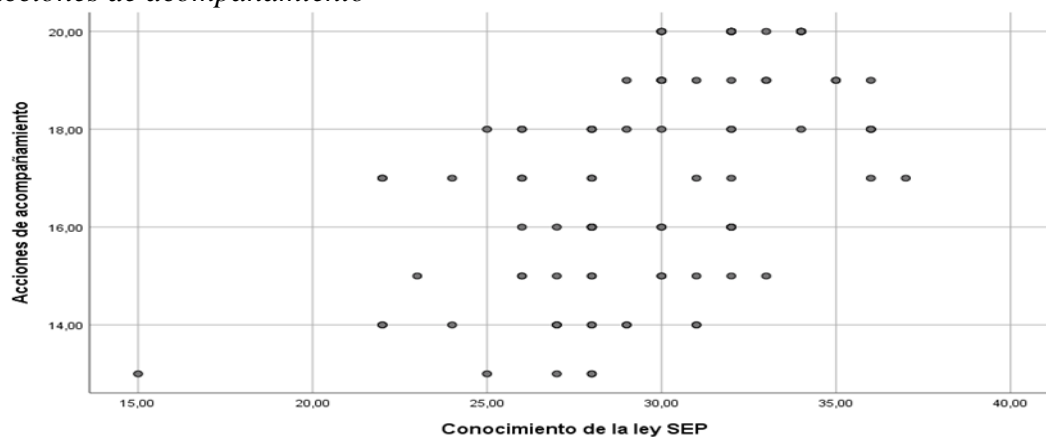
CORRELACIONES		Conocimiento de la ley SEP	Acciones de acompañamiento
Rho de Spearman	Conocimiento de la ley SEP	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,558**
		N	97
Spearman	Acciones de acompañamiento	Coeficiente de correlación	,558**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	97

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: elaboración propia (2022) empleando SPSS 26.0

Figura 20

Dispersión del conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento



Fuente: elaboración propia (2022) empleando SPSS 26.0

De este modo, el valor arroja un coeficiente de correlación de Spearman de 0.558, el cual es significativo, incluso, para un nivel de significancia bilateral (p) de 0.01. Así pues, como el nivel de significancia es menor al de 0.05 ($p < \alpha$) establecido de manera teórica, se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. En

síntesis, existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

Del análisis de correlación de Spearman realizado, se han derivado las siguientes asociaciones consideradas en la presente, a saber:

a. Las variables *conocimiento de La Ley de Subvención Escolar Preferencial* y *uso de los planes de mejoramiento educativo*, tienen una alta y positiva correlación, incluso significativas para un nivel bilateral de 0.01. En este sentido, se aceptó la hipótesis general 1.

b. La variable *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y el indicador *prácticas pedagógicas*, presentan una alta y positiva correlación, incluso significativas para un nivel bilateral de 0.01. En este sentido, se aceptó la hipótesis específica 1.

c. La variable *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y el indicador *acciones de acompañamiento*, presentan una moderada y positiva correlación, incluso significativas para un nivel bilateral de 0.01. En este sentido, se aceptó la hipótesis específica 2.

Por último, estos resultados plantean la necesidad de valorar todos aquellos aspectos y factores que determinan la asociación entre las variables *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y *uso de los planes de mejoramiento educativo*, pues esto facilita el diseño de estrategias cónsonas con las necesidades de aprovechar las ventajas que surgen de que exista vinculación entre estas dos variables tan importantes para las instituciones educativas abordadas en la presente tesis.

Igualmente, la relación mostrada por la variable *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y cada uno de los indicadores del *uso de los planes de mejoramiento educativo*, revela grandes oportunidades para desarrollar al máximo

las capacidades de los involucrados en el hecho educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. Las posibilidades de consolidar una efectiva práctica asociada a los planes de mejoramiento educativo de las instituciones abordadas en esta investigación, tienen en estos resultados un aliciente para su logro.

4.6. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

A partir de los resultados que se obtuvieron en esta investigación doctoral, se evidenció que las variables registraron tendencias favorables. Así pues, los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile, revelaron percepciones favorables en torno al conocimiento de la *Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)* y *el uso de los planes de mejoramiento educativo*. Al respecto resulta imperativo que se establezcan procedimientos que viabilicen estrategias y cursos de acción para aprovechar las ventajas que se presentan en esta realidad, pues todo ello coadyuvaría a consolidar una gestión educativa que favorezca el aprendizaje significativo y el liderazgo de docentes y directivo.

Las tendencias favorables en torno al *conocimiento de la ley SEP* deben afrontarse como una fortaleza que puede servir para orientar los esfuerzos y objetivos planteados desde instancias directivas, hacia la consecución de niveles de excelencia académica que se correspondan con los estándares y parámetros que derivan del mencionado instrumento legal, así como también garantizar un aprovechamiento máximo de los beneficios que se adquieren. Esto debería considerarse en razón de enfrentar las dificultades que muestran algunos estudios como el Araya y González (2019), para quienes “el impacto de la SEP no ha sido la respuesta para equiparar los resultados durante los ocho años en estudio en la región de Valparaíso”.

Es importante que, en los planes de formación relacionados con la *Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)*, se evalúen todos aquellos aspectos relativos al conocimiento pleno del objetivo principal de la ley SEP, con el propósito de favorecer

la correspondencia entre este y los objetivos específicos o particulares de la gestión educativa de las escuelas municipales de Iquique. Aquí es muy importante la divulgación continua del alcance y naturaleza de la ley y la promoción de su objetivo principal como un catalizador de la eficiencia y optimización de los planes de mejoramiento educativo.

No obstante, sobre este particular aspecto, existen desafíos importantes. La evidencia de estudios como el de Valenzuela *et al.* (2013) establece que la implementación de la ley SEP no se ha traducido en mejoras significativas en materia educativa. En efecto, “para la mayor parte de las escuelas particulares subvencionadas que participan del programa aún no se puede observar un mejoramiento en los aprendizajes de los estudiantes vinculado directamente con esta condición” (p. 122). De esta manera, la formación con respecto a la ley debe propender no solo a la materialización de programas de capacitación aislados, sino de un esfuerzo en el que se muestren las ventajas de optar por los beneficios para promover el mejoramiento.

Por otro lado, se precisa que en las escuelas municipales de Iquique se analicen con detalle las disposiciones que definen el caso de los alumnos prioritarios, para que todos los involucrados en el hecho educativo reconozcan la definición que la ley otorga a los estudiantes prioritarios. El conocimiento de esta definición es vital para entender la naturaleza de la ley y su propósito fundamental. Al respecto, Amaya (2015) refiere al Ministerio de Educación de Chile para indicar que los beneficiarios corresponden a estudiantes, cuya situación socioeconómica dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo [...] [...] ser miembro de una familia con ingresos económicos bajos, que la madre posea escasa escolaridad y vivir en una zona rural o en un sector de pobreza dentro de la comuna” (p. 84).

Para el caso de los *aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial*, los resultados demostraron un alto nivel de conocimiento por parte de los docentes y directores de las escuelas municipales estudiadas. No obstante, es importante que se evalúen todas las situaciones o elementos que dificultan una valoración crítica de los involucrados con respecto a las fallas o que se observan en la ley. Esto es un aspecto

que requiere atención, pues, a partir de ello, podría generarse un proceso extendido de discusión y debate que coadyuve a proponer mejoras que incrementen el alcance y los beneficios de este instrumento legal. Al respecto, Raczynski *et al.* (2013) propone una serie de desafíos que representarían un buen punto de partida para concretar esto.

La discusión y la valoración crítica, además, contribuiría con la identificación de las áreas de mejora prevista en los planes de mejoramiento educativo que derivan de la ley. Este mejoramiento se entiende como un proceso de optimización dentro de las escuelas, pero también, como lo advierte Raczynski *et al.* (2013) esto permitiría encarar los desafíos: “que son tanto o más grandes que sus primeros resultados y una visión clara de estos desafíos debiera contribuir a diseñar medidas que permitan que su impacto sea mayor y se mantenga en el tiempo” (p. 186).

Así pues, el *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* es vital para reconocer los aspectos inherentes a su alcance, beneficios, compromisos y, en suma, tener un marco analítico que permita identificar la relevancia de los planes de mejoramiento educativo para las escuelas municipales de Iquique en la Región de Tarapacá. En este sentido, los resultados permiten avizorar grandes posibilidades en esta materia, pues, más allá de algunas oportunidades de mejora o atención, se evidenció un amplio conocimiento de este instrumento legal por parte de los docentes y directores abordados en el trabajo de campo.

Al respecto, es importante desarrollar estrategias que apunten al trabajo colaborativo, la comunicación sin barreras y la cooperación entre pares para socializar los alcances de la ley y establecer mecanismos que garanticen estricta correspondencia entre las necesidades del establecimiento educativo y los beneficios de la ley SEP. Evidentemente, la idea es que se fije una tendencia a la participación extensa entre todos los miembros de la comunidad educativa que, al mismo tiempo, favorezca el conocimiento y la valoración crítica, entendida esta última como posibilidad de mejora y no como resistencia a la legislación.

En cuanto a la variable *uso de los planes de mejoramiento educativo*, también se registró una tendencia favorable, lo cual se encuentra impulsado por tendencias específicas también favorables en cada uno de sus indicadores. Estos resultados tan favorables implican que los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique valoran positivamente el uso de los planes de mejoramiento educativo en materia de prácticas pedagógicas y acciones acompañamientos para favorecer el aprendizaje significativo. Esto es importante si se atiende a lo propuesto por Sandoval (2020), para quien “la mejora de la educación es un proceso que requiere también la confluencia de muchas voluntades y la participación convencida de múltiples actores: autoridades educativas, docentes, madres y padres de familia, académicos, investigadores, grupos ciudadanos, entre otros” (p.07).

Respecto a las *prácticas pedagógicas*, el uso de los planes de mejoramiento para favorecer esta práctica y la implementación de actividades pedagógicas que incentivan y promueven el aprendizaje estudiantil, representan una enorme potencialidad para encontrar en el plan de mejoramiento educativo la vía para consolidar una educación de primer orden.

Esto es aún más importante, pues, desde instancias del Ministerio de Educación de Chile (2016, p. 06), este plan se constituye como herramienta de “planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía el mejoramiento de sus procesos institucionales y pedagógicos y favorece a que las comunidades educativas vayan tomando decisiones, en conjunto con su sostenedor, que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes”.

Por ello, pese a que los resultados se ubican en su mayoría en un alto nivel de uso e implementación, lo cual supone una situación favorable en esta materia, es necesario que se analicen los elementos que afectan la implementación de acciones adecuadas, en el marco del plan de mejoramiento educativo (PME), que permitan mejorar la calidad en el aprendizaje de los estudiantes; todo ello también es válido para el uso de acciones comprometidas en el PME para lograr en los niños aprendizajes.

En este sentido, Ledesma *et al* (2020) manifiesta que las prácticas pedagógicas responden al contexto específicos de los establecimientos educativos, por cuanto los involucrados deben desarrollar competencias que garanticen un proceso de gestión directiva y de aula que favorezca el diseño de métodos y prácticas que consoliden el potencial de los estudiantes. En efecto, la calidad del aprendizaje es una tarea central de todo establecimiento educativo, todavía más para las escuelas que asumen compromisos atinentes a la ley SEP. Las prácticas pedagógicas que derivan de los planes de mejoramiento superar la intención mercantilista, pues debe corresponderse con los objetivos del plan y de los compromisos adquiridos al acceder a los beneficios de ley.

Con respecto a las *acciones de acompañamiento*, la positiva valoración de los resultados reconoce la implementación del asesoramiento derivado del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa y de la socialización del plan de mejoramiento educativo por todos los estamentos del establecimiento educacional con el fin de tener todos unos metas en común. Estos aspectos redundan en beneficios para las escuelas municipales de Iquique, ya que permiten la conformación de una red de cooperación que se traduce en ventajas para el logro de los objetivos.

Para ello, es importante atender a las recomendaciones de Valencia (2021) relacionadas con la integración de las acciones de acompañamiento con las prácticas pedagógicas. Tal como mostraron los resultados, en estas *acciones de acompañamiento* es fundamental tomar en consideración cada uno de los momentos para generar espacios de reflexión, cooperación y liderazgo de docentes y directores que se traduzcan en mejoras para todo el proceso educativo que se desarrolla en los establecimientos estudiados.

Así pues, variable *uso de los planes de mejoramiento educativo* en las escuelas municipales de Iquique de la Región de Tarapacá en Chile, evidenció una tendencia muy favorable que puede constituirse en una fortaleza para garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de aprendizajes significativos. Con ello, se estarían

generando las condiciones para cumplir con las disposiciones de las instancias correspondientes y, al mismo tiempo, desarrollar un proceso educativo que logre superar las dificultades y fracasos que plantean las investigaciones de Araya y González (2019) y Valenzuela *et al.* (2013). La idea es construir espacios de reflexión que permitan trascender las fallas y consolidar este esfuerzo.

Finalmente, en el tema de las relaciones que mostraron las variables *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencia* y *uso de los planes de mejoramiento educativo*, además de confirmar las hipótesis y planteamientos que se establecieron al inicio de esta tesis, también validan aspectos referidos en los resultados y conclusiones de estudios como los de Duque *et al.* (2013), Agencia de Calidad de la Educación (2018), Arnaiz *et al.* (2015), Ministerio de Educación de Chile (2016), Amaya (2015), Raczynski *et al.* (2013) y Castro *et al.* (2016). Todo ello también se extiende a las asociaciones que existen entre el *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar* y los indicadores correspondientes al *uso de los planes de mejoramiento educativo*, es decir, *prácticas pedagógicas* y *acciones de acompañamiento*.

Partiendo de esta discusión, tal como se ha demostrado, los resultados de la tesis respaldan algunas de las conclusiones de las principales investigaciones desarrolladas recientemente y publicadas para la consideración de la comunidad científica del área de educación y pedagogía, pero también representan una alternativa para los escenarios desfavorables planteados en otras de las referidas.

De este modo, esta investigación doctoral contribuye de forma directa y significativa en el acervo de conocimiento educativo y pedagógico, pues sus resultados y conclusiones servirán de base para el contraste, escrutinio y evaluación de otros investigadores en la materia. Igualmente, las precisiones que se hacen en la tesis pueden constituirse en una guía para las escuelas municipales de Iquique en la Región de Tarapacá de Chile, a efectos de que se generen cursos de acción que permitan aprovechar las ventajas y potencialidades, así como enfrentar las fallas y minimizar las amenazas.

CONCLUSIONES

Luego de la presentación y discusión de resultados de esta tesis doctoral, a continuación, se formularán un conjunto de conclusiones y recomendaciones que servirán de cierre de todo el trabajo de investigación desarrollado. Atendiendo al orden en la presentación de los resultados, al inicio, se ofrecerán unas conclusiones generales y, posteriormente, se listarán las conclusiones para cada objetivo específico.

Conclusiones generales

Tal como se evidenció en los resultados, la variable *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial*, sus indicadores *formación sobre la ley SEP* y *aportes de la ley SEP*, reflejaron una tendencia favorable; mostrando un alto nivel de conocimiento por parte de los consultados. Asimismo, se notó una baja dispersión y una alta confiabilidad en la respuesta de los docentes y directores consultados en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá.

La combinación de estos resultados ubicó a la variable en una tendencia favorable con una baja dispersión, es decir, las respuestas obtenidas de los consultados tienen un alto nivel de confiabilidad. Respecto a las frecuencias generales de la variable, las respuestas se distribuyeron mayoritariamente en un alto nivel de conocimiento, lo cual prefigura una tendencia bastante favorable y adecuada.

Respecto a la *formación sobre la ley SEP*, el reactivo con la más alta valoración por parte de los consultados se refirió a la definición de la ley SEP, seguido del significado de las siglas PME. Luego, se ubican el relacionado con el que refirió los niveles educativos que son beneficiados por la subvención. Todos estos planteamientos tuvieron una tendencia favorable con una baja dispersión y, por tanto, una alta confiabilidad de las respuestas. Igual tendencia favorable se registró en torno a la definición de los planes de mejoramiento educativo (PME), seguido del significado de estudiantes prioritarios, así como el conocimiento de la clasificación de las escuelas

que solicitan el beneficio de la ley SPE y el reconocimiento del objetivo de la clasificación de las escuelas.

Los reactivos con las más bajas valoraciones son los que se relacionan con el conocimiento de la clasificación de la institución en la que se desempeña el entrevistado. Sin embargo, estos planteamientos registraron una tendencia favorable con baja desviación y alta confiabilidad de las respuestas. Asimismo, registraron una baja valoración el conocimiento sobre el objetivo principal de la ley, seguido del que requería la definición de alumnos prioritarios.

Por otra parte, las respuestas agrupadas en la *formación sobre la Ley de Subvención Escolar*, se distribuyeron mayormente en un alto nivel de conocimiento, lo cual supone una situación favorable en esta materia. Sin embargo, se notaron fallas con relación al conocimiento del objetivo principal de la ley SEP, así como también el relacionado con las disposiciones que definen el caso de los alumnos prioritarios.

Respecto a los *aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial*, el reactivo con la más alta valoración corresponde al conocimiento del compromiso educativo más importante que asume el establecimiento educación respecto al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, seguido de la definición y alcance del mencionado convenio. A estas valoraciones, le siguen el reconocimiento de los beneficios derivados de la ley que reciben los alumnos priorizados. Todos estos reactivos, como se mencionó anteriormente, registraron una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad en las respuestas.

Del mismo modo, se notó una gran valoración en cuanto al conocimiento acerca de la posibilidad de que los aportes de la ley SEP se constituyan como una posibilidad mejora para el sistema educativo. A esto le siguió el conocimiento acerca del tipo de capacitaciones que establece la ley SEP y los PME. Posteriormente, se encuentra el conocimiento que deriva de la expresión de las percepciones acerca de los beneficios que la ley reporta para el establecimiento educativo correspondiente.

En términos generales, las respuestas acerca de los *aportes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial*, se distribuyeron mayormente (64.43%) en un alto nivel de conocimiento. Sin embargo, se evidenció una falta de valoración crítica en torno a las dificultades o fallas que se observan en la ley SEP, así como de las áreas de mejora prevista en los PME. Seguidamente, la variable *uso de los planes de mejoramiento educativo* registró una tendencia favorable con una baja desviación y una alta confiabilidad. Al desglosar los resultados, se evidencia que todos sus indicadores presentaron una tendencia favorable y una baja dispersión, lo que representa una alta confiabilidad en las respuestas.

Respecto a las frecuencias generales de la variable se muestra que las respuestas se distribuyeron mayoritariamente en un alto nivel de uso, lo cual implica una tendencia bastante favorable y adecuada. El indicador *acciones de acompañamiento* obtuvo la más alta valoración por parte de los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique, seguido por indicador *práctica pedagógica*.

En torno a las *prácticas pedagógicas*, el reactivo con la más alta valoración corresponde al uso de los planes de mejoramiento para favorecer la práctica de los involucrados, seguido del uso de actividades pedagógicas que incentivan y promueven el aprendizaje estudiantil. Seguidamente, en la escala de valoración, se ubica el asesoramiento y apoyo de las instancias estatales y municipales a la práctica. En este mismo orden, se encuentra la implementación de acciones del PME que han permitido mejorar en los procedimientos, la coordinación y el trabajo en equipo para favorecer la práctica pedagógica, seguido muy de cerca del uso de las acciones comprometidas con el PME que han generado un cambio cultural pedagógica. Por último, la menor valoración se asigna al uso de la consulta entre pares para mejorar el aprendizaje, a lo cual le sigue el empleo de las etapas del PME para optimizar la mencionada práctica pedagógica. Cabe destacar, sin embargo, que todos los reactivos registraron una tendencia favorable y una baja desviación, lo que implica una alta confiabilidad en las respuestas de los profesionales abordados en el proceso.

En general, las respuestas correspondientes a las *prácticas pedagógicas* se distribuyeron mayormente en un alto nivel de uso e implementación, lo cual supone una situación favorable en esta materia. No obstante, se evidenció la necesidad de analizar los elementos que afectan la implementación de acciones adecuadas, a través del PME, que permitan mejorar la calidad en el aprendizaje de los estudiantes. Esto se extiende al uso de acciones comprometidas en el PME para lograr en los niños aprendizajes significativos.

Ahora bien, en cuanto a las *acciones de acompañamiento*, se observó una alta valoración de la implementación del asesoramiento derivado del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, seguido de la socialización del plan de mejoramiento educativo por todos los estamentos del establecimiento educacional con el fin de tener todos unos metas en común. De igual forma, los consultados mostraron un alto nivel de implementación de acompañamiento en el momento del diseño de la clase (antes) como espacio de reflexión; así como también de las acciones para potenciar el liderazgo de docentes y directores y, posteriormente se ubican en este orden: los momentos “durante” y “después” como parte del acompañamiento, así como el intercambio de experiencias entre los involucrados en el hecho educativo.

En términos generales, las respuestas correspondientes al indicador *acciones de acompañamiento* se distribuyeron mayormente en un alto nivel de uso, lo que se traduce en una situación favorable al respecto. Esto representa una ventaja para desarrollar estrategias conducentes a una mejora sustancial en todas las áreas del hecho educativo.

Conclusiones por objetivo

Estas conclusiones se formulan partiendo del marco interpretativo desarrollado en torno a las tendencias de las variables e indicadores y de las correspondientes pruebas de hipótesis con el análisis de correlación de Spearman. Todo ello, permite

concluir de la siguiente manera para cada uno de los objetivos planteados:

Objetivo general: se comprobó que existe una correlación positiva alta ($Rho=0.815$) entre las variables objeto de estudio en el presente trabajo de investigación. Esto implica que existe una alta asociación lineal, en la cual, cuanto mayor es el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, más efectivo será el uso de los planes de mejoramiento educativo en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

Estos resultados son significativos, incluso, para un nivel de significancia bilateral (p) de 0.01. Así pues, como el nivel de significancia es menor al de 0.05 ($p < \alpha$) establecido de manera teórica, se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. Se concluye que existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile.

Objetivo específico 1: se identificaron los niveles de conocimiento de la *Ley de Subvención Escolar Preferencial*, así como los correspondientes al *uso de los planes de mejoramiento* educativo. Al respecto, se concluye que los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile, poseen un alto nivel de conocimiento de la *Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)*, lo cual se ve reflejado las tendencias favorables de *la formación sobre la ley SEP* y los *aportes de la ley SEP*. Asimismo, se concluye que en los referidos establecimientos existe un alto nivel de *uso de los planes de mejoramiento educativo*, lo que se refleja en tendencias favorables relacionadas con las *prácticas pedagógicas* y las *acciones de acompañamiento*.

Objetivo específico 2: se verificó que existe una correlación positiva alta ($Rho=0.847$) entre el *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y las *prácticas pedagógicas*, lo cual implica que existe una alta asociación lineal entre ambas. Esto implica que, cuanto mayor es el conocimiento de la Ley de Subvención

Escolar Preferencial, más propicias serán las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá.

Este resultado es significativo, incluso, para un nivel de significancia bilateral (p) de 0.01. Así pues, como el nivel de significancia es menor al de 0.05 ($p < \alpha$) establecido de manera teórica, se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. En virtud de esto, se concluye que existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá.

Objetivo específico 3: se comprobó la existencia de una correlación positiva moderada ($Rho= 0.558$) entre el *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y las *acciones de acompañamiento* previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. Esto significa que, cuanto mayor es el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, mejores serán las acciones de acompañamiento en las instituciones municipales objeto de estudio en la presente investigación.

Este resultado es significativo, incluso, para un nivel de significancia bilateral (p) de 0.01. Así pues, como el nivel de significancia es menor al de 0.05 ($p < \alpha$) establecido de manera teórica, se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. En conclusión, existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.

RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones formuladas en el apartado anterior, se presentarán un conjunto de recomendaciones que reflejan la forma en la que se pueden aprovechar las ventajas, potenciar aún más las cuestiones positivas y mejorar aquellas que ameritan cambios o correcciones. Al igual que las conclusiones, en primer lugar, se establecerán recomendaciones generales y, en segundo lugar, se formularán unas correspondientes para cada objetivo específico de la investigación.

Recomendaciones generales

Considerando las conclusiones generales de la presente tesis, titulada: *«Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores. Caso: escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile»*, se requiere el diseño y sistematización de un conjunto de mecanismos que permitan el aprovechamiento de las tendencias favorables que se mostraron respecto a las variables *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)* y *uso de los planes de mejoramiento educativo*.

En tal sentido, con relación a la variable *conocimiento de la ley SEP*, en materia de *formación sobre la ley SEP*, se recomienda formalizar y estandarizar procedimientos que garanticen un conocimiento pleno de la ley, mediante el empleo de manuales, flujogramas y técnicas de divulgación continua de la definición de la ley, su naturaleza, alcance y beneficios. Todo ello, teniendo como complemento los objetivos que persigue no solo este instrumento legal, sino también los que el establecimiento educativo formula en razón de sus necesidades puntuales y que, como es de esperarse, guardan correspondencia con las disposiciones de la ley.

Igualmente, es importante crear medios de consulta rápida o de difusión de información, en los cuales se observen la información correspondiente a la ley SEP, en cuanto a niveles educativos que son beneficiados por la subvención, las disposiciones

en materia de los planes de mejoramiento educativo (PME) y los parámetros que determinan la definición de estudiantes prioritarios. Con ello, se garantiza la sostenibilidad de las tendencias favorables que mostraron los docentes y directores respecto a esto. Además, es conveniente que, dentro de esta información, se publique los criterios que cumple el establecimiento educativo para ser parte de la clasificación de las escuelas que solicitan el beneficio de la ley SPE, así como también en qué parámetro de esa clasificación se ubica. Esto permitirá la consolidación del reconocimiento del objetivo de la clasificación de las escuelas.

En cuanto a los *aportes de la ley SEP*, se recomienda la institucionalización de mecanismos de consulta, discusión, debate y generación de propuestas que consoliden el conocimiento del compromiso educativo que asume el establecimiento educación respecto al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, con la finalidad de reconocer y valorar la definición y alcance del mencionado convenio. Es igualmente relevante que se diseñen mecanismos de socialización y divulgación de los beneficios que reporta la ley SEP a los alumnos priorizados.

Se recomienda también el diseño y aplicación de programas de capacitación y adiestramiento, en los cuales se promuevan los aportes de la ley SEP como una posibilidad mejora para la institución y el sistema educativo. Estos programas podrían atender la valoración positiva que los docentes y directores manifiestan en torno al tipo de capacitaciones que establece la ley SEP y los PME, así como para cubrir las inquietudes que se derivan de las percepciones acerca de los beneficios que la ley reporta para el establecimiento educativo. Ahora bien, es necesario que en las escuelas municipales de Iquique se construyan procedimientos de discusión y cooperación que permitan el desarrollo pleno de la comunicación y discusión que favorezcan la valoración crítica en torno a las dificultades o fallas que se observan en la ley SEP, a efectos de ponderar posibles áreas de mejora, sistematización de procesos de optimización o reorientaciones propias de un proceso dinámico.

Con relación a la variable *uso de los planes de mejoramiento educativo*, respecto a las *prácticas pedagógicas*, se recomienda la institucionalización y formalización de procedimientos que favorezcan el uso de los planes de mejoramiento para favorecer la práctica de docentes y directores en materia pedagógica. Esto puede lograrse mediante el diseño de manuales, repositorios y registros experienciales que sirvan de guía y fundamento de actividades que incentiven y promuevan el aprendizaje estudiantil. De la misma forma, es necesario desarrollar programas de asesoramiento y apoyo continuo que involucren las instancias estatales y municipales a la práctica. La naturaleza de estos programas dependerá del perfil docente y directivo, en razón de que podrían diseñarse desde talleres hasta medios electrónicos de consulta que coadyuven a establecer comunicación oportuna.

Además, se recomienda consolidar actividades en las que se garantice la sostenibilidad de la implementación de acciones del plan de mejoramiento educativo (PME) como instrumento para mejorar los procedimientos, la coordinación y el trabajo en equipo que debe prevalecer en las prácticas pedagógicas, lo cual, en gran medida, fortalecerá aún más las acciones comprometidas con el PME para generar un cambio cultural pedagógica. Por otro lado, se recomienda el diseño y ejecución de nuevos medios e instrumentos de consulta entre pares para mejorar el aprendizaje, en cuyo caso, además de garantizar una comunicación fluida entre docente y directores, también permitiría fortalecer el empleo de las etapas del PME en la optimización de la práctica pedagógica. Es ineludible para las escuelas municipales de Iquique desarrollar estrategias que viabilicen las acciones del PME para mejorar la calidad en el aprendizaje de los estudiantes, lo que implica adquirir un compromiso institucional para lograr en los niños aprendizajes significativos.

En materia de *acciones de acompañamiento*, es conveniente continuar con la implementación del asesoramiento derivado del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, pero adecuándolo a las nuevas realidades que se derivan de la pandemia del Covid-19 y del avance de las nuevas tecnologías de la

información y la comunicación. Por otra parte, tal como se ha mencionado con anterioridad, es altamente recomendable organizar e institucionalizar mecanismos de discusión y socialización que involucre a todos los estamentos del establecimiento educacional con el propósito de unificar objetivos y metas inherentes al plan de mejoramiento educativo.

Es perentorio desarrollar mecanismos de difusión y divulgación informativa, mediante folletos, infografías u otro medio, que garanticen un flujo de información constante relacionado con los momentos del diseño de la clase (antes, durante y después) como espacio de reflexión. Con ello, se favorecería las acciones para fortalecer y consolidar el liderazgo de docentes y directores y, además de esto, el intercambio de experiencias entre los involucrados en el hecho educativo.

Del mismo modo, es importante promover estrategias y cursos de acción en los que se favorezca la correspondencia entre los propósitos de los docentes y los directivos de los establecimientos objeto de estudio, a efectos de que exista un equilibrio que garantice el cumplimiento armónico de los objetivos planteados. En este sentido, lógicamente, los docentes manifiestan su interés por la mejora constante de la práctica educativa; mientras que los directivos se inclinan por mejoras en procedimientos administrativos de diversa índole, entre los cuales se encuentran algunos relacionados con las prácticas y otros con las acciones de acompañamiento. Esto es vital para que se cumplan lo dispuesto en los planes de mejoramiento educativo.

Las estrategias o mecanismos para favorecer la confluencia en este compromiso de docentes y directivos en materia de la Ley SEP y de los PME, podría lograrse mediante la programación de reuniones o actividades de socialización que permita la valoración de las distintas opiniones y argumentos en torno a los objetivos planteados, es decir, contrastando visiones que permitan la superación de desigualdades o asimetrías en torno a los compromisos y expectativas de cada grupo.

Con relación a los sostenedores, es muy relevante que existan procedimientos

más sistematizados y expeditos para superar y derrotar la excesiva burocratización del proceso que se siguen en materia de gestión administrativa de los recursos. En este caso, convendría adelantar una auditoria para la revisión, análisis y evaluación de cada uno de los procedimientos que se siguen en cada fase de la gestión, a efectos de eliminar requisitos innecesarios y optimizar aquellas opciones que representan retrasos en las labores necesarias para garantizar el desarrollo del hecho educativo.

Muy relacionado con esto, resulta conveniente programar y realizar reuniones periódicas entre el sostenedor y los directivos en el propósito de tratar asuntos relacionados con la asignación y distribución de los recursos recibidos. La idea de estos encuentros sería encontrar un equilibrio o proporción más óptima respecto a la asignación de fondos, evitando así la improvisación y la parcialización hacia una determinada tarea o aspecto. Esto garantiza el consenso entre sostenedores y directivos, pero también la autonomía del directivo para asignar recursos hacia las labores que se consideran prioritarias.

Recomendaciones por objetivo

Relacionadas con el objetivo general: al comprobarse la existencia de una correlación positiva alta entre el *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y el *uso de los planes de mejoramiento educativo* en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile, se recomienda la institucionalización y formalización de mecanismos de información, socialización y discusión que favorezcan y consoliden la asociación entre la *formación sobre la ley SEP* y el *conocimientos de los aportes de la ley SEP con las prácticas pedagógicas y las acciones de acompañamiento* que derivan del *uso de los planes de mejoramiento educativo* de las escuelas municipales objeto de estudio de esta investigación doctoral. Para ello, se precisa la participación de docentes y directores a efectos de que se generen estrategias que garanticen la valoración de los más diversos aspectos, pero también podrían considerarse las expectativas de los estudiantes.

Relacionada con el objetivo específico 1: al identificarse que los docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile, poseen un alto nivel de conocimiento de la *Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)* y un alto nivel de *uso de los planes de mejoramiento educativo*, se recomienda el diseño y ejecución de estrategias que fortalezcan aún más la formación en torno a la ley SEP y sus aportes para la comunidad y el sistema educativo, así como también para consolidar las competencias relacionadas con el uso de procedimientos efectivos dentro de la práctica pedagógica y las acciones de acompañamiento.

Relacionadas con el objetivo específico 2: al verificarse que existe una correlación positiva alta entre el *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y *las prácticas pedagógicas*, se recomienda el empleo de estrategias y programas institucionalizados que consoliden la asociación entre el conocimiento de la ley SEP y la efectividad de todos los procedimientos que determinan las prácticas pedagógicas en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. Esto podría sistematizarse a través del desarrollo de programas formales de divulgación, capacitación en la ley SEP y diseño de instrumentos de difusión de las especificidades de una práctica óptima que se encuentre en correspondencia con el plan de mejoramiento educativo y con los objetivos institucionales.

Relacionadas con el objetivo específico 3: al comprobarse la existencia de una correlación positiva moderada entre el *conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial* y *las acciones de acompañamiento* previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile, se recomienda formalizar e institucionalizar medios, programas y espacios de discusión y reflexión que estandaricen los procedimientos relativos al acompañamiento. Para ello, es importante que se desarrolle una continua capacitación acerca de las posibles acciones de apoyo que se derivan de la ley SEP: talleres, mesas técnicas, mesas de trabajo, conversatorios u otra actividad que atienda a las particularidades del momento y al perfil de los docentes y directores involucrados.

REFERENCIAS

- Alarcón, Claudia, Carbonell, Waleska, Hott, Denise, Magenzo Abraham, Marfan, Julia, (2003, pp 16:18).). ¿Cómo trabajar los Objetivos Fundamentales Transversales en el Aula? Ministerio de Educación Chile, Litografía Valente Ltda.
- Amar, Mauricio (2007), Biblioteca Congreso Nacional de Chile, Serie Estudio N° 9.
- Amaya, M. (2015). Análisis de la Ley de Subvención Escolar Preferencial a escuelas vulnerables chilenas: una aproximación desde la teoría de la reproducción de Bourdieu. *Revista Magíster*, 27, pp. 83.90.
- Araya, C. y González, J. (2019). Evaluación de la política pública en centros escolares suscritos a la Ley de Subvención Escolar Preferencial. *Revista de Investigación Educativa de la Rediech*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/5216/521658239017/html/>
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.
- Arias, C. (2005). Fundamentos pedagógicos de la práctica docente desde la academia de Platón hasta la ética en el modelo por competencias. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4953807>
- Arnaiz Sánchez, Pilar; Azorín Abellán, Cecilia M^a y García Sanz, Mari Paz (2015). EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORA EN CENTROS EDUCATIVOS DE ORIENTACIÓN INCLUSIVA. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 19(3),326-346.[fecha de Consulta 24 de Febrero de 2022]. ISSN: 1138-414X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56743410022>
- Arzola, M. Camhi Rosita, (2013), Educación Prescolar, evidencias y desafíos para Chile, Libertad y Desarrollo.
- Ascencio, P.; Garay M.; Seguic, E. (2015). Implementación de los Planes de Mejora en el Contexto de la Ley Subvención Escolar Preferencial (Sep) In: *Digital Education Review*, 27, pp. 165-182. Recuperado de: <http://greav.ub.edu/der>
- Ávalos, B. (2002). Profesores para Chile, Historia de un Proyecto. Ministerio de Educación. Chile. Pág. 109.
- Aylwin, Mariana, Corthon Carolina y Pérez Luz María, (2005) Educación de Calidad para Nuestra Comunidad Escolar, Ministerio de Educación, UNICEF.
- Aylwin, Mariana, Muñoz, Ana Luisa, Flanagan, Andrea y Ernter, Karin, (2005) Buenas Prácticas para una Pedagogía Efectiva. Ministerio de Educación, UNICEF.

- Aylwin, M. *et al* (2005) Festival de liderazgo. Inet, Universidad de Playa Ancha.
- Bellei, Cristian, (2010), Escuelas efectivas y Mejoramiento Escolar en Chile, ponencia presentada en Seminario Vulnerabilidad y Calidad de la Educación Hoy. FIDE.
- Bennett, N. Harvey, J.A. Wise, C y Woods, P.A. (2003). Desk study review of distributed Leadership. Nottingham: National College for School Leadership
- Bernal, A. Jover, G. Ruiz, M. Vera, J. (2013) Liderazgo personal y construcción de la identidad profesional docente, Ponencia presentada en XXXII Seminario interuniversitario de Teoría de la educación, liderazgo y educación Universidad de Cantabria, Santander.
- Braslavsky, Cecilia, (2004), Diez factores para una Educación de Calidad para Todos en el Siglo XXI. Documento presentado a la semana Monográfica Santillana, Madrid.
- Braslavsky, Cecilia (2006), Factores para una Educación de Calidad para Todos en el Siglo XXI REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, vol. 4, núm. (2e), pp. 84-101.
- Bryman, Alan. (1992), Carisma y Liderazgo en las Organizaciones. London: Sage.
- Calleja, E. (2017). Reformas educativas en Latinoamérica: realidades y prospectivas. Revista Gaceta. Año 4, No. 12. Pp. 03-09.
- Cantillo, Betty y Calabria, Manuel (2018). Acompañamiento pedagógico: estrategia para la práctica reflexiva en los docentes de tercer grado de básica primaria. Maestría en Educación. Universidad de la Costa. Colombia.
- Carrasco, S. (2013). Evaluación de la efectividad de la Ley SEP y los Planes de mejoramiento Educativo 2008-2012. Tesis doctoral. Departamento de Ciencias de la Educación Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, España.
- Casassus, Juan, (2003), La escuela y la (des) igualdad LOM ediciones.
- Castro Valle, Fabián; Mazo Figueroa, Pilar y Quintanilla Godoy, Paola (2016). Instrumentos claves de la gestión escolar. El caso de la subvención escolar preferencial de Chile. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", 16(3),1-31.[fecha de Consulta 24 de Febrero de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44746861006>
- Cerda Gutiérrez, H. (2000). Los elementos de la Investigación como reconocerlos, diseñarlos y construirlos. Editorial El Búho, 3ra edición, Bogotá D, C, Colombia
- Cohen, Louis y Manion Lawrence (2002), Métodos de Investigación Educativa, Editorial La Muralla S.A. Madrid.

- Colclough, Christopher (2004). Educación para todos los imperativos de la calidad, impreso Graphprint, París, Unesco.
- Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación (2006). Informe Final, 11 de diciembre.
- Cox, Cristian (2001). El Curriculum del Futuro, en Revista Perspectivas, Depto. Ingeniería Industrial Universidad de Chile, Volumen 4 N° 2.
- Delors, Jacques, (1996, pp 10:34).). “La Educación Encierra un Tesoro”, Grupo Santillana de Ediciones.
- Duque, Paula Andrea; Rodríguez, Juan Carlos; Vallejo y Sandra Lorena (2013). Prácticas pedagógicas y su relación con el desempeño académico. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE. Recuperado de: "<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20140805022434/paulaandreaduque.pdf>"
- Escribano, E. (2017). La educación en América Latina: desarrollo y perspectivas. Revista Actualidades Investigativas en Educación, volumen 17, Número 2, pp. 1-23
- Eslava, E. (2015). Educación en América Latina: retos y oportunidades para la filosofía de la región. Universitas Philosophica, 32(65), pp. 223-244. ISSN 0120-5323, ISSN en línea: 2346-2426, doi:10.11144/Javeriana.uph32-65.efro
- Espínola, Viola, Almarza Osvaldo, Cárcamo María Eugenia, (1994, pp15:22), Manual para una Escuela Eficaz; Editorial Salesiano, Santiago.
- Expósito, L. (2020). La mejora continua de la educación. Principios, marco de referencia y ejes de actuación. Ciudad de México: Mejoredu.
- Estatuto de los Profesionales de la Educación. (1991). (29-33). Ley N° 19070
- Fuentes, R. (2006) Calidad de la educación, Ministerio de Educación.
- Fullan, M. (2002) Las fuerzas del cambio. Explorando las profundidades de la reforma educativa. Madrid: Akal.
- Fullan, M. (2002) Los nuevos significados del cambio. Explorando las profundidades en la educación, Barcelona, Octaedro.
- García, A. (2014). Miedo y osadía: la cotidianidad del docente que se arriesga a practicar una pedagogía transformadora. Praxis educativa, 18(2), 86-87.
- Gastil, J. (1997), A definition and illustration of democratic Leadership, Oxford University Press.
- Gil, F. Buxarrais, M. Muñoz, J. Reyero, D. (2013), El liderazgo educativo en el

- contexto del aula. Ponencia presentada en XXXII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación, Liderazgo y Educación Universidad de Cantabria, Santander.
- Glickman, Carl, D. (2002), *Liderazgo para la Educación*, 59 (8), 41-44. ASCD, USA
- Goleman Daniel, (2000). *El Liderazgo que Obtiene Resultados*, Harvard Business Review, Marzo Abril.
- Goleman Daniel, Boyatzis, Richard, McKee, Annie, (2002). *Liderazgo Primario, Descubriendo el poder de la Inteligencia emocional*.
- Gros, Begoña, Fernández-Salineró, C. Martínez, M. Roca, E. (2013), *El liderazgo educativo en el contexto del centro escolar*. Ponencia presentada en XXXII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación, Liderazgo y Educación Universidad de Cantabria, Santander
- Hammersley Linda – Fletcher, L. Brundrett, M. (2005), *Líderes en el liderazgo: Las impresiones de los directores de escuelas primarias y líderes sujetos.*, 25 (I), 59-75. Routledge Taylor & Francis Group.
- Hanni, M. (2019). *Financiamiento de la enseñanza y la educación y formación técnica y profesional en América Latina y el Caribe*. Documento de la CEPAL. Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 200. Santiago de Chile, Chile.
- Hargreaves Andy, (2003, pp 10-11). *Los Siete Principios del Liderazgo Sustentable*, International Centre for Educational Change Ontario Institute for Studies in Education University of Toronto, December.
- Hargreaves, Andy y Dean, F. (2008), *El liderazgo sostenible*. Madrid: Morata.
- Harris, A. y Jones, M. (2012), *Liderazgo y desarrollo de capacidades en la escuela*. V Conferencia magistral sobre liderazgo educativo, fundaciones CAP y Chile.
- Heckman, James, (2010), *La economía y psicología del desarrollo humano en contextos de inequidad*, Universidad de Chicago, Centro de políticas públicas, Universidad Católica de Chile, Año 5, N° 35.
- Hernández, R. *et al*, (2014). *“Metodología de la Investigación*, Mc Graw Hill-Interamericana Editores, México.
- Hord, S. (1997), *Comunidades profesionales de aprendizaje*, Laboratorio de desarrollo de southwest educational.
- Jiménez López, A.F., Puerta García, A.M., Giraldo Arango, P.A. y Vallejo, L.N. (2016). *La gestión educativa y el mejoramiento educativo en instituciones para el trabajo y el desarrollo humano*. Revista de Investigaciones UCM, 16(27), 198-208

- Jiménez, Erika; Mera Paola y Zuñiga Cristina (2016b). Prácticas pedagógicas emergentes: retos para una enseñanza situada. Plumilla educativa. Universidad de Manizalez. Colombia.
- Laso, María, Albarrán Manuel, Carrasco Natacha (2012), Desafíos para una Educación de Calidad en Chile, Revista Iberoamericana de Estudios Municipales, III, (5), 95-122.
- Ledesma, M.; Ludeña, G.; Cárdenas, M.; Tejada, R.; Rodríguez, J. y Manrique, M. (2020). Gestión educativa y desempeño docente en instituciones educativas inclusivas de primaria. Revista Gestión I+D, 5(1), 58-84.
- Leithwood, Kenneth (2009) ¿Cómo liderar nuestras escuelas? Experiencias y Lecciones (19:37). Salesianos Impresores Santiago de Chile.
- MacBeath, Jhon. (2011), Liderar el aprendizaje dentro y fuera de la escuela, Salesianos Impresores S.A. Santiago de Chile.
- Martínez, M. (2015). Los fundamentos pedagógicos que sustenta la práctica docente de los profesores que ingresan y egresan de la maestría en intervención socioeducativa. Revista Iberoamericana de Educación Superior, VI(15),129-144. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299133728007>
- Marzano, R.J. Waters, T. y McNulty, B.A. (2005), School Leadership that work: Form research to results. Virginia: Alexandria Association for Supervision and Curriculum Development, ASCD, Ministerio de Educación Chile, (2005, pp 17:19). Marco para Buena Dirección. Litografía Valente Ltda.
- Ministerio de Educación, Marco para la Buena Enseñanza (2008, pp 8) C.P.E.I.P. www.cpeip.cl
- Ministerio de Educación. (2006, 29:33).). Manual del Proceso de Autoevaluación, Unidad de Gestión y Mejoramiento Educativo, División de Educación General.
- Mineduc (2007), Manual del Proceso de Autoevaluación, Unidad de Gestión y Mejoramiento Educativo, División de Educación General.
- Ministerio de Educación (2011). Manual Estratégico, Plan de Apoyo Compartido.
- Ministerio de Educación. (2005). “Sistema de Medición de la Calidad del Educación”, Ministerio de Educación, Chile.
- Ministerio de Educación Chile. (2006). “Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión”.
- Ministerio de Educación Chile, Lenguaje Integrado II, (1998) Programa de Mejoramiento de la Calidad de las Escuelas Básicas de Sectores Pobres, (P 900).
- Ministerio de Educación, (2005), Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Maval

Ltda.

- Ministerio de Educación de España, (2009), Secretaría de Estudio de Educación y Formación Profesional, Estilo Estugraf Impresores.
- Murillo, F.J y Román Marcela (2010), Retos en la evaluación de la calidad de la educación en América Latina, Revista Iberoamericana de Educación, (53) 97-120.
- Murillo F. J. (2011) La Investigación sobre Eficacia Escolar en América Latina. Ponencia presentada en II Congreso internacional de investigación Educativa. Universidad de Costa Rica.
- Ojeda, K (2014). Plan de mejoramiento institucional como dispositivo de gestión participativa para el fortalecimiento de la calidad educativa. Tesis doctoral. Universidad de la Costa. Barranquilla, Colombia.
- Pérez, Román, (2000. pp 29:33.). Aprendizaje y Curriculum, Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires.
- Picardo Joao, O. (2004). Diccionario Enciclopédico de Ciencias de la Educación. San Salvador, El Salvador, C.A.: Centro de Investigación Educativa, Colegio García Flamenco.
- Raczynski, Dagmar; Muñoz, Gonzalo; Weinstein, José y Pascual, Javier (2013). SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) EN CHILE: UN INTENTO POR EQUILIBRAR LA MACRO Y MICRO POLÍTICA ESCOLAR. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 11(2),164-193. [fecha de Consulta 24 de Febrero de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55127024008>
- Raczynsky Dagmar y Muñoz Gonzalo, (2005). Supervisión Educacional en Chile Experiencias pública y privada, Litografía Valente Ltda.
- Raczynsky Dagmar y Muñoz Gonzalo, (2005). Efectividad Escolar y Cambio Educativo en Condiciones de Pobreza en Chile, (pp 16: 22). Ministerio de Educación, Santiago de Chile.
- Rojas, Luz y Castillo, María (2016). La práctica pedagógica y su incidencia en el contexto educativo. Rastros y Rostros del saber. Gaceta Académica de la Licenciatura en Educación Básica. <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1986/1/PPS-613.pdf>
- Rutter, M. Maughan, B. Mortimore, P. y Ouston, J. (1979) 15 mil horas: secundaria escuelas y sus efectos sobre los niños. Londres: Libros abiertos.
- Sammons Pam et al (1995) Key Characteristics of Effective School: A Review of School Effectiveness Research, London OFSTED.

- Sánchez, A. (2021). Definición de Educación. Recuperado de: <https://conceptodefinicion.de/educacion/>. Consultado el 5 de febrero del 2022
- Sandoval, M.; Mayorga, C.; Elgueta, H.; Soto, A.; Viveros, J. y Riquelme, S. (2020). Compromiso y motivación escolar: Una discusión conceptual. *Revista Educación*, 42(02). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/440/44055139004/44055139004.pdf>
- Sandoval, M. *et al* (2017). Calidad educativa y satisfacción estudiantil en una universidad pública. En Herrera, D. (ed.). Análisis organizacional y calidad educativa. Universidad de Guanajuato, México. Pp. 127-152
- Sarramona Jaume, (2000, pp 185:191).). Teoría de la Educación, Editorial Ariel Barcelona.
- Sherman Robert, Webb Rodmann, (1988), La Investigación cualitativa en la educación. El enfoque y método. Taylor & Francis
- Sierra, G. (2016). Liderazgo educativo en el siglo XXI, desde la perspectiva del emprendimiento sostenible. *Revista de la Escuela de Administración y Negocios*, no. 81, pp.111-128
- Simce (2008). Resultados para Docentes y Directivos. Sistema de Medición de la Calidad de la Educación Simce Portal Ministerio de Educación Chile. www.simce.cl
- Stoll, Y. Fink, D. Earl, L. (2003) Se Trata de Aprender (Y Ya va Siendo Hora).
- Tomlinson, Carol Ann. (2005), Estrategias para trabajar con la Diversidad en el Aula, Paidós Buenos Aires.
- Todd Zazie, Nerlich, Brigitte y Mc Keown, Suzanne (2004), Mezcla métodos en psicología: La integración de métodos cualitativos y cuantitativos en teoría y práctica. Google e Boock.
- Trilla, J. Soler, P. Limón, D. (2013), El liderazgo educativo en el ámbito socio-comunitario. Ponencia presentada en XXXII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación, Liderazgo y Educación Universidad de Cantabria, Santander.
- Urrutia, Juan. (2007). Fundamentos teóricos para la construcción de estándares de calidad en la educación, *Revista Temas Pedagógicos*, N° 6, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- Valencia, W. (2021). Mirada a las prácticas educativas y pedagógicas en tiempos de pandemia. Facultad de Ciencias de la Educación y de la Red de Prácticas Pedagógicas Investigativas –REDPPI. Recuperado de: <https://www.uco.edu.co/REDPPI/BiblioRedppi/MIRADA%20A%20LAS%20>

PR% C3% 81CTICAS% 20EDUCATIVAS% 20Y% 20PEDAG% C3% 93GICAS
% 20EN% 20TIEMPOS% 20DE% 20PANDEMIA.pdf

- Valencia, S. (2003). El derecho mexicano y la autonomía. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas. México D.F., México
- Valenzuela, Juan; Villarroel, Gabriel y Villalobos, Cristobal (2013). Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP): algunos resultados preliminares de su implementación. *Pensamiento Educativo: Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 50(2):113-131.
- Vroom, V y Yago, A. (1998). Situation effects and levels of analysis in the study of leadership participation.
- Wallace, M. (1989). Towards a collegiate approach to curriculum management in primary and middle schools. *School Organization*, 8 (I), 25-34.
- Weinstein, J. y Muñoz, G (E) (2012), ¿Qué sabemos de los directores de escuelas en Chile? Salesianos Impresores S.A.
- Zambrano, Armando (2001). La mirada del sujeto educable. La pedagogía y la cuestión del otro. Fundación para la Filosofía en Colombia. Santiago de Cali. Colombia.
- Zárate Carrazana, Manuel, 2012, Estatuto Docente, Indemnizaciones para Profesores Contratados del Sector Municipal, Legal Publishing Chile.

Bibliografía complementaria:

- Aguerrondo, Inés, (1997). El Planeamiento educativo como instrumento de cambio, Editorial Troquel, Buenos Aires.
- Álvarez, Carlos, et al (2001, pp 6:7).). Reflexión Acción, Módulos de Apoyo para el Taller de Profesores, Programa de Mejoramiento de la Calidad de las Escuelas Básicas de Sectores Pobres, Ventrosa Impresores S.A. Chile Mineduc.
- Astudillo Eduardo et al (1996, pp 7).), Manual para Equipos de Gestión Escolar, Ministerio de Educación.
- Bellei Cristian, et al, (2005) UNICEF y Asesorías para el Desarrollo.
- Beyer Harald et al, (2010). Propuesta para favorecer la profesión docente en el sistema escolar chileno. Panel de expertos para una educación de calidad, Ministerio de Educación.
- Bravo Díaz, Humberto, (1989), Administración Educativa, Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, Santiago
- Cajiao, Francisco (2005), Educación Escuela y Diversidad, en Revista Pensamiento Educativo, Santiago de Chile, Ediciones Pontificia Universidad Católica de

Chile.

- Casassus, Juan et al, (1996). Claves para una educación de calidad, Kapeluz, Serie Triángulos Pedagógicos, Buenos Aires.
- Colom Antoni, (2001, pp 30:31), Teoría de la Educación,). Editorial Síntesis S.A.
- Colom Antoni, (2006). Cátedra Epistemología y Educación, Doctorado UABULARE Chile.
- Coll, C. (1994) Psicología y Curriculum, Buenos Aires, Paidos.
- Espinoza, Ó. et al, (2004). Estándares para el desempeño de Directores, un estado del arte en cinco países anglosajones, Unidad de Gestión Escolar, División de Educación General, Ministerio de Educación, Chile.
- Esteve J.M. Paidos, (2003) Barcelona en “La Tercera Revolución Educativa.
- Fontana D (2000) El Control del Comportamiento en el Aula- PaidosBarcelona
- Franseth, Jane, (1970) “Supervisión Escolar Como Guía”, Editorial Trillas.
- Galton, Maurice y Moon Bob, (1986) “Cambiar la Escuela, Cambiar el Currículum, Ediciones Martínez Roca S.A. Barcelona.
- Garat, Michelle, (2003) “Manual del Responsable de la Institución Escolar”, Impresos Volcán S.A.
- Hevia Renato, “La Educación en Chile, Hoy”, 2003, Imprenta Salesianos S.A. Santiago.
- Hargreaves Andy, (2005). Profesores, Cultura y Modernidad, Madrid, Morata.
- Hopkins, David, (2008). Hacia una Buena escuela, experiencias y lecciones. Quebecor World. Chile.
- Leithwood, Kenneth, Day Christopher, Sammons, Pam. Harris Alma y Hopkins, David. Siete Afirmaciones Contundentes sobre el Liderazgo Escolar Exitoso, www.ncsl.org.uk.
- Mc Millan, James, (2005). Investigación Educativa, Pearson Educación S.A Madrid.
- Meirieu, P. 2004, La Escuela de Hoy, Barcelona, Octaedro.
- Informe de seguimiento de la educación para todos (EPT), (2004). El imperativo de la Calidad. UNESCO.
- Mizala y Romaguera, en “La Paradoja Aparente. Equidad y Eficacia. Resolviendo el Dilema”, Taurus, Santiago (2005).
- Montt Pedro et al (2006: 26:27) et al “Hacia un Sistema Escolar Descentralizado sólido y fuerte”, MINEDUC.
- Morin Edgar, (1999) en “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”.

- Matus, Claudia. (2005), ¿Existe Alguna Posibilidad de que Triunfe la Diversidad? en Revista Pensamiento Educativo, Santiago Chile, Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Maureira Oscar, (2003). Liderazgo y Eficacia Escolar, Ediciones Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez-Chile.
- Nordenflycht, María Eugenia, (2000). Revista de Tecnología Educativa, Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.
- Perrenoud, Ph. (2001) Desarrollar la Práctica Reflexiva en el Oficio de Enseñar, Barcelona, Grao. Pujadas, Gabriel de et al, (1992). Proyectos de Desarrollo Educativo, CPEIP Santiago - Chile.
- Sánchez Flores, Fabio Anselmo (2019) Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos, Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 2019 -04 - 24 de | artículo de revista, DOI: 10.19083 / ridu.2019.644Parte del ISSN: 2223-2516 Parte del ISSN: 2223-2516 (pág., 108)
- Sánchez Gerardo, (2004). Gestión y Supervisión Escolar Programa de educación a Distancia Universidad La Republica.
- Schiefelbein, Ernesto, et al. (1995), Calidad en la educación, IV Foro Internacional, Memorias, Monterrey, México.
- Schiefelbein, Ernesto, et al. (1984). “Modelo de Autoevaluación Formativa de la Escuelas Básicas Urbanas Completas, Promulcad, CPEIP.
- Senge, Peter et al. (1992) “La Quinta Disciplina en la Práctica”, Ediciones Gránica. S.A. Barcelona.
- Soto Roa, Fredy et al, (1998). Evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 1996-1997 Mineduc. Chile.

Documentos legales.

- Ley 19.070 (1991). Estatuto de los Profesionales de la Educación. Diario Oficial 01.07.1991. www.leychile.cl
- Ley de Carrera Docente D.L. N° 2.327 de (1978) que regía antes del traspaso de los establecimientos y el personal a Administración Municipal www.leychile.cl
- Ley de donaciones para fines educacionales, N° 19.247, 15.09.1993. www.leychile.cl
- Ministerio de Educación, Decreto Supremo de Educación, N° 220 de (1998) establece objetivos Fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media. www.leychile.cl

- Ministerio de Educación, D.S. de Educación N° 40 de (1996), aprueba objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica. www.leychile.cl
- La Ley N° 19.532 del año 1997 crea el régimen de Jornada escolar completa diurna (JECD) del 1° del 11, dicta normas para su aplicación. www.leychile.cl
- Ley 19.410 (1996) modifica Ley 19.070 estatuto de la Profesión Docente. www.leychile.cl
- Ley N° 19.715 Diario Oficial 31 de enero (2001), establece la asignación de excelencia pedagógica. www.leychile.cl
- Decreto con Fuerza Ley N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, establece la evaluación docente. www.leychile.cl
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2 (1998), Ley de subvenciones. www.leychile.cl
- Ley N° 20.248, Diario Oficial 1° febrero (2008), crea la ley de Subvención de Educación Preferencia (SEP). www.leychile.cl
- Ley N° 20.370 (2009), Diario Oficial 17-09-2009. Establece la Ley General de Educación. www.leychile.cl
- Ley N° 20.529 promulgada el 11 de agosto de 2011, publicada en el Diario Oficial del 27 de agosto de 2011, establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización. www.leychile.cl
- Ley N° 20.501 promulgada el 8 de febrero de 2011, publicada en el Diario Oficial del 26 de febrero de 2011, Calidad y equidad de la educación. www.leychile.cl
- Mineduc, Reglamento evaluación docente, Decreto N° 192 del 30 de agosto de (2004). www.leychile.cl

APÉNDICE

APÉNDICE 1

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	RECOMENDACIONES
<p>Interrogante principal ¿De qué manera se relacionan el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directores de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.</p>	<p>Hipótesis general (Hg): existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directivos de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile Hipótesis nula (Ho): no existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el uso de los planes de mejoramiento educativo de docentes y directivos de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.</p>	<p>Variable independiente (x) Conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)</p> <p>Indicadores: Formación sobre la ley SEP Aportes de la ley SEP Se basará en la determinación de niveles alto, medio y bajo de conocimiento con relación a veinte (20) planteamientos con tres alternativas de respuesta, las cuales se codificarán de la siguiente manera: 1. Opción a: nivel alto (2); 2. Opción b: nivel medio (1); y, 3. Opción c: nivel bajo (0).</p>	<p>Tipo de investigación De campo, descriptiva y correlacional</p> <p>Diseño de la investigación De campo, no experimental y de corte transeccional-descriptivo</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo-correlacional</p> <p>Ámbito y tiempo social de la investigación Se llevará a cabo en los siguientes establecimientos educativos municipales: a. Escuela Chipana; b. Escuela República de Italia; c. Escuela España; d. Escuela Thilda Portillo Olivares; y, e. Escuela Almirante Patricio Lynch. En este orden de ideas, estas escuelas se encuentran en las zonas más vulnerables social, económica y culturalmente del municipio Iquique en la Región de Tarapacá de Chile</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y sistematizar un conjunto de mecanismos que permitan el aprovechamiento de las tendencias favorables respecto al conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y uso de los planes de mejoramiento educativo. - Formalizar y estandarizar procedimientos que garanticen un conocimiento pleno de la ley. - Crear medios de consulta rápida o de difusión de información, en los cuales se ofrezca información correspondiente a la ley SEP. - Publicar continuamente los criterios que cumple el establecimiento educativo para ser parte de la clasificación de las escuelas que solicitan el beneficio de la ley SEP. - Institucionalizar mecanismos de consulta, discusión, debate y generación de propuestas que consoliden el conocimiento del compromiso educativo asumido respecto al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. - Organizar e institucionalizar mecanismos de discusión y socialización que involucre a todos los estamentos del establecimiento con el propósito de unificar objetivos y metas del PME.
<p>Interrogantes secundarias a.) ¿Cuáles son los niveles de conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y de uso de los planes de mejoramiento educativo en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?</p>	<p>Objetivos específicos a.) Identificar los niveles de conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y de uso de los planes de mejoramiento educativo en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.</p>	<p>No aplica El nivel de ambas variables se identificará mediante el análisis de los resultados y su contrastación con los baremos de tendencia correspondientes (promedio y desviación).</p>	<p>Dependiente (y) Uso de los planes de mejoramiento educativo</p> <p>Indicadores: Prácticas pedagógicas Acciones de acompañamiento</p> <p>Escala de medición: Se basará en la determinación de niveles</p>	<p>Unidades de estudio Las unidades de estudio son las escuelas ubicadas en el municipio de Iquique de la Región de Tarapacá de Chile. Se focalizará en los docentes y directivos que conforman las mencionadas instituciones</p> <p>Población Ciento veinte (120) profesores y cinco (05) directores</p> <p>Muestra</p>	<p>Diseñar y ejecutar de estrategias que fortalezcan aún más la formación en torno a la ley SEP y sus aportes para la comunidad y el sistema educativo, así como también para consolidar las competencias relacionadas con el uso de procedimientos efectivos dentro de la práctica pedagógica y las acciones de acompañamiento.</p>

<p>b.) ¿De qué manera se relacionan el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?</p>	<p>b.) Determinar la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.</p>	<p>Hipótesis específica 1 (HE1): existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.</p> <p>Hipótesis nula 1 (HO1): no existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las prácticas pedagógicas previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.</p>	<p>alto, medio y bajo de uso con relación a veinte (20) planteamientos con tres alternativas de respuesta, las cuales se codificarán de la siguiente manera: 1. Opción a: nivel alto (2); 2. Opción b: nivel medio (1); y, 3. Opción c: nivel bajo (0).</p>	<p>Todos los directores, cinco en total, y noventa y dos profesores de las escuelas municipales estudiadas.</p> <p>Técnica de recolección de datos Encuesta de modalidad escrita</p> <p>Instrumento de recolección de datos Cuestionario autoadministrado, mixto y precodificado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Emplear estrategias y programas institucionalizados que consoliden la asociación entre el conocimiento de la ley SEP y la efectividad de todos los procedimientos que determinan las prácticas pedagógicas en las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile. - Desarrollar medios y programas formales de divulgación de información, capacitación en torno a la ley SEP y diseño de instrumentos de difusión de las especificidades de una práctica pedagógica óptima que se encuentra en correspondencia con el plan de mejoramiento educativo y, por ende, con los objetivos institucionales.
<p>c.) ¿De qué manera se relacionan el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile?</p>	<p>c.) Establecer la relación entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique en la Región Tarapacá de Chile.</p>	<p>Hipótesis específica 2 (HE2): existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile.</p> <p>Hipótesis nula 2 (HO2): no existe relación significativa entre el conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las acciones de acompañamiento previstas en los planes de mejoramiento educativo de las escuelas municipales de Iquique, Región Tarapacá, Chile.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Formalizar e institucionalizar medios, programas y espacios de discusión y reflexión que estandaricen los procedimientos relativos al acompañamiento. - Desarrollar una continua capacitación acerca de las posibles acciones de apoyo que se derivan de la ley SEP, programando talleres, mesas técnicas, mesas de trabajo, conversatorios u otra actividad que atienda a las particularidades del momento y al perfil de los docentes y directores involucrados

APÉNDICE 2

Instrumento de recolección de datos: cuestionario

PARTE I: “conocimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)”

Agradecemos responder este cuestionario, lo que permitirá obtener información para la construcción de la tesis:

“LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL Y USO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS. CASO: ESCUELAS MUNICIPALES DE IQUIQUE, REGIÓN TARAPACÁ, CHILE”

MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA CON UN CÍRCULO, SEGÚN EL GRADO DE CONOCIMIENTO QUE TENGA RESPECTO A LA LEY DE SUBVENCIÓN ESPECIAL PREFERENCIAL SEP.

a. INDICADOR: FORMACIÓN SOBRE LA LEY SEP

1. ¿Qué es la Subvención Escolar Preferencial?

- A) Es una subvención extra, es decir recursos adicionales, que realiza el estado en pro de la equidad dentro de los establecimientos educacionales.
- B) Entrega de una subvención que se entrega una vez al año para los alumnos preferentes.
- C) Es una subvención que se entrega solo a colegios municipalizados a los alumnos prioritarios.

2. ¿Cuál es el significado de las siglas PME?

- A) Es una subvención extra, es decir recursos adicionales, que realiza el estado en pro de la equidad dentro de los establecimientos educacionales.
- B) Entrega de una subvención que se entrega una vez al año para los alumnos preferentes.
- C) Es una subvención que se entrega solo a colegios municipalizados a los alumnos prioritarios.

3. ¿Cuál es el objetivo principal de esta Ley de Subvención Escolar Preferencial?

- A) Ayudar solo a los estudiantes de escasos recursos.
- B) Apoyar a los colegios municipales con problemas económicos.
- C) Entregar mayor equidad e igualdad dentro de los alumnos en riesgo social y los que no se encuentran en aquella situación, brindando mayores recursos para su Educación.

4. ¿Cuáles son los niveles educativos que reciben la subvención?

- A) A partir del nivel de párvulo a cuarto medio.
- B) Solo la enseñanza básica.
- C) Solo la enseñanza media.

5. ¿Cuál es la definición de alumnos prioritarios?

- A) Estudiantes que tienen recursos ilimitados.
- B) Es aquel que se encuentre en riesgo social y se encuentra entre los estudiantes más vulnerables.
- C) Estudiante que ganó una beca por su desempeño académico.

6. ¿Cómo se clasifican las escuelas que impetran beneficios de la ley SEP?

- A) Autónomas -Emergentes – Recuperación.
- B) Emergentes- Destacadas – Autónomas.
- C) De excelencia educativa- Autónomas- Recuperación.

7. ¿Sabe usted en qué clasificación SEP se encuentra su establecimiento educacional?

- A) Autónoma.
- B) Emergente.
- C) En recuperación.

8. ¿Cuál serían a su entender el objetivo de la clasificación de las escuelas SEP?

- A) Solo son datos para conocimiento del colegio.
- B) Mejorar el rendimiento académico de las que se encuentran en Recuperación y Emergentes, para lograr ser autónomas, sin tener condiciones adicionales.
- C) Mejorar el rendimiento académico de las que se encuentran en Emergentes, para lograr ser autónomas, sin tener condiciones adicionales.

9. ¿Qué es el Plan de Mejoramiento Educativo PME?

- A) Es una herramienta que sitúa a los establecimientos en una lógica de trabajo que apunta al mejoramiento continuo de los aprendizajes de todos los estudiantes. Para esto, debe comprometer toda la comunidad a participar y trabajar por mejorar los resultados de un establecimiento y sus Prácticas Institucionales y Pedagógicas.
- B) Es una herramienta que ayuda a ordenar la disciplina de los estudiantes, para que de esta manera tengan buenos resultados académicos y mejorar sus aprendizajes.
- C) Es una herramienta administrativa que permite solo pedir recursos económicos para la escuela.

10. De acuerdo con su criterio, ¿qué se entiende por estudiantes prioritarios?

- A) Son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.
- B) Son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares no reviste dificultades económicas en su proceso educativo.
- C) Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

b. INDICADOR: APORTES LA LEY SEP

11.- ¿De qué trata el convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que deben firmar los sostenedores?

- A) Es un convenio entre el establecimiento y el MINEDUC en el cual existe un compromiso por la igualdad de oportunidades y excelencia educativa, comprometiéndose con el ministerio portener una buena enseñanza, que comprometa el desarrollo del alumno.

B) Es un convenio entre el sostenedor del establecimiento y el MINEDUC en el cual existe un compromiso por la igualdad de oportunidades y excelencia educativa, comprometiéndose con el ministerio por tener una buena enseñanza, que comprometa el desarrollo del alumno.

C) Es un convenio exclusivo solo del establecimiento educacional en el cual existe un compromiso por la igualdad de oportunidades y excelencia educativa, comprometiéndose este por tener una buena enseñanza, que comprometa el desarrollo del alumno.

12. En el mencionado convenio existen compromisos para el establecimiento educacional, ¿cuál es el más importante?

A) Donde se acuerda presentar un informe anual de los gastos que se realizaron, presentar las horas de los profesionales que han sido contratados para el apoyo al desarrollo de los alumnos, y el cumplimiento del plan de mejoramiento, incluyendo clases que contribuyan al desarrollo integral del niño.

B) Se acuerda presentar un informe anual de los gastos que se realizaron, presentar las horas de los profesionales que han sido contratados para el apoyo al desarrollo de los alumnos.

C) El cumplimiento del plan de mejoramiento, incluyendo clases que contribuyan al desarrollo integral del niño.

13. ¿Cuáles son las dificultades o falencias que usted observa en la ley 20.248 (ley SEP)?

A) Ninguna, no hay compromisos solo la voluntad del docente por mejorar los aprendizajes.

B) Es una ley que obliga a realizar mejores clases y muchas actividades físicas para estudiantes y docentes dentro del establecimiento educacional.

C) No existe una conciencia social para mejorar la Educación, debido que el pertenecer a esta ley trae consigo compromisos de calidad, que deben ser reflejados en SIMCE, el cual generalmente es bajo.

14. ¿Qué beneficios reciben los alumnos prioritarios por parte de la ley SEP?

A) La Ley SEP indica que a los alumnos prioritarios se les debe eximir de cualquier cobro de financiamiento compartido, y que no podrán ser objeto de cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en el establecimiento si está en SEP.

B) Los alumnos prioritarios que están en escuelas o liceos incorporados a SEP solo pagan lascuotas del curso y la compra de materiales adicionales que piden los profesores.

C) La ley SEP indica que los estudiantes prioritarios deben pagar solo la matricula al inicio delaño y ningún gasto más.

15. ¿Cuáles son las aéreas de mejora que contempla el plan de mejoramientoeducativo?

A) Gestión Pedagógica-Liderazgo Escolar- Convivencia Escolar- Gestión de Recursos.

B) Gestión Pedagógica-Liderazgo Escolar.

C) Gestión Pedagógica- Convivencia Escolar- Gestión de Recursos.

16. ¿Usted reconoce que la ley y los PME establecen este tipo de capacitaciones relacionadas con la mejora de prácticas pedagógicas y liderazgo?

A) Totalmente de acuerdo

B) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

C) Totalmente en desacuerdo

17. ¿Reconoce si su colegio usa los planes de mejoramiento educativo para mejorar los aprendizajes?

A) Totalmente de acuerdo

B) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

C) Totalmente en desacuerdo

18. La ley SEP, busca mejorar la calidad de la enseñanza que reciben los alumnos más vulnerables y entrega más de US\$ 650 millones al año a las escuelas públicas, enfrenta hoy su más duro cuestionamiento por sus bajos resultados académicos: Contraloría detectó que cercade 1/3 de los recursos entregados a los municipios que ellos fiscalizaron fueron desviados a otros gastos, todo ello según Gonzalo Muñoz, investigador de Fundación Chile. Partiendo de esto, ¿cuál es su posición frente al tema de la ineficacia académica y de fiscalización del desvío de fondos expuesto por Muñoz con respecto a la Ley SEP?

A) Estoy enterado del tema, estoy de acuerdo

B) Estoy parcialmente enterado del tema, no estoy de acuerdo ni en desacuerdo

C) No estoy enterado del tema, no puedo emitir una opinión.

18. A la hora de planificar sus clases o tomar alguna decisión respecto al establecimiento educacional de índole pedagógico y administrativo ¿Usted consulta con sus pares para tomar una buena decisión con el fin de mejorar los aprendizajes de sus estudiantes?

A) Casi nunca.

B) Siempre lo hago.

C) No lo hago.

19. ¿Cuál es su percepción acerca de los beneficios que la ley SEP reporta para su establecimiento educativo?

A) Una buena idea que puede hacer la diferencia respecto en acortar la brecha educativa entre los colegios particulares, particular subvencionados y municipales y se ejecuta bien el PME.

B) Pienso que es una ley que en el fondo solo da más que hacer a los establecimientos educacionales sin tener resultados importantes que podrían hacer la diferencia.

C) Después de trece años de su implementación, solo creo que sirve para solicitar recursos que la escuela necesita no viendo cambios sustantivos en el mejoramiento de los aprendizajes.

20. ¿Los aportes de la ley SEP se constituyen en una posibilidad de mejora sustancial en el sistema educativo?

A) Conozco los beneficios, estoy de acuerdo

B) Conozco parcialmente los beneficios, no estoy de acuerdo ni en desacuerdo

C) No conozco los beneficios, no puedo emitir una opinión

PARTE II: “Uso de los planes de mejoramiento educativo”

Agradecemos responder este cuestionario, lo que permitirá obtener información para la construcción de la tesis:

“LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL Y USO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS. CASO: ESCUELAS MUNICIPALES DE IQUIQUE, REGIÓN TARAPACÁ, CHILE”

MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA CON UN CÍRCULO, SEGÚN EL GRADO DE CONOCIMIENTO QUE TENGA RESPECTO A LA LEY DE SUBVENCIÓN ESPECIAL PREFERENCIAL SEP.

a. INDICADOR: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

21. ¿Usted procura que se instalen en sus estudiantes actividades pedagógicas desafiantes que promuevan el aprendizaje desde su cargo que desempeña en el establecimiento educacional?

- A) Frecuentemente.
- B) Algunas veces
- C) Nunca.

22. ¿Usted consulta con sus pares para tomar una buena decisión con el fin de mejorar los aprendizajes de sus estudiantes?

- A) Frecuentemente.
- B) Algunas veces
- C) Nunca.

23. ¿Usted contempla las etapas del PME para poder optimizar su práctica pedagógica trazada con sus estudiantes y comunidad educativa?

- A) Frecuentemente.
- B) Algunas veces

C) Nunca.

24. Desde su mirada como docente o directivo ¿ha observado usted un asesoramiento y apoyo permanente desde entidades ministeriales y municipales para el apoyo de su práctica pedagógica

A) Frecuentemente

B) Algunas veces

C) Nunca

25. ¿Está de acuerdo en que los planes de mejoramiento han tenido un impacto sustantivo y favorable en la práctica pedagógica que se desarrolla en las escuelas?

A) Totalmente de acuerdo.

B) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, todavía existen problemas que debemos solucionar a nivel interno.

C) En desacuerdo

26. ¿Las acciones del PME implementadas en su escuela les han permitido mejorar en los procedimientos, la coordinación y el trabajo en equipo para favorecer la práctica pedagógica?

A) Totalmente de acuerdo.

B) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, todavía existen problemas que debemos solucionar a nivel interno.

C) En desacuerdo.

27. ¿La implementación de la ley SEP a través de las acciones comprometidas en el PME han generado un cambio cultural pedagógica en la escuela en el que usted trabaja?

A) Sí, lo he notado respecto a recursos pedagógicos, infraestructura y ordenamiento de la escuela administrativamente.

B) Más que todo en el aspecto de inyección de recursos económicos para la mejora de establecimiento en lo pedagógico y administrativo.

C) No he notado cambios, todos los recursos que se han solicitado mediante esta ley, quizás no han llegado tarde para lograr una implementación efectiva de estos.

28. ¿Las acciones implementadas a través del PME, durante éstos cuatro años, han sido adecuadas y han permitido mejorar la calidad en el aprendizaje de los estudiantes?

A) Se ha logrado mejorar año a año los resultados académicos y por ende un repunte en la prueba SIMCE.

B) Es un proceso lento donde los resultados académicos han sido fluctuantes en la prueba SIMCE.

C) Definitivamente las acciones implementadas a través del PME, durante éstos cuatro años no ha dado resultados esperados y debemos seguir trabajando en ello para mejorar los aprendizajes y por ende poder elevar el SIMCE.

29. ¿Dentro de las acciones del PME se ha incorporado capacitaciones efectivas y útiles a los docentes, que les permitan sistematizar sus procedimientos y mejorar su práctica pedagógica?

A) Con frecuencia

B) Algunas veces

C) Nunca

30. ¿Los Directores y docentes del colegio se encuentran motivados y confiados en que, a través de las acciones comprometidas en el PME, los niños lograrán aprendizajes significativos?

A) Sí, se encuentran muy motivados y confiados.

B) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, aún debemos adaptarnos y conocer mejor los planes de mejoramiento educativo.

C) En desacuerdo, el aprendizaje de los estudiantes no pasa solamente por un plan de mejoramiento educativo, hay otros factores que se deben tener en cuenta para lograr un mejor aprendizaje.

b. INDICADOR: ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO

31. El convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscrito por su institución favorece el asesoramiento continuo a los involucrados?

- A) Frecuentemente.
- B) Algunas veces
- C) Nunca.

32. ¿Las obligaciones que adquieren los sostenedores al ser beneficiados con la Subvención Escolar Preferencial incluyen el acompañamiento de los involucrados en el hecho educativo?

- A) Frecuentemente.
- B) Algunas veces
- C) Nunca.

33. Con respecto a las obligaciones que adquiere el sostenedor al momento de firmar el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa ¿se generan unas acciones de acompañamiento oportunas y relevantes?

- A) Frecuentemente
- B) Algunas veces
- C) Nunca.

34. ¿El plan de mejoramiento educativo es conocido y sociabilizado por todos los estamentos de su establecimiento educacional, con el fin de tener todos unos metas en común?

- A) Sí, definitivamente es sociabilizado con toda la comunidad educativa por el director del colegio.
- B) Algunas veces en consejo de profesores se ha intentado explicarlo como conocimiento general.

C) No, este documento es implementado solo entre los docentes directivos del colegio.

35. ¿Qué opina respecto a la utilidad y efectividad que entrega la ley SEP, el PME y el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en materia de acompañamiento para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes?

A) Me parecen elementos importantes para el mejoramiento de los aprendizajes de nuestros estudiantes, si hay consenso en sus usos y sociabilización por parte de la comunidad educativa respecto al tema, puesto que los recursos que se pueden obtener con esta ley son claves para cubrir de igual forma las necesidades del establecimiento educacional.

B) No me parecen muy importantes, puesto que si el colegio tiene una línea educativa clara y comprometida con los miembros de su comunidad educativa puede mejorar sus aprendizajes sustancialmente y los recursos podrían ser dados sin poner presión en el cumplimiento de metas.

C) No me parecen necesarios, antes que saliera esta ley y su convenio los colegios y nuestra comunidad educativa estaban saliendo adelante, pues siento que esta ley solo presiona a toda la comunidad escolar con metas que a veces no son ni siquiera socializadas con todos nosotros.

36. ¿Ha recibido intercambio de experiencias y conocimientos en su establecimiento educacional de sus pares y directores docentes con el fin de mejorar prácticas pedagógicas y administrativas y así se pueda empezar a implementar o seguir usando los planes de mejoramiento educativo?

A) Es una cultura instalada en la escuela

B) Se realizan algunas veces cuando las solicito.

C) Nunca se realizan

37. El contexto educativo actual supone grandes desafíos para los líderes escolares de nuestro país. Una tarea primordial consiste en asegurar tiempos y espacios de reflexión colectiva para potenciar el liderazgo pedagógico del profesorado y de sus docentes directores. ¿Usted está de acuerdo con este pensamiento?

A) Estoy totalmente de acuerdo.

B) Siento que es pérdida de tiempo puesto que hay mucho trabajo que realizar dentro del colegio.

C) Estaría de acuerdo, pero todavía esta instancia no se da en mi establecimiento educacional.

38. ¿El PME establece dentro de su dimensión pedagógica que las bases para realizar un acompañamiento docente exitoso es tener cuenta el “antes” el cuál está relacionado con el diseño de la clase, donde acompañante y acompañado reflexionan acerca de la preparación de la enseñanza?

A) Es una práctica que se instaló desde hace un tiempo en nuestro colegio y me parece muy bueno que sea así.

B) Me gustaría que se realizara, pero recién estamos en etapa de instalación de esta práctica.

C) No se realiza y pienso que sería pérdida de tiempo puesto que si hay una buena planificación los estudiantes aprenden lo otro estaría demás.

39. Respecto al “durante” la clase, ¿en su establecimiento educacional el acompañante asume un rol de evaluador y esta acción está contemplada dentro del plan de mejoramiento educativo?

A) El acompañante de la clase observada, generalmente con permiso del profesor realiza aportes a la clase y al final de esta retroalimenta conmigo lo que hace que la acción cobre relevancia dentro del PME.

B) Solo algunas veces se implementa esta acción

C) Nunca se implementa esta acción

40. Respecto al “después”, ¿en su establecimiento educacional tanto docentes como directores están presente las prácticas de acompañamiento?

A) Siempre están presente y se implementan estas acciones

B) Solo algunas veces se implementan estas acciones

C) Nunca se implementan estas acciones

APÉNDICE 3

Tabulación de la variable independiente

Variables e Indicadores	Conocimiento de la Ley de Subvención Escolar																				
	Formación sobre la Ley de Subvención Escolar										Aportes de la Ley de Subvención Escolar										
Reactivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Consultados	¿Cuál es la Subvención Escolar Preferencial?	¿Cuál es el sueldo mínimo de las reglas PME?	¿Cuál es el objetivo principal de esta Ley de Subvención Escolar Preferencial?	¿Cuáles son los niveles educativos que recibe la subvención?	¿Cuál es la definición de alumnos prioritarios?	¿Cómo se clasifican los alumnos que ingresan a las escuelas de la Ley SEP?	¿Dónde están ubicadas las escuelas que participan en el mecanismo de subvención?	¿Cuál es el objetivo principal de la Ley SEP?	¿Qué es el Plan de Mejoramiento Educativo (PME)?	¿Cuáles son los tipos de metas para mejorar las escuelas SEP?	¿Qué tipo de apoyo se otorga a las escuelas SEP?	¿Qué tipo de apoyo se otorga a las escuelas SEP?	¿Cuáles son los tipos de apoyo que se otorgan a las escuelas SEP?	¿Cuáles son los tipos de apoyo que se otorgan a las escuelas SEP?	¿Cuáles son los tipos de apoyo que se otorgan a las escuelas SEP?	¿Cuáles son los tipos de apoyo que se otorgan a las escuelas SEP?	¿Cuáles son los tipos de apoyo que se otorgan a las escuelas SEP?	¿Cuáles son los tipos de apoyo que se otorgan a las escuelas SEP?	¿Cuáles son los tipos de apoyo que se otorgan a las escuelas SEP?	¿Cuáles son los tipos de apoyo que se otorgan a las escuelas SEP?	¿Cuáles son los tipos de apoyo que se otorgan a las escuelas SEP?
E1	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	
E2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	
E3	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	
E4	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	
E5	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	1	
E6	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	1	
E7	1	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	1	
E8	1	1	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	0	2	2	2	2	1	2	
E9	1	1	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	0	2	2	2	2	1	2	
E10	1	1	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	0	2	2	2	2	1	2	
E11	1	1	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	0	2	2	2	2	0	2	
E12	2	1	2	1	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	
E13	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	
E14	2	2	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	0	1	0	2	2	2	2	2	
E15	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E16	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E17	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E18	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E19	2	2	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E20	2	2	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	
E21	2	2	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	
E22	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E23	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E24	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E25	2	2	0	2	1	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	1	1	
E26	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	
E27	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
E28	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	
E29	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	0	2	
E30	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	
E31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	
E32	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	
E33	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	1	
E34	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	
E35	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	1	2	
E36	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	1	2	
E37	2	1	2	1	2	2	0	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	1	2	
E38	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	1	2	
E39	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	2	2	
E40	2	1	1	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	2	2	
E41	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	1	2	
E42	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E43	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	1	2	
E44	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	1	2	
E45	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E46	2	0	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E47	1	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E48	1	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
E49	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E50	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E51	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E52	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E53	2	2	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	1	
E54	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E55	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E56	0	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	
E57	0	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	1	2	2	2	2	2	
E58	0	2	0	2	1	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E59	0	2	0	2	1	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E60	0	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	1	
E61	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	
E62	2	2	0	2	1	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E63	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	0	
E64	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E65	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E66	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E67	2	2	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E68	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
E69	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E70	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E71	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E72	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E73	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	1	2	
E74	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E75	2	2	0	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
E76	2	2	0	2	1	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E77	2	2	0	2	1	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	1	1	2	
E78	2	2	0	2	1	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	1	1	2	
E79	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
E80	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	
E81	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	
E82	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	0	
E83	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
E84	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
E85	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E86	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	
E87	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
E88	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0								

